

SOZIOLOGIA ETA ZIENTZIA POLITIKOAREN EUSKAL ALDIZKARIA

INGURUAK

REVISTA VASCA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA

[65]

euskal
soziologia eta
zientzia
politikoaren
elkartea



asociación
vasca
de sociología
y ciencia política

PRODUCE • EKOIZLEA

Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política • Euskal Soziologia eta Zientzia Politikoaren Elkarte

Email: info@inguruak.eus

Web: <http://inguruak.eus>

INDEXACIÓN • INDEXAZIOA:

La Revista Vasca de Sociología y Ciencias Políticas INGURUAK está indexada en las bases de datos siguientes: CIRC, MIAR, LATINDEX, IN-RECS, RESH, DICE y Dialnet

INGURUAK Soziologia eta zientzia politikoaren euskal aldizkaria honako datu-baseetan zerrendatuta dago: CIRC, MIAR, LATINDEX, IN-RECS, RESH, DICE eta Dialnet.

EDICIÓN • ARGITARATZAILEA:

Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política • Euskal Soziologia eta Zientzia Politikoaren Elkarte

Junio de 2018 • 2018ko ekaina

INGURUAK. Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política se publica bajo el sistema de licencias Creative Commons según la modalidad:



Reconocimiento—No Comercial (CC BY-NC 4.0): se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga su uso comercial.

ISSN: 0214-7912

Depósito legal • Lege gordailua: BI 2059-98

SOZIOLOGIA ETA ZIENTZIA POLITIKOAREN EUSKAL ALDIZKARIA

INGURUAK

REVISTA VASCA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA • ZUZENDARIA

Patricia Campelo (UPV/EHU)

CONSEJO EDITORIAL • ARGITALPEN KONTSEILUA

Ekhi Atutxa (UPV/EHU)
Iraide Fernández (UPV/EHU)
Jonatan García Rabadán (UPV/EHU)
Jone Goirigolzarri (UD /DU)
Amaia Izaola (UPV/EHU)
Rafael Leonisio (UPV/EHU)
Julia Shershneva (UPV/EHU)

CONSEJO DE REDACCIÓN • ERREDAKZIO KONTSEILUA

Beatriz Otero (UPV/EHU)
Jaione Mondragón (UPV/EHU)
Gorka Urrutia (UD/ DU)
Joseba Azkarraga (UPV/EHU)
Ana Irene Del Valle (UPV/EHU)
Elisa Usategui (UPV/EHU)
Marian Ispizua (UPV/EHU)
María Silvestre (UD/ DU)
Iratxe Aristegui (UD/ DU)
Raquel Royo (UD/ DU)
Patxi Juaristi (UPV/EHU)
Juan Aldaz (UPV/EHU)
José Antonio Oleaga (UPV/EHU)
Alberto de la Peña (UPV/EHU)
Jone Martínez (UPV/EHU)
Enrique Antolín (UPV/EHU)
José Manuel Fernández (UPV/EHU)

CONSEJO ASESOR • AHOLKU KONTSEILUA

Cristina Lavía (UPV/EHU)
Víctor Urrutia (UPV/EHU)
Imanol Zubero (UPV/EHU)
Xabier Aierdi (UPV/EHU)
Gorka Moreno (UPV/EHU)
Ibai Atutxa (Universidad de Columbia/Columbiako Unibertsitatea)
Igor Ahedo (UPV/EHU)
Andrés Dávila (UPV/EHU)
Beatriz Izquierdo (Universidad de Burgos/Burgoseko Unibertsitatea)
Sara González (University of Leeds)
Guadalupe Ramos (UVA)

SUMARIO · AURKIBIDEA

ARTÍCULOS · ARTIKULUAK

Manu Ahedo Santisteban	1
Una sociología organizativa de la <i>racionalización</i> de las políticas económicas en España y Dinamarca en la era de la globalización neoliberal	
Jokin Bergara Eguren	21
Green economy, subjektibotasun berdeak? Begiratu soziologikoa	
María T. Ortega Camarero	44
Discapacidad y sociología: una realidad en construcción. Modelos sociales que explican la discapacidad	
David Mota Zurdo	62
<i>Tijera contra papel. Vetos y obstaculizaciones a la música <i>underground</i>: el caso vasco</i>	
Iratxe Aristegui Fradua, Usue Beloki Marañon, Raquel Royo Prieto, María Silvestre Cabrera	90
Cuidado, valores y género: la distribución de roles familiares en el imaginario colectivo de la sociedad española	

NOTA DE INVESTIGACIÓN · IKERKETA OHARRA

Ronald Sáenz Leandro	109
Judicialización y politización. El caso de la Fecundación In Vitro (FIV) en Costa Rica	

RECENSIÓN · LIBURU IRUZKINA

Danièle Linhart	122
¿Trabajar sin los otros?	

Una sociología organizativa de la *racionalización* de las políticas económicas en España y Dinamarca en la era de la globalización neoliberal

An organizational sociology of *rationalization* of economic policies in Spain and Denmark in the age of neoliberal globalization.

Manu Ahedo Santisteban · mahe@soc.ku.dk
UNIVERSIDAD DE COPENHAGUE, DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA,
DINAMARCA

Recibido: 19/12/2017
Aceptado: 16/10/2018



Resumen

En la era de globalización económica neoliberal el proceso de racionalización, como instrumento de decisión y mito normativo, ha intensificado su tecnocratización. Esto es evidente en los ámbitos más complejos de la sociedad como la economía. Sin embargo, una política económica democrática debe mantener un difícil y virtuoso equilibrio entre la racionalidad político-democrática y la racionalidad técnico-científica, dentro de unas precondiciones locales en el funcionamiento de la democracia representativa y de la ciencia económica. El papel de economistas académicos y profesionales en la política económica es un aspecto adecuado para analizar la tensión entre las dos racionalidades. Con datos de fuentes digitales oficiales se compara la participación de economistas en la política económica en tres contextos organizativos: a) como altos técnicos en la administración pública; b) en gobiernos y ministerios; y c) en órganos públicos de asesoramiento y regulación económica. La comparación muestra realidades y tipos diferentes. En Dinamarca se observa un tipo democrático-académico: dentro del control del parlamento los economistas gozan de una relativamente alta y transparente autonomía como académicos asesores y tecnócratas públicos. En España se observa un tipo político-tecnocrático: dentro del amplio poder del gobierno ejecutivo los economistas tienen un relativamente bajo nivel de autonomía y los tecnócratas públicos tienen un alto control político. Estas diferencias derivan de las particulares trayectorias institucional y organizativa del estado en los dos países. Algunos efectos de estas diferencias institucionales en la política económica son observables en el diferente funcionamiento general y sectorial de las dos economías nacionales.

Palabras clave: democracia, tecnocracia, expertos, administración pública, organizaciones tecno-racionalizadas.

Abstract

In the age of neoliberal economic globalization, rationalization process, as cognitive instrument and as normative myth, has intensified its tendency towards technocratization. This is more evident in society's most complex domains, such as the economy. It is assumed, however, that an economic policy in a democratic society requires a difficult and virtuous balance between politico-democratic rationality and technical-scientific rationality, within local preconditions related to the working of representative democracy and economic sciences. The role of academic and professional economists in economic policy is an adequate domain to analyse the tension between these two rationalities. With data from official digital sources, the policy participation of economists in three organizational contexts is compared: a) as high-level technocrats in public administration; b) as members of government or ministries; and c) as members of advisory and regulatory public organizations. The rationalization of economic policy in the two countries displays two different realities and types.

In Denmark a democratic-scientific model is observed: within parliament's control economists have a relatively high level of autonomy and transparency, both as academic advisors and as public technocrats. In Spain a political-technocratic model is found: within executive government's ample power economists have a relatively low level of autonomy and public economic technocrats are under political control. These differences derive from state's particular institutional and organizational trajectories in the two countries. Some of the effects of these institutional differences in economic policymaking can be observed in the different general and sectorial performance of the two national economies.

Keywords: democracy, technocracy, experts, public administration, techno-rationalized organizations.

1. INTRODUCCIÓN

En la era de la globalización económica neoliberal la gestión política de la economía es uno de los retos más difíciles para los gobiernos democráticos (Rodrik, 2011). Deben hacer frente a dos tipos de poderes. Primero, las políticas económicas son crecientemente percibidas como políticas públicas con una alta complejidad técnica, y el poder y la influencia de la ciencia económica en las políticas económicas se ha convertido en una cuestión relevante y crítica (Hirschman y Berman, 2014). Segundo, el poder del capital y de las grandes empresas (poder estructural, poder instrumental y poder ideacional o discursivo), y su capacidad de influencia sobre las políticas económicas (Beck, 2004; Woll, 2016). Las políticas económicas en una sociedad democrática manifiestan una clara tensión entre la lógica político-democrática y la lógica técnico-científica. En general, la debilidad de las democracias ante estos poderes, las recurrentes crisis financieras y escándalos fiscales, y la persistente desigualdad socioeconómica, explican parte de la creciente incertidumbre sociopolítica.

La política económica es un caso de racionalización técnica y organizativa de las sociedades contemporáneas. La lógica y racionalidad técnica dentro del sistema de poder y decisional del estado es un elemento clave en las democracias liberales. En las últimas décadas el proceso ha aumentado su carácter técnico, y en algunos ámbitos se ha pasado de una simple lógica tecnocrática a lógicas cercanas a la expertocracia o cienciocracia. Sin embargo, se asume que para un adecuado funcionamiento de la democracia moderna se requiere un virtuoso equilibrio entre tecnocracia y democracia, basado en dos precondiciones locales: a) la tecnocracia económica depende de que la ciencia económica académica y aplicada sea claramente empírica, éticamente responsable y orientada a los problemas reales de la sociedad; y b) la democracia depende de una sana cultura democrática, basada en adecuadas regulaciones y prácticas en aspectos como la financiación de los partidos políticos, la división de poderes, la calidad del debate público, etc.¹

Además del papel de economistas individuales en los gobiernos es necesario analizar la dimensión organizativa en la influencia de los economistas académicos y profesionales en

¹ Ahedo (2018) realiza una comparación de algunos aspectos relativos a estas precondiciones.

las políticas económicas. Su influencia a través de contextos organizativos tiene un carácter estructural y sistémico. Las organizaciones son una de las formaciones sociales donde la racionalidad técnica ha adquirido una mayor importancia (Adler, 2009). En el ámbito público o estatal el desarrollo de la racionalidad abstracta y formal ha ido dando paso a un mayor nivel de racionalización técnica. Este carácter técnico de la organización pública funciona de forma ambivalente como práctica o aspiración cognitiva sustantiva, y como fuente de legitimidad, es decir, como mito legitimador (Meyer y Scott, 1992). Dentro del estado destacan las llamadas agencias reguladoras independientes (ARI), creadas en las últimas décadas en paralelo al desarrollo del estado regulador. En el ámbito económico, las ARI incluyen desde el banco central hasta las agencias que regulan los mercados bursátiles, la competencia empresarial, y sectores relevantes como el energético, el bancario, etc. Las ARI funcionan inspiradas por la racionalidad técnica, y son un claro ejemplo de organizaciones tecno-racionalizadas. A pesar de la creciente similitud en la estructuración organizativa de los estados y en la difusión de las ARI (Polillo y Guillén, 2005; Gilardi, 2009) las diferencias entre países siguen siendo relevantes (Christensen y Lægread, 2006; Painter y Peters, 2010).

La comparación entre España y Dinamarca sigue la estrategia de comparación de casos altamente diferentes dentro del contexto europeo. La investigación se fundamenta en diversos datos e informaciones secundarias, principalmente de fuentes digitales oficiales. Alguna información digital puede ser considerada ya como una adecuada fuente de datos para la investigación social (Marres, 2017). España es uno de los países de la zona Euro más afectados por la crisis económica de 2008, sus políticas económicas han sido objeto de vigilancia por la *troika* (Comisión Europea, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional), y tiene una corta tradición democrática, problemas de calidad institucional, inestabilidad macroeconómica, y una tendencia a un alto nivel de desempleo y de desigualdades socioeconómicas. Dinamarca no pertenece a la zona Euro, ya que fue rechazado en referéndum en el 2000, y tiene una larga tradición democrática, una desarrollada calidad institucional, estabilidad macroeconómica, y una tendencia a un bajo nivel de desempleo y de desigualdades socioeconómicas.²

El artículo se estructura de la siguiente manera. En el segundo apartado se presenta el marco teórico y analítico sobre la racionalización y la política económica, y sobre las organizaciones tecno-racionalizadas; y se proponen tres formas principales de influencia de los economistas en la política económica democrática: a) como altos cargos de la administración pública; b) como ministro-a o alto cargo de gobierno; c) como miembros de consejos asesores y de ARI. En el tercer apartado se comparan estas tres formas de participación de los economistas en las políticas económicas de España y Dinamarca en los últimos años. En el último apartado se sintetiza el análisis comparado a modo de conclusiones.

² Ahedo (2017) realiza una sociología comparada e histórica entre Dinamarca y España.

2. RACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA: LA ORGANIZACIÓN DE LA INFLUENCIA DE LOS ECONOMISTAS

Sobre la influencia de los economistas en las políticas económicas Hirschman y Berman (2014) identifican tres factores o dimensiones principales: la autoridad profesional de los economistas; la posición institucional de los economistas en el gobierno, y el papel de la ciencia económica en la infraestructura cognitiva de la política pública. A continuación, estas dimensiones son contextualizadas y reelaboradas, y se enfatiza la participación organizativa de los economistas profesionales y académicos en la racionalización de la política económica.

2.1. Economía, democracia y tecnocracia

La influencia de la ciencia económica en las políticas económicas puede contextualizarse respecto a la relación entre democracia y tecnocracia (Centeno, 1993). La tecnocracia pública ha aumentado en estatus y función en las instituciones de la modernidad.³ Este auge de la tecnocracia y la expertocracia es un reto para la democracia y para las políticas públicas (Fischer, 2009). Hay dos aspectos a destacar. Primero, el creciente papel de las ideas tecnocráticas y científicas. Para Campbell (1998), en base a lo observado en los Estados Unidos de América (EUA), las ideas científicas, académicas o de expertos operan como un marco-base fundamental de segundo orden, a través de asunciones que constriñen el abanico o espectro cognitivo de posibles soluciones disponibles para los decisores políticos, y que tienen un mayor o menor grado de institucionalización en universidades punteras, *think tanks* y asociaciones profesionales. Segundo, el creciente papel de los expertos. En el debate sobre los expertos en las sociedades actuales hay tres posturas: frente al elogio de la autoridad experta del *expertismo* el constructivismo crítico cuestiona la autoridad epistémica de los expertos, y en medio autores como Brint (1994) y Collins y Evans (2002) optan por una vía intermedia que valora potencialmente el nivel de conocimiento formal y tácito de los expertos. Incluso en el caso crítico de los pronósticos macroeconómicos, donde los economistas suelen fallar y contradecirse, Collins y Evans argumentan que no cabe negarles su conocimiento tácito. Según esta perspectiva, una falta de un mínimo de reconocimiento de la autoridad experta podría ser una peligrosa vulgarización de la ciencia. Entre el *expertismo* acrítico y el constructivismo crítico esta tercera posición abre un adecuado espacio para analizar y comparar el funcionamiento de los expertos en las sociedades actuales.

Según las recientes teorías de sistemas sociales modernos (principalmente Luhmann, 1995), la sociedad moderna se desarrolla en base a subsistemas crecientemente complejos, diferenciados funcionalmente y con autopoiesis, con diferenciados lenguajes, códigos, teorías e interpretaciones técnicas, y medios especializados de información y comunicación. La

³ El rico debate en torno a las teorías y propuestas de J. Habermas respecto a la esfera pública, la democracia y la racionalidad técnica es un ejemplo de la relevancia del tema (Kelly, 2004).

economía de mercado es uno de los subsistemas más diferenciados funcionalmente, y la ciencia económica es el marco epistémico-lingüístico central de su interpretación. La diferenciación sistémica funcional genera sus propios riesgos sistémicos e inter-sistémicos. La crisis del 2008 se debe en parte a la alta diferenciación sistémica de la economía de mercado y de las políticas económicas. En las últimas décadas, la teoría económica neoclásica o neoliberal han dominado la disciplina, y han promovido una profesión con una fuerte orientación global (Fourcade, 2006). El reciente auge de las ideas neo-keynesianas como reacción a la crisis del 2008 no parece haber debilitado el paradigma epistémico neoliberal.

Ante una mayor tecnocracia y plutocracia, los gobiernos y parlamentos elegidos por la ciudadanía se enfrentan a un difícil dilema. Por un lado, se encuentran en una situación de debilidad epistémica para interpretar y discutir la compleja economía de mercado, y de debilidad estructural ante el poder del capital y las grandes empresas. Por otro lado, como responsables de la política económica tienen, en función de sus ideologías socioeconómicas, la posibilidad de contrarrestar los riesgos derivados de una excesiva diferenciación funcional del sistema económico y del creciente poder del capital.

2.2. Una sociología comparada y organizativa

El estado moderno es una institución fundamental que en su construcción histórica en paralelo a los estados-nación modernos ha adquirido una relevante particularidad nacional (Bourdieu, 2014). Los estudios comparados suelen comparar países con un mínimo de comparabilidad institucional. Fourcade (2009) se centra en los factores institucionales, organizativos y políticos que condicionan la evolución de disciplina de la ciencia económica en EUA, Francia y Reino Unido, y enfatiza la importancia del «orden administrativo». Pederesen y Campbell (2014) analizan los regímenes de conocimiento económico aplicado a las políticas en Alemania, Dinamarca, EUA y Francia, compuestos por el conjunto de organizaciones que producen conocimiento orientado a políticas económicas, desde *think-tanks* privados hasta diversas organizaciones públicas o semipúblicas, y observan que los economistas tecnócratas del estado tienen diferentes roles y estatus. En la difusión de ideas, Ban (2016) investiga la recepción de las teorías neoclásicas angloamericanas en España y Rumanía, y para el caso de España encuentra que las ideas de la economía neoclásica *ordoliberal* fueron adoptadas en los años 70 y 80 y adquirieron una posición dominante en los años 80 y 90; destacando el papel del llamado «círculo de Rojo», en torno a A. Rojo, director y gobernador del Banco de España, y creador y promotor del Servicio de Estudios del banco.

Los estudios comparados y de difusión cuantitativos con un número alto de países y de ARI ofrecen información relevante sobre las tendencias globales (Gilardi, 2009). Los estudios comparados cualitativos subrayan relevantes diferencias y particularidades. La comparación cualitativa entre tradiciones de administración pública (Painter y Peters, 2010), o entre ARI (Thatcher, 2005) arroja luz sobre diferencias significativas. Para comparar dos países tan distintos como Dinamarca y España, sin una clara similitud institucional, es necesario un marco analítico más general y flexible. Se utiliza así una mayor abstracción y

generalidad teórica en base a elementos comunes a la mayoría de las sociedades democráticas modernas, como puede ser la dimensión organizativa y pública.

2.3. Altos técnicos o funcionarios en la administración pública

Los altos técnicos en la administración pública de un estado representan la aspiración del modelo de conducta burocrática organizativa, al menos en la parte positiva del fenómeno. Para du Gay (2005), la forma organizativa burocrática significa la mejor contribución de la racionalidad organizativa: el comportamiento no sectario de una persona en sus decisiones que afectan a otras personas. En general, toda sociedad o estado que aspire a ser efectivo en la gestión de los asuntos públicos y generar prosperidad colectiva debe desarrollar una administración pública basada en la organización burocrática (Evans y Rauch, 1999). Painter y Peters (2010) subrayan diferencias significativas en las tradiciones de estado y de administración pública. En la tradición escandinava, el estado y el parlamento representan a una comunidad organizada, y la administración pública se caracteriza por un fuerte estatus profesional. En Dinamarca, en los ministerios los altos técnicos públicos tienen una alta autonomía y responsabilidad directamente por debajo del ministro-a; y los pocos cuerpos de funcionarios del estado que se desarrollaron ya apenas existen. En la tradición napoleónica o del sur de Europa el estado se concibe como un ente intervencionista sobre una comunidad de individuos, y el gobierno goza de un amplio margen de autonomía y poder. En España hay además una tradición de politización de los niveles altos de la administración pública (Sotiropoulos, 2004); por ejemplo, la figura de secretariado de estado quedó institucionalizada en 1976-78 como un cargo político con importantes funciones directamente por debajo del ministro-a.

2.4. Participación en gobiernos: expertos académicos y partidos políticos

La forma más directa de participación de economistas académicos es como ministro-a o en un cargo de alta responsabilidad ministerial. Esta forma de influencia conlleva un claro dilema entre el estatus científico y la práctica política respecto al partido político en el gobierno con el que se suele tener una vinculación organizativa o personal. La participación de políticos con estudios superiores en cargos de alta responsabilidad pública ha aumentado en las últimas décadas. Tavares de Almeida et al. (2004) observan en España, Grecia, Italia y Portugal una tendencia histórica al crecimiento de los perfiles técnicos en la política y en los gobiernos en detrimento de los perfiles solamente políticos, lo cual coincide con el aumento del nivel de satisfacción subjetiva de la ciudadanía con la política y la democracia. Hallerberg y Wehner (2013) recogen datos sobre la formación académica y profesional de 1200 responsables en política económica de los países de la OCDE en el periodo de 1973-2010, y presentan varias conclusiones: a) en los países de la zona Euro los responsables de política económica no suelen tener una formación en economía; b) los países con jóvenes democracias y con sistemas presidencialistas suelen tener ministro/as de economía y/o hacienda pública con formación técnica; y c) parece haber un patrón mayoritario de división del trabajo en los tres puestos principales: presidente o líder

del gobierno sin formación en economía, la dirección del banco central con una alta formación académica, y ministro/a de economía y/o hacienda pública con o sin formación académica en economía.

Organizativamente, los políticos más o menos independientes y de perfil técnico suelen tener algún tipo de vinculación con el partido político en el gobierno. Los partidos políticos han ido aumentando la presencia de personas de perfil técnico, tanto dentro de sus órganos de decisión como en puestos de responsabilidad de gobierno. Esto puede entenderse dentro del proceso de racionalización de los partidos políticos para hacer frente a las complejidades de los subsistemas o sectores de la sociedad moderna, y para acercarse a los movimientos sociales y a la ciudadanía en general. Esto es a su vez parte del proceso de racionalización de las organizaciones civiles (Papakostas, 2011).

2.5. Participación en organizaciones tecno-racionalizadas

Hay dos tipos principales de organizaciones tecno-racionalizadas en política económica: los consejos asesores, y las agencias regulatorias independientes (ARI).

Órganos consultivos y de asesoramiento se han creado en algunos países, como Países Bajos (*Centraal Planbureau CBP-Bureau for Economic Policy Analysis*, creado en 1945), EUA (*American Council of Economic Advisers*, creado en 1946), Alemania (*Sachverständigenrat zur Begutachtung der gesamtwirtschaftlichen Entwicklung - German Council of Economic Experts*, creado en 1963), Dinamarca (*De Økonomiske Råd - The Economic Council*, creado en 1969), y el caso más reciente en Francia (*Conseil d'analyse économique-CAE*, en 1997). Los consejos de EUA y de Francia asesoran al presidente, y los miembros suelen cambiar cuando cambia el partido político en el gobierno. Los consejos de los Países Bajos, Alemania y Dinamarca asesoran al gobierno y al parlamento, y los miembros no suelen cambiar con el cambio de partido(s) político(s) en el gobierno. Davies (2011) analiza el surgimiento e institucionalización de esta figura de científico como asesor político a través de un estatus flexible.

Los economistas también participan en los bancos centrales y en las diversas ARI de la actividad económica. La creación e institucionalización de bancos centrales independientes se ha extendido a nivel global (Polillo y Guillén, 2005). Según Elgie (1998), en Europa desde finales de los años 80 la tendencia fue enfatizar las normas de independencia de los bancos centrales y de un menor control del gobierno, una tendencia promovida por la arquitectura del banco central de la Unión Europea (UE), a su vez inspirado en el banco central alemán. Sin embargo, las prácticas reales indican límites y problemas para una clara independencia. En la UE y en la zona Euro los bancos centrales han tenido un proceso de isomorfismo institucional, siguiendo a *grosso modo* la ideología *ordoliberal*, dominante en el pensamiento económico de Alemania. Según Dyson y Marcussen (2009), en la UE, en la era del Euro, el poder de los bancos centrales es menos visible que antes, ya que ahora se centran en la agenda de interpretación de los problemas y los intereses de la política ma-

croeconómica en relación a cuestiones como competitividad, estabilidad y disciplina fiscal. Marcussen (2009) problematiza el cambio de racionalidad en los bancos centrales, y arguye que se ha pasado de discutir su autonomía o independencia a discernir su vinculación y nivel de científicidad.

Las ARI han sido objeto de un número creciente de estudios. Su calificación de independiente asume que estas organizaciones deben aspirar a un alto nivel de autonomía, asumiendo que a mayor nivel de independencia técnica mayor nivel de racionalidad y eficacia en las decisiones reguladoras. Sin embargo, la investigación encuentra contradicciones y una difícil independencia. Fernández-i-Marin, et al. (2016) miden la independencia real o de hecho de las agencias regulatorias de España, analizando los rasgos, perfiles y tiempo de duración de 448 nombramientos de 325 personas en 12 agencias regulatorias entre 1979 y 2010, y encuentran un alto nivel de politización de los miembros y de su lógica de nombramiento. Destaca la relativamente alta presencia de personas vinculadas a partidos políticos y funcionarios con afinidades políticas, y hay un menor peso de personas de claro perfil técnico, especialmente aquellos con nivel educativo de doctorado. Asimismo, encuentran también interesantes diferencias entre las agencias cuyos miembros son nombrados por el gobierno y los nombrados por el parlamento. Estos datos coinciden con las tendencias de las ARI en los países europeos, al menos en la Europa continental. García-Juanatey, et al. (2017) recogen las opiniones de los responsables de 137 agencias sobre su autonomía y la creciente rendición de cuentas ante el ministerio correspondiente, e interpretan las opiniones favorables a la rendición de cuentas de manera positiva como un avance en la calidad de la *agentificación* del estado en España.

Estos análisis adolecen de cierta asunción del imperativo tecnocrático. Presuponen la independencia técnica de estas organizaciones como fuente de una mayor efectividad y racionalidad pública, e indirectamente connotan que la lógica democrática no es una fuente para un adecuado equilibrio de la racionalidad pública. La independencia de los bancos centrales y las ARI supone un dilema entre la autonomía de la racionalidad técnica y el déficit democrático que conlleva la delegación de la política económica a un grupo de tecnócratas (Christensen y Lægroid, 2007). Es necesario enfatizar el diferente significado del papel de los parlamentos, gobiernos y ministerios en el control y supervisión de las ARI.

3. ECONOMISTAS Y ORGANIZACIONES TECNO-RACIONALIZADAS EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESPAÑA Y DINAMARCA

3.1. Tecnocracia público-administrativa en lo económico

En España los altos cargos funcionariales o de nivel A han tenido y tienen un importante papel en el funcionamiento del estado (Villoria, 1999). Los economistas y abogados del es-

tado y los inspectores de hacienda suelen ocupar responsabilidades importantes tanto en los ministerios como en las agencias reguladoras. En 1984 los economistas y los técnicos comerciales del estado se integraron en un mismo cuerpo. En este cuerpo llama la atención la desarrollada práctica de excedencia para trabajar en el sector privado. En un breve informe en el 2005⁴ la asociación de economistas del estado afirmaba: «*En la actualidad, el Cuerpo está formado por un total de 560 miembros de los que 90 disfrutaban de su jubilación y 470 trabajan. De estos últimos, 303 están activos en la Administración General del Estado, 36 están en régimen de servicios especiales y 131 trabajan en el sector privado en excedencia.*» Es decir, un 27% estaba asesorando a empresas, lo que es un caso potencial de incompatibilidad y conflicto entre el interés general del estado y el de las empresas privadas. En los organigramas de los ministerios de hacienda y economía,⁵ se observa que debajo del nivel de ministro-a hay un nivel de secretarías y subsecretarías de perfil político, seguidos de cargos ocupados por altos técnicos del estado.⁶

En Dinamarca, los altos técnicos en los ministerios de temas económicos son profesionales sin estatus de funcionario, y vinculados a los estudios que organiza el sindicato DJØF (asociación de graduados en economía, derecho y ciencias político-sociales). Según Knudsen (2000), históricamente los altos técnicos del estado danés (*embesdmæn*) han gozado de un relativo espacio de poder y autonomía, dentro del control y legitimación del parlamento. No hay un cuerpo de funcionarios específico de economistas o técnicos comerciales, homologable al caso de España. En lo que respecta a la defensa legal de los intereses económicos del estado, ese servicio se hace a través de un bufete privado con un acuerdo-contrato de colaboración, dentro de la tradición del «*kammeradvokat*» (abogacía de cámara o cameral) que se remonta al siglo XVIII. En los organigramas de los ministerios de hacienda y de economía se observa que directamente debajo del ministro-a se sitúan técnicos públicos.⁷

En resumen, en España los niveles altos de la administración pública operan en la tradición de un control político por parte del gobierno; en Dinamarca los altos técnicos públicos tienen una tradición de independencia profesional respecto a la política.

3.2. Economistas académicos en gobiernos y ministerios: ¿científicos o políticos?

En España, en las últimas décadas ha aumentado la presencia de economistas académicos o con vinculación universitaria en los gobiernos tanto centrales como autonómicos. Según datos de Rodríguez-Teruel y Blondel (2011), de los 167 ministro/as entre los años 1977-2005, 100 tenían estudios universitarios (60 de Licenciatura y 40 de Master), por áreas (60 Derecho, 25 Ciencias Económicas, y 15 en las áreas científicas o técnicas); 41 eran altos

⁴ «75 años de técnicos comerciales y economistas del Estado», Revista Información Comercial Española, noviembre 2005. N.º 826, 7-9.

⁵ <http://www.minhfp.gob.es> (Hacienda) y <http://www.mineco.es> (Economía) (accedidos por última vez en diciembre 2017).

⁶ Sobre los abogados del estado se puede consultar: <https://www.ahorasemanal.es/un-cuerpo-de-elite-en-excedencia> (accedido el 24 de abril 2017).

⁷ www.fm.es (Hacienda) / www.oim.dk (Economía) (accedidos por última vez en diciembre 2017).

funcionarios de la administración pública central, y 24 eran o habían sido académicos o profesores universitarios. En los altos cargos ministeriales de las áreas de economía, industria y hacienda destaca la creciente presencia de académicos o políticos con vinculación universitaria. Esta tendencia ha sido más marcada en los gobiernos del PSOE (1982-1996 y 2004-2011), con los casos de Solchaga, Croissier, Sebastián y Borrell, y a nivel de secretariado de estado (Trullén, Campa y Vegara); varios ministros y altos cargos eran economistas del estado (Solbes, Fernández-Ordoñez, de la Dehesa). En los gobiernos del PP (1996-2004 y 2011-2016) ha habido una tradicional presencia de políticos economistas del mundo privado (Piqué, Birulés, Rodrigo-Rato) y de economistas del estado como ministros (Guindos, Soria) y como secretarios de estado (Jiménez Latorre, los hermanos Nadal); y el caso de Montoro, catedrático de hacienda por la Universidad de Cantabria, y ministro en varias etapas. En los gobiernos de las Comunidades Autónomas también ha habido economistas académicos. En Cataluña los consejeros de economía entre 2003 y 2016 fueron catedráticos de economía (Castells 2003-2010 por el PSC, y Mas-Colell 2010-2016 por CIU). Casos parecidos se han dado en la Comunidad Valenciana con Soler y en Aragón con Bandrés, ambos del PSOE.

En Dinamarca en las últimas décadas no ha habido ningún economista académico como ministro/a o alto cargo ministerial. La ley de función pública tampoco ayuda de forma clara a ese tipo de excedencia. En este sentido Dinamarca es un caso complejo que requiere indagar en el funcionamiento del resto de las organizaciones. En concreto, en los partidos políticos daneses tiende a predominar la lógica democrática frente a la lógica técnica. Sin embargo, en la composición del parlamento, en 2015 el 62% de los parlamentarios había cursado estudios relacionados con la asociación DJØF.⁸ Asimismo, en su estudio sobre la elite de poder en base a las diferentes relaciones organizativas en torno al estado (consejos, comisiones, órganos diversos, etc.), Ellersgaard, et al (2015) encuentran una importante presencia de catedráticos de economía ocupando puestos relevantes y compartiendo poder junto a directivos de grandes empresas y algunos líderes de sindicatos sectoriales.

Según estos datos, en los gobiernos de España ha habido una importante tendencia hacia una tecnocracia de economistas académicos-políticos; en los gobiernos de Dinamarca los ámbitos político y académico se han mantenido separados, pero con muchas instancias de relación, como es el caso del Consejo Económico, que se verá a continuación.

3.3. Consejos asesores y ARI: organizaciones tecno-racionalizadas

3.3.1. Órganos o consejos asesores

En España no existe un órgano independiente para asesorar en políticas económicas. Se pueden mencionar varias organizaciones que de alguna manera han hecho esa función:

⁸ www.ft.dk (Parlamento de Dinamarca) (accedido por última vez en diciembre 2017).

a) el Consejo Económico y Social, de composición tripartita, centrado en cuestiones sociolaborales; b) el Servicio de Estudios del Banco de España y la Oficina Económica vinculada a la Presidencia del gobierno han sido quizá los dos órganos donde la lógica economicista dominante ha tenido mayor recorrido e influencia en las políticas económicas; y c) el Consejo Empresarial de la Competitividad, creado en 2011, como reacción del gobierno del PSOE a la crisis económica, y eliminado en 2017, compuesto por las principales empresas del Ibex-35 y liderado por Telefónica y Banco Santander.

En Dinamarca el consejo asesor más relevante es el Consejo Económico (DØR),⁹ compuesto por: a) una presidencia científica de cuatro académicos (preferentemente catedrático-as) elegidos internamente dentro de la comunidad académica; y b) un pleno de 17 personas nombradas por el parlamento que representa los principales intereses políticos y económicos del país. La presidencia científica, desde una tradición de keynesianismo flexible, pragmático y moderado, realiza dos informes anuales, uno estructural y otro coyuntural, que son sometidos a debate en el pleno del consejo, cuyos comentarios se hacen públicos. DØR es relativamente costoso; su presupuesto equivale al programa estatal de investigación independiente. En su historia hay casos de influencia general, como en el referéndum sobre el Euro en el 2000: ante la opinión casi unánime de los partidos políticos y los sondeos a favor del ingreso en el Euro, la presidencia de DØR una semana antes opinó que desde la ciencia económica no había argumentos ni a favor ni en contra de la adhesión al Euro; el resultado final fue un 53,2% en contra.

3.3.2. Bancos Centrales

El Banco de España (BdE),¹⁰ creado en 1782 como Banco San Carlos, fue regulado en 1980 en su versión actual. En 1993 se aprobó la Ley de Autonomía del BdE que establecía las normas destinadas a garantizar su autonomía e independencia. El gobernador/a del BdE es elegido por el gobierno, el cual elige al subgobernador/a, y al resto de los miembros del consejo del BdE y de la comisión ejecutiva. El consejo del BdE se compone de: a) 10 miembros con voto: gobernador/a y sub-gobernador/a, seis consejeros elegidos para un periodo de seis años (estos tres cargos deben tener un carácter técnico e independiente, con conocimiento y experiencia en el sector bancario y financiero), y la vice-dirección del órgano regulador del mercado financiero, y la secretaría del gobierno de política financiera; dos de los seis consejeros son elegidos por el gobernador para formar parte de la comisión ejecutiva; y b) 7 miembros sin voto: cinco directores del banco, un representante del personal y el secretariado del banco. En la historia reciente del BdE se pueden hacer dos observaciones. Primero, que los seis consejeros elegidos por el gobernador del banco han solido ser catedráticos de economía o técnicos en áreas relevantes; sin embargo, en el caso de los seis consejeros actuales, en base a sus breves CV disponibles en la página-web, no es fácil observar una clara independencia política. Segundo, para el puesto de gobernador

⁹ <http://www.dors.dk> (accedido por última vez en diciembre 2017).

¹⁰ <https://www.bde.es> (accedido por última vez en diciembre 2017).

hay una tendencia a priorizar a los economistas del estado: de los seis gobernadores del BdE (Álvarez Rendueles (1978-1984), M. Rubio (1984-1992), A. Rojo (1992-2000), J. Caruana (2000-2006), M.A. Fernández-Ordoñez (2006-2012), L. M. Linde (2012-2018)), todos menos Rubio eran economistas funcionarios del estado; los tres primeros fueron también académicos universitarios; desde mayo del 2018 el gobernador es P. Hernández de Cos, con un perfil de macroeconomista clásico. En los últimos años el BdE ha recibido críticas: a) la supervisión del sector bancario antes de 2008 ha sido objeto de debate, polémica e incluso investigación judicial;¹¹ b) en 2006 la asociación de inspectores del BdE denunció la pasividad y falta de control en la actuación del gobernador Caruana;¹² y c) desde el 2008, bajo los mandatos de Fernández-Ordoñez y de Linde, por las decisiones de costosos rescates bancarios y de reestructuración del sistema bancario.¹³

En Dinamarca, el banco nacional o central¹⁴ fue creado en su versión actual en 1818, y en la reforma de 1936 quedó explícito su carácter independiente y autónomo en materia de política monetaria. El banco central danés tiene un organigrama a tres niveles: a) el consejo de representantes, compuesto por 25 miembros, que representa un amplio abanico de partes e intereses (ocho son miembros del parlamento, dos nombrados por el ministerio de industria-economía, dos son catedrático-as de universidad, y el resto es una representación de los diversos grupos de intereses, incluidos uno o dos representantes de los sindicatos); b) este consejo de representantes elige un consejo de administración, de siete miembros: dos nombrados por el ministerio de industria-economía, dos por el parlamento, y el resto en representación del consejo de representantes; y c) el consejo de administración elige la dirección del banco, compuesta por tres personas con experiencia en el sector financiero y bancario, y uno de ellos debe ser también de designación real. Según el CV de los tres directores actuales en la página-web, el director de designación real ha trabajado en el sector de las pensiones¹⁵ y los otros directores tienen un claro perfil técnico, con puestos previos en los ministerios de economía y hacienda y el banco central. En el

¹¹ Sobre el caso de Bankia (antigua Caja Madrid), cuyo rescate público costó 22.242 millones de Euros, Climent y Pavia (2015) escriben: «En resumen, los problemas detectados podrían explicarse por alguno (o una combinación) de los siguientes motivos: (i) ocultación de pérdidas de préstamos en mora; (ii) no actualización de los activos al precio de mercado; o, (iii) exceso de provisiones. Aunque cada una de las posibles explicaciones supondría un grave problema de comportamiento y sería moralmente reprobable (sino legalmente punible), uno de los mayores problemas a nuestro juicio reside en que el ejercicio en que se acumularon la mayor parte de pérdidas no declaradas sirvió de información para realizar una OPS y una ampliación de capital en la que se obtuvo una financiación de más de 4.000 millones de euros (3.092,1 millones en la OPS del 15/7/11 y 1.155,0 millones en la ampliación de capital por conversión voluntaria de preferentes del 2/4/12), que en este momento no tienen ningún valor. Todo ello con el respaldo del Consejo de Administración de la entidad, de la empresa auditora Deloitte, del Banco de España, del Ministerio de Economía español, de la CNMV, de la Comisión Europea y de la EBA» (p. 22).

¹² Se tiene acceso a las cartas de las denuncias, así como a otros fallos de la ciencia económica general y en España en el blog de Juan Torres (catedrático de economía aplicada): http://www.eldiario.es/temas/desvelando_mentiras_mitos_y_medias_verdades_economicas/ (accedido por última vez en octubre 2017).

¹³ Según un informe del propio BdE de 2017, con datos y estimaciones a 31 de diciembre del 2015, de los 77.000 millones de Euros usados por el gobierno en los rescates bancarios se habían recuperado unos 4.000 y en el futuro se podrían quizá recuperar unos 12.000: https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Otras_publicacio/informe-sobre-la/ (accedido el 12 de octubre de 2018).

¹⁴ <https://nationalbanken.dk> (accedido por última vez en diciembre 2017).

¹⁵ En el complejo sistema de pensiones de Dinamarca hay dos principales tipos de pensiones que afectan a la mayoría de los ciudadanos: la pensión básica y general del estado, y las pensiones ocupacionales gestionadas por los diferentes sindicatos profesionales.

otoño de 2008, para la gestión de la crisis financiera, el banco central y el gobierno: dispusieron una garantía bancaria ilimitada a un coste de 13.000 millones de Euros a pagar por los bancos, regularon la opción de intervenir bancos en crisis y la posibilidad de optar a ventajosos créditos estatales que se fueron formalizando hasta el otoño del 2013 a lo largo de cinco paquetes progresivos de medidas; en el 2016 un informe oficial afirmaba que el estado además de recuperar todo el dinero prestado había obtenido un beneficio de 2.400 millones Euros.¹⁶

Comparando los dos bancos centrales, en el caso español, cuya dirección es elegida por el gobierno, es difícil discernir entre lo técnico y lo político en los miembros con voto en el consejo del banco, mientras que en Dinamarca destaca el consenso parlamentario pluralista como base de legitimación y representación de las diferentes visiones e intereses.

3.3.3. Agencias reguladoras del mercado financiero

En España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)¹⁷ es dirigida por un consejo compuesto por ocho miembros: presidencia, vicepresidencia, y seis consejeros de los que dos son fijos (secretaría de política financiera y subgobernador del BdE); cuatro consejeros forman el comité ejecutivo junto a los dos cargos presidenciales. En las presidencias de la CNMV desde 1988 (L. C. Croissier (1988-1996), J. Fernández-Armesto (1996-2000), P. Valiente (2000-2001), B. Calzada (2001-2004), M. Conthe (2004-2007), J. Segura (2007-2012), E. Rodríguez (2012-2016), y S. Albella (desde 2016)) predomina el perfil de tecnócrata público-político vinculado al partido gobernante, con formación económica en algunos casos. En el consejo de la CNMV hay una alta presencia de técnicos y abogados del estado. A fecha de noviembre de 2017, según los CV de los dos cargos presidenciales y de los seis consejeros disponibles en la página-web, se observa que el presidente, la vicepresidenta y los consejeros son mayormente economistas y abogados del estado con relación con el partido gobernante y en algunos casos con el sector privado.

El agente regulador de Dinamarca es el órgano de inspección financiera (*Finanstilsynet*).¹⁸ La comisión directiva de este órgano la componen siete miembros nombrados por el ministerio correspondiente. En 2014, con gobierno de centroizquierda, la comisión estaba compuesta por seis personas: dos académicos, dos personas con experiencia de gestión en el sector financiero, una con experiencia de gestión del sector empresarial en general, una en representación del banco central nacional, y el vicedirector del banco central de Suecia. Desde el 2016, con gobierno liberal-conservador, un puesto de académico ha sido sustituido por una persona de perfil de gestor de empresa privada. A mediados del 2018 unos periodistas de investigación han denunciado uno de los mayores casos de lavado de dinero

¹⁶ La crisis bancaria fue objeto de un estudio por un equipo de más de 15 técnicos y altos cargos del estado, dirigido por cuatro catedráticos, hecho público en septiembre de 2013: <https://www.dr.dk/nyheder/htm/Rangvid.pdf> (accedido el 12 de octubre de 2018).

¹⁷ <https://www.cnmv.es> (accedido por última vez en diciembre 2017).

¹⁸ <https://www.finanstilsynet.dk> (accedido por última vez en diciembre 2017).

en Europa, realizado por el mayor banco del país, *Danske Bank*, entre 2007 y 2015, a través de su filial en Estonia. En este caso, esta ARI ha sido criticada por una excesiva confianza hacia los datos, informaciones y análisis ofrecidos regularmente por el mismo banco.¹⁹

En suma, en España predomina el perfil de tecnócrata público-político con formación jurídica (abogados del estado). En Dinamarca se da un cierto equilibrio entre gestores privados, académicos y dos directores de bancos nacionales, pero este equilibrio y pluralismo en su composición no ha podido evitar fallos de control como el indicado.

3.3.4. Agencia reguladora de la competencia

En España la actual Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC)²⁰ se creó a principios del 2013 integrando varias comisiones de competencia sectorial. Su composición de septiembre del 2013 fue criticada por no tener una clara competencia profesional.²¹ Desde su creación ha estado envuelta en polémicas sobre ceses y nombramientos, e incluso ha sido objeto de vigilancia por la Comisión Europea.²² De sus 10 miembros tres son académicos en economía (dos catedrático-as y un profesor-a titular), tres son técnicos del estado, dos han sido políticos, uno representante del sector de multimedia, y una persona con un perfil jurídico. El presidente desde 2013, Martín Quemada, tiene un cierto perfil académico con especialización en política energética.

En Dinamarca, el Consejo o Comisión de la Competencia en 2014 estaba compuesto por 18 miembros, de los que siete eran académicos (seis catedrático-as y un profesor-a titular), y en el resto había un equilibrio entre técnicos del estado, personas con experiencia del sector económico e intereses colectivos (tres miembros eran nombrados por los sindicatos). En diciembre del 2014 el parlamento aprobó una nueva ley de competencia que incluía un nuevo tipo de consejo de la competencia, pasando de una lógica de representatividad mixta técnico-política a una lógica claramente técnica, con un tamaño más reducido y especializado.²³ El nuevo consejo se compone de siete miembros: cuatro deben tener conocimientos en derecho y economía, dos con experiencia de alta responsabilidad en la gestión privada y uno con conocimiento y experiencia en cuestiones de consumo. Este nuevo consejo de competencia adquiere la potestad de decidir las cuestiones o sectores a investigar sin el control del ministerio correspondiente. El ministerio puede también encarregar estudios técnicos. En los informes se debe indicar si el análisis ha sido encargado por el consejo de competencia o por el ministerio. De los siete miembros del nuevo consejo de competencia para el periodo 2015-2019 cinco son catedrático-as y dos gestores privados.

¹⁹ <https://www.dr.dk/nyheder/tema/hvidvask-i-danske-bank> (accedido el 20 de octubre de 2018).

²⁰ <https://www.cnmc.es> (accedido por última vez en diciembre 2017).

²¹ Fernández-Villanueva y Garicano (*El País*, 27 de marzo de 2013 «Arbitrariedad y Competencia. La lista de los consejeros nombrados nos dice que la CNMC no va a cumplir con su misión»).

²² *El País*, 26 de diciembre del 2013 «Bruselas mantiene bajo vigilancia al nuevo regulador de la Competencia».

²³ <http://www.kfst.dk> (accedido por última vez en diciembre 2017).

En Dinamarca se observa una tendencia hacia una lógica tecnocrática-científica con una creciente presencia de economistas académicos. En España el gobierno ejerce un fuerte control sobre el órgano regulador, el cual tiende a tener un bajo perfil técnico-académico.

3.3.5. La autoridad fiscal independiente

En 2011 la Comisión de la UE estipuló la creación en cada país miembro de un organismo para supervisar la economía pública, con atención a la deuda y el déficit público. De esta manera se extendía a toda la UE la tradición de países como los Países Bajos (Kopits, 2012). En algunos países esta función fue asignada a organismos públicos ya existentes, como en Dinamarca, Países Bajos y Alemania. En otros países como en España se crearon organismos nuevos. En España, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiREF)²⁴ se creó en 2014. España fue uno de los últimos países de la UE en crear este organismo. En el decreto ley de creación el gobierno tiene la potestad de nombrar los miembros: «*La AiREF estará adscrita al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, tendrá un presidente, asistido de directores de división. Todos sus miembros serán nombrados por el Gobierno entre profesionales con un mínimo de 10 años de experiencia profesional en análisis económico, financiero y presupuestario del sector público*».²⁵ El presidente de la AiREF propone a las personas candidatas a la dirección de sus áreas o divisiones. El actual presidente de la AiREF, J. L. Escrivá, nombrado a principios del 2014, tiene experiencia profesional en el Banco Central Europeo y en un banco privado español. Esta nueva institución reproduce las tradiciones de control de las organizaciones públicas tecno-racionalizadas: por el gobierno en España y por el parlamento en Dinamarca.

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Desde una sociología comparada se han analizado los factores organizativos en la racionalización de las políticas económicas en Dinamarca y España, dentro de la era de globalización económica neoliberal y su correspondiente creciente poder del capital y empresarial. Se ha propuesto los siguientes conceptos: a) el necesario equilibrio entre racionalidad técnica y racionalidad democrática para analizar la política económica en democracia; y b) la organización tecno-racionalizada para analizar la lógica técnica en la política económica. El fenómeno se ha analizado comparado la presencia, participación e influencia de economistas académicos y profesionales en tres contextos organizativos.

Primero, como altos técnicos públicos se ha observado en el caso danés una mayor independencia, autonomía y transparencia, y en el caso español una mayor vinculación y dependencia política, dentro de las diferentes tradiciones estatal y de administración pública. Segundo, respecto a la participación individual en gobiernos, en Dinamarca hay

²⁴ www.airef.es (accedido varias veces entre 2015 y 2017).

²⁵ Ministerio de Economía: www.mineco.es (accedido en marzo 2015).

históricamente una baja presencia de economistas académicos en los ministerios, mientras que en España ha habido una tendencia a la participación de economistas académicos en responsabilidades ministeriales, aunque dentro de un alto control político del gobierno. Tercero, en lo que atañe a la participación en órganos de asesoramiento, bancos centrales y agencias de regulación se puede extraer dos conclusiones: a) en España hay una limitada presencia de economistas académicos frente a la alta presencia de altos técnicos del estado como economistas y abogados del estado, sin que esté claramente delimitado su perfil técnico e independiente respecto a intereses políticos y privados; en Dinamarca la presencia de economistas académicos ha ido creciendo en colaboración con los tecnócratas públicos; b) en España el gobierno ejecutivo controla estas organizaciones públicas; en Dinamarca estas organizaciones son controladas por el parlamento que en tres de los cuatro casos analizados elige el primer nivel del organigrama a modo de base de representación compuesto por las principales fuerzas políticas en el parlamento y una representación de los principales intereses de la sociedad civil económica general y sectorial.

Respecto al necesario equilibrio entre racionalidad político-democrática y racionalidad técnico-científica en la política económica, en España predomina un modelo político-tecnocrático en el que el gobierno ejecutivo controla desde sus intereses políticos la relación entre las dos racionalidades; en Dinamarca predomina un modelo democrático-científico en el que el parlamento organiza el control y la representación de las dos racionalidades. Comparando las economías de los dos países, se observa la mejor evolución general y sectorial de la economía danesa, y por lo tanto se puede concluir que en el caso de la política económica danesa la racionalidad político-democrática ha sido un virtuoso contrapeso a la racionalidad técnico-científica.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adler, P.S. (ed.) (2009) *The Oxford Handbook of sociology and organization studies. Classical foundations*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199535231.001.0001>

Ahedo, M. (2018) Ciencia económica, gobierno y sistema de debate en la política económica de Dinamarca y España. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 17(1), pp. 1-18.

Ahedo, M. (2017). *Dinamarca & España. Una sociología comparada, histórica y pública*. Valencia: Tirant Lo Blanc.

Ban, C. (2016). *Ruling Ideas: How global neoliberalism goes local*. Oxford: Oxford University Press, <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190600389.001.0001>

- Beck, U. (2004). *Poder y contrapoder en la era global. La nueva economía política mundial*. Barcelona: Planeta.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado: Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Madrid: Anagrama.
- Brint, S. (1994). *In an age of experts. The changing role of professionals in politics and public life*. Princeton: Princeton University Press.
- Campbell, J. L. (1998). Institutional analysis and the role of ideas in political economy. *Theory and Society*, 27 (3), pp. 377-409. <https://doi.org/10.1023/a:1006871114987>
- Centeno, M. A. (1993). The new Leviathan: The dynamics and limits of technocracy. *Theory and Society*, 22(3), pp. 307-335. <https://doi.org/10.1007/bf00993531>
- Christensen, T., y Lægreid, P. (eds.). (2006). *Autonomy and regulation: Coping with agencies in the modern state*. Londres: Edward Elgar Publishing.
- Christensen, T., y Lægreid, P. (2007). Regulatory agencies. The challenges of balancing agency autonomy and political control. *Governance*, 20(3), pp. 499-520. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2007.00368.x>
- Climent, S., y Pavía, J. M. (2015). BANKIA: ¿Para qué sirven los estados contables y los órganos de control? / BANKIA: Financial Statements and Supervisory Bodies, Are they Really Useful?. *Estudios de Economía Aplicada*, 33 (1), pp. 259-300.
- Collins, H., y R. Evans (2002). The third wave of Science Studies. Studies of expertise and experience. *Social Studies of Science*, 32 (2), pp. 235-296. <https://doi.org/10.1177/0306312702032002003>
- Davies, W. (2011). Economic advice as a vocation: symbioses of scientific and political authority. *The British journal of sociology*, 62(2), pp. 304-323. <https://doi.org/10.1111/j.1468-4446.2011.01366.x>
- De Økonomiske Råd (2012). *Jubilæumskrift De Økonomiske Råd 1962-2012*, Copenhagen (Libro 50. Aniversario del Consejo Económico, 1962-2012).
- du Gay, P. (ed.) (2005). *The Values of Bureaucracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Dyson, K., y Marcussen, M. (eds.). (2009). *Central banks in the age of the euro: Europeanization, convergence, and power*. Oxford: Oxford University Press.
- Elgie, R. (1998). Democratic accountability and central bank independence: Historical and contemporary, national and European perspectives. *West European Politics*, 21(3), pp. 53-76. <https://doi.org/10.1080/01402389808425257>

- Ellersgaard, C., Larsen, A. G. y Bernsen, M. (2015). *Magteliten, hvordan 423 danskere styrer landet* (La elite de poder. Cómo 423 daneses gestionan el país). Copenhagen: Politiken.
- Evans, P., y Rauch, J. E. (1999). Bureaucracy and growth: A cross-national analysis of the effects of «Weberian» state structures on economic growth. *American sociological review*, 64 (5), pp. 748-765. <https://doi.org/10.2307/2657374>
- Fernández-i-Marín, X., Jordana, J., y Bianculli, A. C. (2016). Are regulatory agencies independent in practice? Evidence from board members in Spain. *Regulation & Governance*, 10(3), pp. 230-247. <https://doi.org/10.1111/rego.12084>
- Fischer, F. (2009). *Democracy and expertise: Reorienting policy inquiry*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199282838.001.0001>
- Fourcade, M. (2006). The construction of a global profession: The transnationalization of economics. *American journal of sociology*, 112(1), pp. 145-194. <https://doi.org/10.1086/502693>
- Fourcade, M. (2009). *Economists and societies: Discipline and profession in the United States, Britain, and France, 1890s to 1990s*. Princeton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400833139>
- García-Juanatey, A., Jordana, J., Parrado, S., Pascual, L., Salvador, M., y Sancho, D. (2017). Las agencias públicas en España: percepciones sobre autonomía y rendición de cuentas. *Revista Española de Ciencia Política*, (43), pp. 61-82. <https://doi.org/10.21308/recp.43.03>
- Gilardi, F. (2009). *Delegation in the regulatory state: independent regulatory agencies in Western Europe*. Londres: Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781848441361>
- Hallerberg, M., y Wehner, J. (2013). *The technical competence of economic policy-makers in developed democracies*. Disponible: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2191490 (consultado el 15 de mayo de 2017)
- Hirschman, D., y Berman, E. P. (2014). Do economists make policies? On the political effects of economics. *Socio-Economic Review* 12 (4), pp. 779-811. <https://doi.org/10.1093/ser/mwu017>
- Kelly, T. (2004). Unlocking the iron cage: public administration in the deliberative democratic theory of Jürgen Habermas. *Administration & Society*, 36(1), 38-61. <https://doi.org/10.1177/0095399703257268>

- Knudsen, T. (2000). *Regering og embedsmænd. Om magt og demokrati i staten* (Gobierno y funcionarios. Sobre el poder y la democracia en el estado) Århus: Systime.
- Kopits, G. (eds.) (2012). *Restoring Public Debt Sustainability: the Role of Independent Fiscal Institutions*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199644476.001.0001>
- Luhmann, N. (1995). *Social Systems*. Stanford: Stanford University Press.
- Marcussen, M. (2009). Scientization of central banking: The politics of a-politicization. En Dyson, K., y Marcussen, M. (eds.). *Central banks in the age of the euro: Europeanization, convergence, and power* (pp. 373-390). Oxford: Oxford University Press.
- Marres, N. (2017). *Digital sociology: The reinvention of social research*. Londres: John Wiley & Sons.
- Meyer, J. W., y Scott, W. R. (1992). *Organizational environments: Ritual and rationality*. Londres: Sage.
- Pedersen, O. K., y Campbell, J. L. (2014). *The national origins of policy ideas: Knowledge regimes in the United States, France, Germany, and Denmark*. Princenton: Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400850365>
- Painter M., y Peters, B.G. (2010). The Analysis of Administrative Traditions. En Painter, M. y Peters, B.G. (eds.) *Tradition and Public Administration* (pp. 3-16). Basingstoke, UK: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9780230289635_1
- Papakostas, A. (2011). The rationalization of civil society. *Current Sociology*, 59 (1), pp. 5-23. <https://doi.org/10.1177/00113921110385967>
- Polillo, S., y Guillén M.F. (2005). Globalization pressures and the state: the worldwide spread of Central Bank Independence. *American Journal of Sociology*, 110 (6), pp. 1764-1802. <https://doi.org/10.1086/428685>
- Rodríguez-Teruel, R., y Blondel, J. (2011). *Los Ministros de la España democrática: reclutamiento político y carrera ministerial de Suárez a Zapatero (1976-2010)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Rodrik, D. (2011) *The Globalization Paradox. Why global markets, states and democracy cannot coexist*. Oxford: Oxford University Press.
- Scott, W. R. (2013). *Institutions and organizations: Ideas, interests, and identities*. Londres: Sage.

- Sotiropoulos, D.A. (2004). Southern European public bureaucracies in comparative perspective. *West European Politics*, 27(3), pp. 405-422. <https://doi.org/10.1080/0140238042000228077>
- Tavares de Almeida, P., Bermeo N., y Pinto, A.C. (eds.) (2004). *Who Governs Southern Europe?: Regime Change and Ministerial Recruitment, 1850-2000*. Londres: Routledge.
- Thatcher, M. (2005). The third force? Independent regulatory agencies and elected politicians in Europe. *Governance*, 18(3), pp. 347-373. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2005.00280.x>
- Villoria, M. (1999). El papel de la burocracia en la transición y consolidación de la democracia española: primera aproximación. *Revista española de ciencia política*, 1(1), pp. 97-126.
- Woll, C. (2016). Politics in the interest of capital: A not-so-organized combat. *Politics & Society*, 44(3), pp. 373-391. <https://doi.org/10.1177/0032329216655318>

Green economy, subjektibotasun berdeak? Begiratu soziologikoa

Green economy, green subjectivity? A sociological approach

Jokin Bergara Eguren · bergarajokin@gmail.com

SOZIOLOGIAN DOKTOREGAIA EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEAN

Recibido: 08/10/2018

Aceptado: 03/12/2018



Laburpena

Bizi dugun gizarte errealtatea, kapitalismo post-fordistak dituen egiteko eta egituratzeko moduen eraginpean dago. Arriskua, ziurgabetasuna eta ezegonkortasuna gailentzen dira eta norbanakoari eskatzen zaio bere izatearen zein kokapen sozialaren ardura bizkar gainean har dezan. Garai bateko diskurtso ekologista, kapitalismoaren logikaren aurreko praktika antagonikotzat har zitekeena, egiteko modu malguagoetan txertatu da, *green economy* fenomenoaren baitan. Bada, ikerketa honetan, Bartzelonako hirigune metropolitarran kasu-ikerketa burutu dugu, elkarrizketen eta azterketa dokumental zein bisualaren erabilera eginez. Ekonomia berdearen arrakastaren giltzak zeintzuk diren arakatu nahi izan dugu, bere atzean gordetzen diren arrazoi eta prozesu psikosozialetan sakonduz. Bestelako proposamen eraldatzaileekin alderatuz, zein ondorio sozial dakartzan eta ze gizarte talderi begirakoa den bere jarduna arakatu dugu. Biztanleriaren gaineko kudeaketa biopolitikoak eta kapitalismoan sorturiko desberdintasun sozialek topo egiten duen lekuan kokatu dugu. Azkenik, bere izaera ez eraldatzailea jarri dugu agerian, *Ecological Modernization Theory*-ren paradigmapean garaturiko teoria eta praktika zehatzaren artean dauden kontraesanak azpimarratuz.

Hitz gakoak: Green economy, ethopolitika, ingurugiro krisia, green subjektibazioa.

Abstract

We live in a society deeply influenced by the logic of the post-fordism capitalism, in our ways of doing and societal articulation. Risk and uncertainty are dominant in this logic. All the responsibility, related with our social position and reality, is in the shoulders of the individual. The ecologist discourse, that was antagonist to the capital logic in its origins, has been colonized by more flexible ways of proceed, in the form of the *green economy*. We elaborated a case study in the metropolitan area of Barcelona with interviews and documental-visual social research. We ask ourselves, what are the principal reasons that has allowed the success of the *green economy*, inquiring in the processes that hide behind. Comparing with other transformative approaches, we pretend to know what are the principal social consequences of its practice and who is it for. We have placed it in the point that biopolitical management of society and the reproduction of social inequalities inside capitalism find each other. To end we insist in its non transformative character, remarking its lack of coherence between *Ecological Modernization Theory* and concrete practice.

Keywords: Green economy, ethopolitic, environmental crisis, green subjectivation.

1. MUNDU BERDEAN MURGILDUZ

Gai ezaguna dugu honezkero aldaketarena. Geroz eta gutxiago dira azken urteetan bizi ditugun aldaketei entzungor egiten dieten zientzialariak, bai ekonomian, politikan zein kultura arloan eraldatzen ari dira geure egiteko, harremanak izateko eta pentsatzeko moldeak (Bauman, 2007; Castel, 2002; Laval eta Dardot 2013; Lorey, 2016). Honi guzti honi, erronka ekologikoa eransten badiogu garai aldaketa baten aurrean gaudela esan liteke, gizakiak sekula aurrez ikusi gabeko erronkei aurre egin beharko baitie antropozenoaren aroan (Lewis eta Maslin, 2015).

Geure gizarte garaikideak, antolakuntza molde kapitalista eta post-fordista bizkarrezur edukirik, euren iraunkortasuna bera jarri dute zalantzan (Jackson, 2009). Aldaketa klimatikoaren zenbait ondorio, ikusgarri dira dagoeneko, eta iritzi publikoa erakundeen erantzunak eskatzen ari dela nabaritu dezakegu, neurri ekonomiko-administratiboren bat har dezan, erronka eko-sozial erraldoiari nolabait ere adarretatik heltzeko. Mendebaldea dei genezakeen munduko lur zati honetan, erakunde eta gobernu ugari azaldu dute ekonomia berdea sustatzeko eta eraikitzeko beharra, erregai fosilen menpekotasunetik at jardun eta iraun ahal izango duena (Davies eta Mullin, 2010).

Green economy deritzon fenomeno agertu zaigu, bada, azken hamarkada hauetan. Ekoizteko eta kontsumitzeko «bestelako» modu gisa aurkeztu zuen bere burua hastapenetan, kontsumoa ez zedin kaltegarri izan biosferarentzat ez eta geure gorputzentzat ere. Ekintzaile neoliberaletan geure gizartearen erritmoak ezartzen dituzten garaiotan, edozein merkatu eremu izan behar du eskuragarri, erabilgarri, diru-iturri. Ekintzaile arrakastatsuen zain balego bezala, ekonomia berdea duela gutxira arte esplotatu gabeko merkatua izan da. Merkatu berdearen garapena, noski, bizi ditugun beste zenbait prozesu sozialekin loturik iritsi da, norbanakoaren gorputzarekiko kezka eta etengabe hobetu beharraren dogma kasu, zeinak gizartearen kudeaketa biopolitikoaz hitz egitea ahalbidetzen digun, hertsiki lotua, betiere, jarduteko modu kapitalistarekin (Foucault, 2009).

Ze gizarte fenomeno gertatu da hemen? Bada, ezin daiteke esan gizarte zientzien arreta erakarri ez duenik merkatu berdearen zabaltze eta egonkortze honek. Soziologia, antropologia, geografia edo ekonomia politikotik ekarpen ezberdinak egin izan dira, bakoitzak bere esparrutik, baina guztietan ere kokapen teoriko zehatzak marraztuz, jarraian azalduko ditugunak.

Esku artean duzun ikerketa honetan, fenomenoarekiko interesak bultzaturik, galdera hauek egin dizkiogu geure buruari: egunerokotasunean nola garatzen da? zein arrazoi psikosozial edo prozesu soziali erantzuten dio? zein ondorio soziologiko dakartza? Zeintzuk dira euren jardunaren atzean gordetzen diren diskurtso-ildo nagusiak?

Ekonomia berdeaz hitz egiten hasiz gero, hortaz, ea ekonomia gauzatzeko modu berria den arakatuko dugu, zein logikaren barruan kokatua dagoen eta zein eratan egiten dituen

bere agerpen zehatzak, geure kasuan, Bartzelonako auzo ezberdinetan burututako kasu-ikerketaren bidez.

Datozen orrialdeetan, *green economy* gisa ezaguna dena nola definitu izan duten aztertuko dugu, joera teoriko ezberdinetara hurbilduz. Jarraian, burutu dugun kasu-ikerketara aurkeztuko dugu, azalpen soziologikoak ekarriz fenomenoaren ahalik eta xeheen ulertzeko zientzia sozialetatik. Bukatzeko, ondorioen aurkezpena egin da, *green economy*-aren inguruan dauden hurbilpen teorikoen eztabaidan sartuz, identifikatu ditugun logika eta jardun moldeetan oinarritu ondotik.

2. ZER DA GREEN ECONOMY-A?

Gizarte zientzietan eztabaida korapilatsua sortu duen galdera da formulatu berri duguna. Eskola eta korrante teorikoen arabaera, definizio ezberdinak eta zenbaitetan kontrajarririk aurki ditzakegu. Jarraian, egon diren hurbilpenak zerrendatu eta sakonduko ditugu, egoera teorikoaren argazkia izan dezagun.

Lehenik eta behin, Modernizazio Ekologikoaren Teoriarekin (*Ecological Modernization Theory*, EMT jatorrizko izendapenean) egin dugu topo. Paradigma egiturazko-funtzionalistaren baitan kokatu dezakegu formulazio hau, zeinetan, *green economy*-a uztargarria ikusten duten garapen industrialean, hazkuntza ekonomikoan eta kontsumo arduratsuan oinarrituriko antolakuntza sozial eta ekonomiko batekin (UNEP, 2011).

Merkatu berdeari gorazarre egiten diote nolabait, krisi klimatikoari erantzun eraginkorra emateko tresna bailitzan. 80. hamarkada erdialdera garatu zen teoria hau, Europa mendebaldeko herrialdeetan bereziki. Berau eraiki zuten akademikoek, ingurugiroarekin loturik zeuden praktika sozialak azaldu nahi izan zituzten, zer nola ulertzen genuen eta bere aurrean hartzen genuen jarrera ikertu nahian. Euren helburu nagusia, praktika berdeak (merkatu berdeen agerpena alegia) gizarte modernoetan eraldaketa esanguratsuak nola eragin zitzaizketen identifikatzea izan zen (Benton, 2002; Cohen, 1997; Redclift eta Woodgate, 1997; Mol eta Spargaaren, 2002).

Korrontearen defendatzaileek diotenez, merkatu ekonomiak gaitasuna du baldintza eta egoera berrietara egokitzeke, beraz, ez da traba izango gizarte jasangarriagora iristeko prozesuan, are, helmuga horretara bidea egiteko ezinbestekoa izango da. Modernizazio prozesuak aurrera egin ahala, gaitasun erreflexiboa areagotuko zaigula diote, geure burua zehatzago aztertu ahal izango dugula, gizartean kontzientziazio maila askoz altuagoa erdiesteraino. Era honetan, garapen teknozientifikoaren, berrikuntzaren eta erakundeen esku-hartzearen bidez, gizarte industrial kutsatzaitetik gizarte industrial berdeagora igarotzea posible izango omen da, erregai fosilak erabili beharrik gabe edo behintzat askoz ere neurri txikiagoan, ingurugiroaren eta gizartearen arteko harreman harmonikoa lortuz (Huber, 1991, Givens et al. 2015).

Iturri teoriko honetatik asko edan izan dute erakunde nagusiek, Europako gobernu garrantzitsuenek, masa-komunikabideek eta oro har diskurtso sozial hegemonikotzat jo dezakegunak. Dazkagun erronka sozio-ekologikoen aurrean ekiteko modu gisa hobesten da, *Green growth strategy* dokumentuak, argi adierazten digun legez; Ekonomia Lankidetzara eta Garapenerako Antolakundea osatzen duten estatuek sinatua (OECD, 2011).

Bigarrenik, azaldu berri dugun EMT-aren korronteari kontrajartzen zaiona, bere etsai historikoa da, korronte neo-marxista edo ekosozialista dei dezakeguna. Kapitalismoari egiten dioten kritika zorrotzetik abiatuz, *green economy*-aren kontraesanak azaleratzen saiatzen dira. *Green economy*-a interes kontrajarriak desagerrarazteko saiakeratzat jotzen dute; alde batetik interes ekologista legoke eta bestetik arrakasta ekonomikorako gosea, ezin bateragarritzat jotzen dituzten arren, ekonomia berdea bi praktika hauek uztartzeko ahalegina dela esango dute, koherentzia eta zilegitasunez jantziz (Brand, 2012).

Mesfidatiak dira oso, merkatu jardunean oinarritzen den gizarte antolakuntza modu bati kutsu berdeagoa eman nahi zaienean (Pellizzoni, 2004). Egungo arazo eta erronka nagusien funtsa kapitalismoaren erak direla azpimarratzen dute, jasangarritasun ekologikorako bidean, kontuan hartu beharrekoak direnak ezinbestez. Modernizazio Ekologikoaren premisak zalantzan jartzen dituzte, kapitalismoaren oinarriari aipamenik egiten ez dietelako, kausa nagusienetako bat hori denean korronte ekosozialistarentzat. Karl Marx-ek duela mende eta erdi defintu zuen kapitalaren akumulazio prozesuak indarrean jarraitzen duela defendatzen dute, sarraski sozio-ekologiko izugarriak eraginez oraindik ere. Logika honen baitan, kapitala da gizartearen enborra eta bai lan-indarrak zein baliabide naturalek bere hazkundera elikatu beharra daukate, geroz eta eraginkorragoa izan dadin akumulazio prozesua (Foster, 1999). Diotenez, logika eta egiteko modu horien zurrumbiloan jarraituz gero, planetaren mugak gainditzea ez den beste aterabiderik ez dago, mila urtetan zehar biziraun duten ekosistemak lehortuz eta natura zikloetan arrakalak sortuz (Foster et al., 2010).

Green economy-aren eraikuntza prozesua aztertu duten ikerketak egin dituzte eremu horretatik. Erakutsi dutenez, «garapen jasangarriaren» ideia apurka-apurka merkatuak eskatzen dituen praktikak eta logiketan sartu da (Slocombe, 1998). Horretarako, beharrezkoa izan da merkatu berdearen artikulazioa eta egonkortzea. Inbertitzaileen, burokraten, teknikarien, ekintzaileen eta politikarien arteko harremanak birdefinitzeko balio izan du. Ingurugiroaren gaia kudeatzeko era bat txertatu da azken finean, jasangarritasunaren diskurtsoaren aterkipean. Hazkunde ekonomikoa eta ingurugiroaren babesa bat datoz garapen iraunkor berdearen proiektuan, orain gutxi arte baterazintzat jo izan badira ere (Musu, 2009). Ekosozialistek oso argi dute nazioarteko elite batzuk osturiko sareetan erein dela merkatu berdearen hazia, negozio borobila jopuntutzat harturik. Marka, enpresa multzo handi eta finantza funtsen arteko kapital-ibildide berriak sortu dira merkatu berdeari esker, herri klaseen poltsikoek igarri ez badute ere (Miller, 2003, 2005).

3. EKINTZAILETZA ETA KONTSUMO BERDEARI BEGIRATUA

Badira urte batzuk jadanik, Europako nazio.estatu nagusienek baliabide berriztagarri eta kutsadura atmosferiko maila baxua duen ekonomia baterantz jauzi egiteko asmoa erakutsi dutenetik. Nolabait ere, aurrez deskribatu dugun ekonomia *green* horren paradigma ezarri nahi da, betiere gaur egun europar gobernuek otzan-otzan jarraitzen dituzten ordena neoliberalaren irizpideen barnean, hazkuntza etengabea eta kontsumo politikak zailantzan jarri barik (Bina, 2013; Philips, 2013).

Horrenbestez, ez dezakegu bazterrean utzi *green economy* eta proiektu neoliberalaren arteko uztarketa ia perfektua deneko ideia, merkatu bide berriak irekitzen baititu, kapitalak hazteko eremua izan dezan, ostera ere. Naturaren kudeaketarako modu zehatz baten aurrean geundeke hortaz, baliabideak eta naturaren gainean eraikitzen ditugun diskurtso sozial nagusiak baldintzatuko dituen (Tienhaara, 2014).

Zeintzuk ditugu, ordea, eremu berde berritzaile eta ekintzaile hauetan, murgiltzen diren norbanakoak? Zein ezaugarri soziologiko dituzte? Zein eratan dute euren buruarekiko definizioa eraikia? Zein motibaziok gidatuta dabilta ekonomia berdean lanean?

Lehenik eta behin, esan beharra dugu badirela ikerketa zenbait subjektibotasun hauek arakatzen saiatu direnak. Oro har, gehientsuenek diote, ekonomia jasangarriago bat sortzeko asmoak gidatzen dituela, eta baita ere, noski, dirua pilatzeko nahiak (Jolink et al. 2013; Schaltegger, 2002). Nabarmentzekoa den puntua azaltzen digute autore hauetako batzuek; diotenez, neoliberalismoak ekintzailatzat jotzen duen pertsona mota era borobilean gorpuzten da hemen; pertsona ausarta, diziplinatua, langilea... arrakasta lortuko duena izerdia litroka isuriz gero. *Green* eremua izanagatik, patroi diskurtsibo hauek errepikatzen direla identifikatu dute (Nijikamp, 2003).

Praktika eraldatzailatzat joko dute euren jarduna, ekintzaile tradizionalaren ereduari jasangarritasunaren ikuspuntua eransten baitiote (Rodgers, 2010). Era berean, badaude ikerlanak, zenbait esparrutan eragile sozial-aren ideia egon badagoela ondorioztatu dutenak (O'Neill eta Gibbs, 2016). Kasu hauetan, *ekintzaile berdeak* dei ditzakegunek, euren negozioa beste zenbait jarduerarekin uztartzen dute, kontzientziazio soziala helburu (hitzaldiak, mahai-inguruak etab.). Finean, kontsumo praktikei ikusmolde jasangarriagoa erantsea da pertsona horien ekintzailatza soziala, kontsumo «kutsagarrietatik» «jasangarrietara» jauzi eginez.

Ikus dezakegunez, diskurtso berdeak hedapena izan du eremu hauetan, betiere arrazionaltasun eta egiteko modu neoliberalen baitan kokaturik. *Green* gisa defini dezakegun ingurune sozialak, bere burua eraldatzailatzat jotzen du, ekintzailetasunari buruzko beste ulerkerak bat garatuz, neoliberalismotik haratago doana, zeinak norbere etekin pertsonaletik harago doazen ekintzailatza ereduak badaudela dioen (Gibson-Graham, 2008). Defi-

nizio horiek identifikaturik, ez legoke soberan geure buruei galdetzea, ea nola den posible egungo testuinguru neoliberealean, *green economy*-a eraldaketa sozial, ekonomiko eta ekologikorako tresna izatea, halakorik balego.

Datozen orrialdeetan, galdera honen erantzuna marrazten saiatuko gara, *green* ekintzailletza hau posible egiten duten prozesu sozialak zein diren identifikatuz; nori zuzendua dagoen eta zein ondorio dakartzan deskribatzeko ahalegina da ondorengoa. Kasu-ikerketak, *green* sektorearen errotze eta zabaltzea Bartzelonako hirigunean.

Ikerketa aurrera eramaterako orduan, kasu-ikerketaren formularen oinarritu gara, genuen ikergaiarentzako metodologia aiposena zela iritzita (Yin, 1994; Gerring, 2004; VanWynsberge et al., 2007). Zehazki, Europako hiri esanguratsuetako bat aukeratu dugu, Bartzelona, duen dimentsioagatik eta aniztasun sozialagatik, Europako hiri nagusietan garatzen ari diren zenbait prozesuren lekuko izaten ari baita. *Green1* negozioan dabiltzan merkatalguneak, dendak eta oro har negozioak aukeratu ditugu, Bartzelonako inguru metropolitarran kokatuak guztiak ere.

Kasu-ikerketek, bestelako jakintza sozial guztien gisan, murgilduta dauden testuingurutik eraikitzen dute ezagutza, hortaz, eraiki dugun jakintzaren testuinguruzko izaera, ikerlariak izan dituen harreman eta bizipenek baldintzatua, onartzen dugu. Alabaina, gizarte zientzia egiteko saiakera denez honakoa, ahalik eta zorrotzen ekiten ahalegindu gara, jaso dugun informazioarekin eta erabili ditugun teoriekin, egon zitezkeen eragin ideologiko, politiko edo aurreiritzizkoak neutralizatuz ahal zen neurrian.

Geure lan enpirikoa, alde batetik sei elkarrizketa ezberdinetan oinarritu da. Berauek aukeratzeko irizpidea, *green* sektorearekin harreman zuzena duen pertsona izatean oinarritu da, izan supermerkatu kate handi bateko arduraduna edo eskala txikiagoko dendetako saltzailea. Hautatu ditugunek, negozio berdean murgildurik dagoenaren profila izan zezan saiatu gara, iruditu baitzaigu inguru sozial horretan eguneroko harremana eta kontaktu zuzena duten pertsonengandik informazio aberatsa lor genezakeela elkarrizketen bidez, inkesta bidez edo bestelako datu-jasotze teknikaren baten bidez baino.

Azpimarratu beharra daukagu *green* alorreko negozioez ari garenean, produktu ekologikoen salmentan oinarritzen den jardunaz dihardugula, izan elikadura arloan, kosmetikan edo farmazian. Interesgarria iruditu zaigu sarean dauden diskurtsoetan arakatzea, ze irudi motarekin aurkezten diren, zein bezero motari zuzentzen zaizkion etab. Soziologia bisuala, neurri oso baxuan, egin nahi izan dugu ere. Merkatu berdean dauden kate adierazgarrienen bilaketa bat burutu dugu, euren tamainaren, fakturazio mailaren eta komunikabideetan duten oihartzunaren arabera izan dira aukeratuak. Euren diskurtsoen zatiren bat hartu dugu ikerketarako, bai eta darabiltzaten irudi mota pare bat ere, informazio bisual aberasgarria eman dezakeelako esperantzan.

Elkarrizketatan parte-hartu zezaketenak, *green* elkarteen bilaketa online baten bidez identifikatu genituen, web-orrialde ezberdinen bidez «*Barcelona ecológica: tiendas, restaurantes, bares y mercados. Lugares para comprar, comer y beber respetando el medio ambiente*»¹.

Era berean, elur-bolaren teknika ere erabili genuen, bai eta behaketa ere, gisa honetako negozioak identifikatuz eta ikerketarako egokiak izan zitezkeenak aukeratuz.

Onartzen dugu, metodologia kualitatiboa eta zientzia soziala izaki, burutu ditugun elkarrizketak ez direla unibertso osora aplikagarriak, baina bai sinesten dugu jasotako informazioaren izaera baliotsu eta aberatsean, bai eta *green* inguru sozialean eraikitzen diren patroik diskurtsibo zenbait identifikatzeko gaitasunean.

4. GREEN ECONOMY-A AZTERTUZ

Green economy-a posible egin duten arrazoi psikosozialak ezagutu guran, azterketa enpirikoa lau azpiataletan banatu dugu. Iruditu zaigu, era honetan gaitasun azaltzaile handiagoa lortu dugula, lau prozesu ezberdinei buruz ari baikara. Azpiatal bakoitza, elkarrizketatuek emandako gako eta iritzi sorten arabera eraiki da, betiere aurrez egindako irakurketa akademikoarekin eta erabili dugun marko teorikoarekin loturik, bistan denez.

Jaso ditugun kontaketa zenbaiten gainean, bizitzaren gaineko politikek zein eragin duten islatzen saiatuko gara, eta *green economy*-aren praktikak eraldaketa soziala helburu duten mugimenduekin zein harreman eta ondorio dituen hausnartuko dugu.

Bi ideia nagusi garatu ditugu fenomenoaren azalpenean *Eko-abangoardia* eta *Green kontsumoa*, *bizitzaren gaineko gobernantza* izenburupean bildu ditugunak:

4.1. Eko-abangoardia

Eko-abangoardia kontzeptua ekarri nahi dugu ikerketa honen azalpenera, egokia iruditu baitzaigu aztertzen dihardugun fenomeno sozialaren berri emateko. Kontzeptu honen bidez, ekonomia berdearen biderkatze eta errotze sozialaren arrazoieta araka dezakegu, batez ere Bartzelonaren ezaugarri antzeratsuak dituzten hirigune handietan. Proposaturiko ideia, bi alditan garatuko dugu; lehenbizi *Ezaugarri kontra-hegemonikoen xurgapena* atalean sakonduko dugu eta bigarrenik *Green subjektibazio garaikidea* izenburupean.

4.1.1. Ezaugarri kontra-hegemonikoen xurgapena

Kolektibo edo talde-osaerekiko izan ordez, norbere buruarekiko ardura hartzeak betetzen du subjektu garaikidearen izaera (Bauman, 2017). Lehiakortasunak, malgutasunak eta la-

¹ <https://www.timeout.es/barcelona/es/que-hacer/barcelona-ecologica-tiendas-restaurantes-bares-y-mercados>

nera begirako bizimoduen logikak, gizarte bizitzaren alor guztietan bila dezake itzalik. Norbanakoaren arrakastaren bueltan eraturiko diskurtsoak, ezinbestez, ibilbide propioak goستن ditu, norberarekiko miresmen dosiak behar ditugu *norbere buruaren kudeaketaren ardura hartu beharra du norbanako garaikideak, izan ditzakeen bizi-aukeren hobekuntza etengabea bilatuz*² (Lupton, 2016: 68). Ez kasualitatez, patroi diskurtsibo berdintsua aurkitu dugu ekonomia berdearen inguruan eginiko elkarrizketetan, baldintza sozioekonomiko berrietara egokitzeko gaitasunarekin eta merkatu eremu berriak eraikiz.

Hala, negozio berdearen biderkatzearen arrazoiez galdetu dugunean, «moda» hitza behin eta berriz azaldu zaigu, gomendagarri den praktika hegemoniko gisa, onespen eta prestigio sozialaren lorpenarekin lotua dagoena.

«Yo veo, al final, que también es algo comercial ¿no?, es algo, como digo... por la moda pues han aparecido por todos los sitios estas tiendas...» (E5)

«Es verdad que se pone un poco de moda también, peo bueno, chapó no? Que se pongan de moda estas cosas que traen beneficio para todos antes que otras. Creo que definitivamente esto está en aumento y que cada vez irá a más...» (E1)

Iritzi hauek agertu zaizkigunean, geure buruari galdetu diogu ea zein arrazoi egon litekeen hastapenetan jardun minoritario eta bazterrekoa zen batek (kontsumo ekologikoa kasu) arrakasta zantzuak izateko, sozialki onetsia, eta kapitalismo garaikidearen sareetan horren ongi loratua. Hau azaltzeko, egokia iruditu zaigu Eko-abangoardia izena erabiltzea.

Michel Foucault pentsalariak esan zigun gisan, esan liteke biztanleria kudeatzeko teknologia zehatza garatu dela, zeinak norbere enpresari izatea eskatzen duen, besteengandik bereizi eta izaera-zerbitzu berriak sortzeko (Foucault, 2009). «Ni»-a da geure kokapen soziala hobetzeko daukagun bide bakarra, esaten zaigunez. *Nitasun* nartzisista zaigu berehalako helburu, taldeko babes sareetatik at geratu gara, norbere ibilbide profesionala bilakatuz existentziaren arrazoi eta ondorio (Fraser, 2015; Lasch, 1999). Proiektu neoliberalarekin bat datozen subjektibotasunak eraikitze beharra du gizarte garaikideak (Sennet, 2000). Gizakiak sorkuntzarako duen gaitasuna, funtsezko faktorea izan da edozein mugimendu sozial, politiko edo artistikoren garapen eta loraldian. Abangoardia artistikoeak, mugimendu kritikoeak edota kontrakultura gisa sailkatzen dugun mugimenduak ezaugarri aipagarriren bat baldin bazeukaten, sorkuntza eta orijinaltasuna zen, berritasunaren agerpena, eskemak hausteko ahalmena. Egun indarrean dauden logikek, kapitalismo post-fordistaren baitan koka ditzakegunak, sorkuntzarako gaitasun hori xurgatua izatea ahalbidetzen dute. Bere jaio une historikoan kontraboterea eraikitze eta beste-lako errealitate eraldatzaileak sortzeko izan zezakeen ahalmena galdu du, etenik ez duen gurpil zoroan murgiltduz. Hirigune zehatz batzuetan bizi diren gizarte taldeen arreta erakarriz, kontsumo ekologikoak izaera selektiboa hartu du. Kontsumitzaile, dirudun,

² Itzulpen propioa.

mokofinari, herri-klaseetatik bereizteko aukera zabaltzen dio merkatu berdeak (Rendueles, 2013).

Jardun kontrakulturalak edota abangoardia artistikoenak, apurketarako gaitasuna zuten, sorkuntza bide horretan erabili nahi zen. Egun, ordea, jardun kreatibo apurtzaile horiek, Deleuze-k esango lukeenez, kapitalismoaren axiomatikak xurgatuak izan dira (Deleuze, 1987). Mekanismo berri horren bidez, kontsumo mota ezberdindu eta bereizia eskaini zaio hiriguneetan bizi den klase ertain-altuko jendeari, jatorrian zuen oinarritzko kritikatik al-dendurik.

Logika komertziala gailentzen da elkarrizketatuen ahotsetan, ez dago oinarriko kritikarik, merkatu jarduna dute sostengu eta ipar. Berritzea, berrasmatzea, ekintzaile izatea eta kontsumitzea dira, ustez eraldatzailea den inguru honetan, agertu zaizkigun oinarri diskurtsibo ukaezinak. Kontsumitzaileari zerbait ezberdina eskaintzea, beste inork eskain ezin lezakeena da, azpimarragarria iruditu zaigun puntuetako bat.

«...constantemente nos encontramos en un proceso de innovación. Desarrollamos nuevos productos que no estaban disponibles en el mercado con certificación de producción ecológica, así como la optimización de la formulación de algunos productos para ofrecer al consumidor la mejor calidad y propiedades nutricionales.» (Web orrialdeko aurkezpena)

«No se trata tanto de reducir el consumo, no está enfocado a esto, sino que elijamos bien lo que consumimos, pues esta es la idea no?...» (E1)

Bereizteko, merkatuan nortasun propioa garatzeko ahalegina nabari dugu. Norbera eza-gutarazi behar da merkatuan, lekua egin, besteekiko lehian sartu eta itxura erakargarriagoa hartu. Portaera sozial hau, aztertu eta ederki azaldu digute arrazionaltasun neolibera-laren gaineko ikerlanean Pierre Dardot eta Christine Laval-ek (Laval eta Dardot, 2013).

Prozesu paradoxikoaren aurrean gaude horrenbestez. Esan genezake ordena hegemonikoari kritika egiten zitzaion eremu sozial horrek (abangoardia, kontrakultura, pentsamendu kritikoa), hala nahita edo ez, *green* negozioaren sorreran eta hedapenean lagundu duela. Nolabait ere, oinarritzko adostasuna egon da masa-kontsumo eta bazterreko praktika kulturalen artean (Rendueles, 2013), kontsumorako lurralde berria irekiz, non gizarte talde zenbait subjektibatu daitezkeen. Nortasuna eraiki dezakete kontsumo esparru horietan mugituz, besteengandik bereiziz, *Hipster* kultura azpiurbanoak kasu (Ikus «Green subjektibazioa» azpiatala).

Ezkontza artifizial xamarra izanagatik (masa-kontsumo eta bazterreko praktiken, alegia), kontsumo gosea eraikitzeke balio izan du, hiri-eremu zehatz batzuetan bederen. *Moda*-ren bueltan diharduten komunikabideek, azken joeren kultura arina sustatuz, oinarri diskurtsibo ezin aproposagoa eraiki zuten masa-erraldotetik ezberdindu gura zuenak aukera izan zezan. Hala, bazterreko praktika kulturaletako ezaugarriak bereganatu eta kontsumo

mota berria eskaini zuten. Mugimendu ekologistak edo eko-sozialismoak, pentsamendu kritikoaren edo bazterreko kritikan kokatzen zen mugimenduaren barruan egonik, prozesu hau lehen eskutik bizi izan du.

Kontsumitzaile mokofinak, ilustratuak, ikasiak eta kultura maila txukunekoak bilatuz, diskurtso zehatza eraiki zuten. Euren produktuek, kontsumorako oinarri sozial bat izateko saiakera dago azpian, eta neurri handi batean, kontsumo berdeak duen maila ikusirik, prozesu arrakastatsua izan dela aitor dezakegu. Kontsumo fin eta sofistikatorako oinarri ideologikoa eman ez ezik, gentrifikazio prozesuak azkartzen ditu, bizi diren auzo eta hirietako prezioek gorakada itzela izaten baitute.

Kultura azpiurbano horiek, kontsumitzerako orduan selektiboak direnak oso, bereizketa kultural eta gentrifikazio prozesuan eragile nagusienetakoak dira (Lopez-Gay, 2008). Europako hiri nagusienetan bizi dira, nazioarteko klase ertain-altuetatik datozen gazte-helduek osaturik gehientsuenetan. Subjektu kolektibo horiek era askotara izendatu izan dituzte, oro har errorik gabeak eta esperientzia zein bizipen berrien bila dabiltzanak sarri asko, *Young Professionals* edo *Bourgeois Bohemian* (Lopez-Gay, 2008).

4.1.2. Green subjektibazioa

Hiri klaseen bereizketarako lur ongarrituaren aurrean geundeke beraz. Bertan arakutzen hasirik, hautemate sozialaren eraldaketa nola gauzatu den ikusi ahal izan dugu. Bezero motatik hasi eta nagusi ziren diskurtso sozialen aldaketaraino, onarpen sozialerako ibilbidea egin du aztergai dugun praktikak. Hasiera batean egintza estigmatizatu eta bazterreko izatetik, ia hegemoniko bihurtzeraino:

«...Antes era un público determinado, venía gente que ya estaba informada y va ahí ¿no?, el resto decía como que raro, que es eso... hace diez años era un poco así. Son tiendas raras, caras para gente caprichosa, hippies no sé que... no ahora es para un público muy amplio...» (E3)

«A ver... también la gente del barrio que vienen, es gente que tiene una mejor economía también...» (E6)

«A veces hay gente de otros países que tiene interés por estos productos, franceses e italianos un montón...» (E3)

«...es lo que te digo... tampoco viene gente extranjera de todas partes, pero Francia y Alemania que son dos grandes productores de producto ecológico, muchas marcas que son de allí, lo agradecen...» (E2)

Jaso ditugun erantzun horien ondotik, aproposa iruditu zaigu kontsumitzaileen tipologia bat marraztea. Oro har, erantzunetan, jende gaztea dela, Europar iparralde edo erdialdetik datozela eta denboraldi baterako Bartzelonan daudela jaso dugu. Azpimarratu digute-

nez, Herbehere edo Alemania moduko herrialdeetan, jasangarritasunaren kultura hedatuago da gurean baino, belaunaldi berrien aldetik gutxienez.

Idea horren bueltan jiraka, elkarrizketatuen borondatea sumatu dezakegu, jasangarritasunaren kultura eta produktu ekologikoen kontsumoa lotzea xede duena. Agian, geure buruari egin beharko geniokeen lehenbiziko galdera horixe bera da, zergatik dauden horrenbeste europar, eros-ahalmen altu xamarrarekin, Bartzelonako gentrifikazio prozesuak sustatzen. Prezioen neurriak asko lagun diezaguke kontu hau argitzen. Aztertu ditugun negozioetako salneurriei begiratuz, berehala ohartuko gara bikoiztu edo hirukoiztu egiten dituztela ohiko dendetako prezioak³. Produktu berdeek, ez dute edozein erosle onartzen, esparru sozial jakin batetik eratorriak behar dute izan, Bourdieu-rekin esateko, kapital sozial, ekonomiko eta kultural txukuna behar dute, bai zaletasun hori edukitzeko zein euren burua errealizatua sentiarazteko gune *green* horietan.

Bourdieu-k kapital mota ezberdinen inguruan daukan azalpena oso baliagarria zaigu aztergaiari azalpen soziologikoa eransteke. Esana dugu, kontsumitzailea gaztea dela, europar herrialde aberatsetatik etorria eta eros-ahalmen altukoa. Hiru kapital mota, gutxienez, topa ditzakegu zeharka, horren sinplea dirudien errealitatean.

Lehenik eta behin, gazte hauek denda *green*-etara etor daitezten, motibazio bat, esanahi bat, zentzu zehatz bat atxiki behar diote egiten ari direnari. Noski, mundu ulerkera jakina garatzen dute, errealitatean era batera jardutera daramatzana. Mundu ulerkera eta jokatzekeko modu honek kapital kulturalarekin du zerikusia, jaso duten hezkuntza, irakurri dituzten liburuak, egunerokotasunean ingurukoekin dituzten eztabaidagaiak etab. Jasotako informaziotik ondorio horretara irits gaitezke zeharka, kezka eragiten dien gaia dela jasangarritasunarena, euren inguru sozialaren agendaren barruan dago, nolabait. Horren inguruan hausnartu eta eztabaidatzeko baldintza sozialak izan dituzte, kontsumitzaile *green*-aren portaera hartzera eraman dituelarik.

Aipatu azalpena, aldaketa klimatikoaren edota ingurugiro krisiaren gain ekiteko borondatea agertu dutenei aplikatu diezaiekegu, izan ere, kapital kulturala da beste kapital motekiko gailentzen dena, eta euren ekintza zein jokabideen azaltzaile nagusia.

Soziologo Frantsesak maisuki azaldu zigun bezala, norbanako bakoitzaren portaera sozialak hertsiki lotuak daude bere gauzapenerako baldintzekin, alegia, izan ditzaketen edo garatu ahal izan dituzten kapital mota ezberdinekin. Beraz, esan gabe doa hiru kapital motak elkarren artean loturik daudela, elkar-elikatzen duten prozesu etengabearen murgildurik.

Geurera ekarriz, produktu berde-ekologikoak kontsumitzeko hautua egin izanak, kapital sozial edo harreman-sare jakina mantentzeko nahiarekin lotura dauka, hots, kontsu-

³ http://www.eldiario.es/economia/Existe-burbuja-precios-productos-ecologicos_0_453554819.html

moaren bidez subjektibazio zehatza garatzea, identitate urbano batean edo bestean identifikatua izateko (Bauman, 2007).

Burutu dugun lan enpirikoari jarraiki, egokia deritzogu kapital sozialaren kontzeptua ekartzea azalpenera, status edo kokapen sozial zehatz bat mantentzeko nahiarekin lotua baitago, aurrez *Hipster*, *Young Professionals* edo *Bourgeois Bohemian* gisa definitu ditugunak. Norberak izan dezakeen kapital sozialak, Bourdieuk adierazi zigunez, harreman-sare eta baliabideetara iristeko aukerak eskaintzen ditu. Hala, *green* kontsumoaren bidez identifikatu dugun subjektibazio prozesuak, harreman sare zehatzetan mugitzeko eta gizartearen aurrean irudi jakina islatzeko guraria dakar. Gutxi-asko, Bourdieu-ra joz ostera ere, borroka sinboliko bat litzateke, talde sozial errekonozitu bateko partaide gisa identifikatzen (Bourdieu, 1999).

Identitate kolektiboen eraikuntza prozesuen ohiko ezaugarria izaten da bereizgarri batzuk bereganatzea, estetika zehatza eraikitzeke eta kokapen sinbolikoa lortzeko, beste gizarte taldeetatik bereizita betiere. Hala, inguru *green* horietan erabiltzen dituzten eskuorriek edota dokumentuek kolore berde-marroixkak hautatzen dituzte oro har, euren esanahi soziala naturarekin harremana izanik, hain justu. Eraikuntza sinboliko partikularra dagoela antzeman dezakegu, mendiarekin, basoarekin eta lurrarekin lotura irudikatzen saiatzen dena (Jarraian, kasu-ikerketan jaso dugun dokumentazio bisualaren lagin bat erakusten da⁴).



→ Kolorearen erabilera, produktuen antolamendua... Marketing operazioak lurretik atera berri diren produktua erosten zabiltzala eman gura du aditzera.



→ Lokal hauen esperientzia estetikoak inguru sozial ezberdindua eraikitzea ahalbidetzen du, forma, izaera eta ezaugarri propioekin.

⁴ Goian erakutsi ditugun irudiok, kasu-ikerketan zehar aurkitu diren edo webguneetan azaldu duten irudiak dira.

4.2. Green kontsumoa, bizitzaren gaineko gobernantza

Bigarren ideia nagusira egingo dugu jauzi datozen paragrafoetan. Norbere buruaren kudeaketa eta bizitzaren gaineko politikekin zerikusia duen diskurtso-ildo esanguratsua-rekin egin dugu topo. Azpiatal oso bat ildo hori lantzeari begira idaztea egokia iruditu zaigu, fenomeno berdearen agerpenaren faktoreetako asko koka baititzakegu ideia horren barruan. Zehazki, bi prozesuri buruz ariko gara, geure gizarte garaikideetan oso presente daudenak, portaera ethopolitikoa eta agertoki ziurgabeen ekoizpena, ingurugiro krisia kudeatzeko modu gisara. Hasi gaitezen bada, diskurtso honen nondik norakoak deskribatzen.

4.2.1. Portaera ethopolitikoa

Ez dira aipamen gutxi izan produktuaren kalitateari eta norberaren osasunari erreferentzia egin diotenak are, behin eta berriz errepikatu dute. Negozio modu klasikoaren eta eurenaren arteko ezberdintasun nagusia zein den galdetu dugunean (azken hau *Green market*-aren barruan ulertuz), norbanakoari ekartzen dizkioten onurak nabarmendu dituzte:

«...pues yo diría que la diferencia es que la gente que viene aquí se alimenta de esto, o sea, tiene como prioridad en su vida una alimentación ecológica de cultivos diferentes que no podemos encontrar en cualquier otro tipo de supermercado... » (E3)

«La calidad de producto, al final, la gente lo valora, porque saben que lo que compran aquí tienen garantías y que es saludable, aunque a veces nos guste el producto, porque por ejemplo, no se... el granel tampoco es que le guste a toda la gente, ¿sabes?... (E4)

«...Estamos muy intoxicados, todas las enfermedades que tenemos se inician por un exceso de toxicidad del organismo, porque estamos llenos de metales pesados, químicos... expuestos a todo tipo de contaminaciones... entonces nuestra idea es reducir esta toxicidad al máximo posible, no sólo por el medio ambiente sino por nosotros también, por un tema de salud.» (E1)

Era berean, enpresa berde hauetako batzuk nola aurkezten diren euren webguneetan aztertu dugu, osasunaren eta elikagaien balioa ekarriz behin eta berriro lehen lerroetara:

«Nuestros supermercados nacieron con un objetivo: hacer accesible a todo el mundo la mejor alimentación posible, la comida de verdad, ofreciendo la mayor variedad de productos al mejor precio y siempre con la certificación ecológica para garantizar una alimentación saludable y sabrosa. En definitiva, nuestros supermercados nacieron por la convicción de que era posible una alimentación mejor.»

Norbera balioan jartzeko prozesua geroz eta garrantzitsuago eta zabalduago den garaio-tan, eraginkortasunaren eta errendimenduaren ideia nagusitzen da, subjektuak bere ba-

lioia areagotzea bilatu behar du, hazi, indartu, osasuntsu izan. Diskurtso biomediko hegemonikoak zentzu horretan bideratzen ditu gizarte garaikide modernoetako partaideak, geure eguneroko jardunetaraino iritsiz, *eko-bio* produktuek dituzten ezaugarriak balioan jarriz, ia derrigorrezko kontsumo gisa. Bidenabar esan, gizartearen kudeaketa biopolitika elikatzen laguntzen duela zientziaz datorren diskurtsoak, biomedikuntzatik kasu honetan:

«...bueno el consumidor tiene en general esa tendencia a querer calidad del producto... como era antes, es que se nota en la calidad, sabes? Todos tendemos por nuestra propia naturaleza a querer lo más fresco y lo más natural...» (E1)

Puntu honetan, Foucaulten biopolitika kontzeptuaz (Foucault, 2006, 2009) eskola anglosaxoiak eginiko irakurketa interesekoa iruditu zaigu, zehazki Nikolas Rose eta berak definituriko ethopolitika kontzeptua (Rose, 2006). Biztanleriaren kudeaketa moldeak aztertzen dituen ikerketa eremuan kokaturik, Foucault-en eskolari jarraiki, (gubernamentaltasun eta biopolitikari buruzko azterlanetan bereziki) Rose kontzeptuok hartu eta egunerokotasunean ditugun praktiketara garraiatzen saiatzen da, osasunera, besteak beste. Ethopolitika hain justu, gizakion portaera definitzeko saiakera litzateke, geure autobegirada etikotik ekiten dugun unetik (Tirado, 2008: 336. o)

«La ethopolítica hace referencia a las autotécnicas con las que los individuos se juzgan y actúan sobre ellos mismos para mejorarse. Refiere estrategias a través de las que el ethos de la existencia humana (sentimientos, naturaleza moral, creencias) constituye el medio con el que el autogobierno del individuo autónomo conecta con los imperativos del buen gobierno.»

Rosen arabera, egungo bizitzaren gaineko gobernu moldeak, bere erabakietan fina eta selektiboa den subjektuaren gain dihardu. Subjektu garaikide horrek, bere kontsumo praktikek bizimodu osasuntsua eskain diezaioten gura du, ez da aseko bere behar fisiologiko oinarritzako elikatzearekin, gehiago eskatuko du. Informatuko da, exijituko du, arrazionaltasun zehatza garatu eta marko horretan hartuko ditu kontsumo erabakiak. Kostu etekin kalkulua etengabe agertuko zaio egunerokotasunean burutzen dituen aukeretan. Ekiteko modu hau zaigu nagusi subjektuak gobernatzeko modu berrietan. Subjektua erabat askea da bere erabakiak hartzeko, esango zaigu praktika horiek ahalbidetzen dituen oinarri diskurtsibotik.

Nolabait ere, norberarekiko ardura hartzeko prozesua azkartzen da. Botere-mekanismo honen bidez, subjektua ia behartua dago arriskuak kalkulatzera, bere gorpuzaren kudeaketa egokia egitera, gaixotasunik ez garatzeko neurriak hartzera.

Diskurtso zientifiko nagusiak, biztanleria kudeatzeko estrategia horri elikagai aberatsa ahoratzen dio, nola edo hala, marra gorri zurruna eraikitze ahalmena baitu gomendagarri diren praktiken eta kaltegarri-arbuiagarri direnen artean. Zenbait erantzunetan, diskurtso zientifikoaren boterea gorpuztua nabari daiteke:

«...también hay gente que viene cuando su salud está muy deteriorada... es gente con alergia, con enfermedad que le ha tocado fuerte. Necesitan productos ecológicos, porque aquí todo es ecológico con certificación y análisis y todo...» (E2)

Azken erantzun honetan esaterako *certificación* eta *análisis* hitzek, erreferentzia egiten diote kode zientifiko eta instituzional oso bati, produktu ekologikoen berme izango dena, ondorioz kontsumitzeko gai eta mesedegarri. Sare zientifiko erraldoi horrek, hortaz, praktika ekologiko-zale eta kontsumitzaile *green* horren legitimatzaile papera betetzen du, akademiaren prestigio sozialak nolabaiteko zilegitasuna aitortzen die. Zientziaren erregimen diskurtsiboak, egiaren monopoliodun izanez gaur egun, babesa eskaintzen dio beraz *green* kontsumoari, ez soilik gomendagarri egiten dutelako, mekanismo burokratiko oso bat jartzen dutelako martxan, produktu horiek, beren ziurtagiri eta azterketa guztiekin, bereizgarri bat izan dezaten, beste produktuek ez dutena.

Diskurtso horrek berak erabakitzen du, zer dagoen barnean eta zer kanpoan, produktu ekologiko-organikoak sailkatuz gizakiak bere osasuna zaintzeko, ongi sentitzeko eta betetasunerara iristeko duen kontsumo-bide gisa. Aldiz, diskurtso zientifiko honen irizpideekin bat egiten ez duten produktuek (kalitate eskasekoak, janari azkarra, koipeak...) subjektu ethopolitikoaren praktiketatik geroz eta aldenduago egoteko bidean daude.

Honenbestez, elkarrizketatuek osasunaren inguruan eman dituzten azalpenak marko etiko horren baitan kokatzen ditugu, subjektu garaikidea ezaugarritzen duena. Marko horren arabera neurtuko du bakoitzak bere jarduna. Dituzten praktikek marko horrekin bat egiten duten edo estigmatizatuak izan daitezkeen kontsumo praktikak dituzten epaitzeko neurria izango da, hain zuzen ere.

4.2.2. Ziurtasunik gabeko agertokiaren eraikuntza eta Green kudeaketa

Bestalde, biztanleriaren kudeaketa biopolitikoari hertsiki loturik, agertoki ziurgabeen eraikuntza prozesuak antzeman ditugu. Elkarrizketak bukatzerako orduan, elkarrizketatuei euren negozioen etorkizunaren inguruan zuten iritzia eskatu genien, testuinguru klimatikoak nola eragin zezakeen hausnar zezatela iradokiz. Arrisku biologikoen, iritzi katastrofisten eta itxaropen gabekia dakarten diskurtsoekin egin dugu topo, etorkizuna beltza irudikatuz, guztietan ere:

«...Mira, pues, este negocio ayuda a reducir la contaminación y a todo esto que está pasando... sí que es verdad que lo más durillo es cambiar la mentalidad de la gente, pues por ejemplo están consumiendo bolsas continuamente, hay algunos que traen las suyas pero la gente en general no lo hace... es difícil...» (E2)

«...Creo que hay un peligro medioambiental y a nivel de salud se refleja no? Estamos muy intoxicados, todas las enfermedades que tenemos se inician por un exceso de toxicidad del organismo, porque estamos llenos de metales pesados, químicos... expuestos a todo tipo de contaminaciones...» (E1)

«... a ver pues yo creo, pero es mi propia opinión, si la gente no espabila nos hundiremos en toda la porquería sintética, la contaminación de la atmósfera, cambio climático y todo eso...» (E3)

Etorkizunerako egiten dituzten aurreikuspenetan, ikus daiteke nola arrisku biologikoen merkatu berdeari eragin diezaioketen. Gizarteen sekuritizazioaz hitz egiten den garaio-tan, zientzialari sozialen korrante batek dio jada ez dela kontua arriskuak arrazionaltasunez kalkulatzeko, baizik ez esperotakoa mahaigaineratzea, edozein mehatxu biologiko edo ingurugiro krisi leher daitekeen agertokiak eraikitzea (Tirado et al. 2014). Iruditeria kolektiboan hondamendiaren ideia eraikitzen da, apokalipsiaren kultura berri gisa definitua zenbaiten aldetik (Van Loon, 2002).

Alarmismoa, erantzunen bat eman beharra, egonezina... aurkitu dezakegu ildo dikurtsibo horren sostenguan. Hondamendia datorreneko mezuekin eta iradokizun apokaliptikoekin, ziurgabetasunez beterik dauden egoerak sortzen dituzte, non ezagutza zientifikoak eta adituen lanak botere erabatekoa erdiesten duten. Biztanleriaren baitan beldurra ekoiztuz, kudeagarriago bihurtzen dira gizarte taldeak, dakitenen irizpideak jarraitzeko borondate irmoa erakutsiz. Ziurgabetasuna eraikitzean, etorkizun posibleak irudikatzen dira. Garraztsua ez da gertatuko diren edo ez, probabilitatea altua edo baxua den, baizik gizartearen barrunbeetan lor daitekeen konfiantza maila.

Green economy sonatuak badu aldaketa klimatikoak dakarren mehatxuari aurre egiteko nahia atzean, diskurtsoetan igarri ahal izan dugunez. Neurri batean bederen, aurrez aipaturiko sare zientifiko-burokratiko ofiziala darabil, gizarteak mehatxuari erantzuten ari direla irudikatzen.

Azken finean, neoliberalismoak garatu duen mekanismo sofistikatu gisa interpreta dezakegu *green economy*-a. Batzuk, kapital metaketarako eta merkatu berriak sortzeko baliu duela defendatu dute (Leonardi, 2012), bestetzuk kudeaketa bipolitikorako tresna eraginkor gisa definitu dute. Geure kasuan, faktore konplexu ugari lotzen dituen gailu sozial bezala definituko dugu *green economy* delakoa, zeinak ingurugiro krisiaren garaian, biztanleriaren kudeaketa biopolitikoak, merkatu berrien eraikuntza eta subjektibazio modu garaikideak elkarlotzen dituen, arrakastaz gehientsuenetan.

5. ZENBAT DU GREEN ECONOMY-AREN PROPOSAMENAK ERALDATZAILTIK?

Aztertu berri dugun mekanismo sozialak deskribatu ondotik, ezin daiteke esan praktika eraldatzailea denik ekonomia berdearen baitan garatzen diren kontsumitzeko eta ekoizteko moduak. Jasangarritasunaren eta ingurugiroaren hobekuntzaren gainean eraikiriko diskurtsoak desberdintasun sozialak areagotzen ditu. Ez da soilik praktika hegemonikoen

baitan kokatzen, egungo aberastasunaren birbanaketaren logika elikatzen du, talde sozialen arteko arrakala hauspotuz, oharkabean bada ere.

Aztertu ahal izan dugunez, *green economy*-a agertzeko baldintzen artean, azken urteetan Europako hiri nagusiek jasan dituzten eraldaketak daudela, euren neoliberalizazioan sakonduz batik bat. Gentrifikazio prozesuei abiadura eman die, talde sozial xumeenen bazterketa posible eginez. Interesgarria zaigu hortaz, azpimarratzea *green economy* deritzonak nola eragiten duen hiriguneen eta gizarte klaseen arteko harremanean.

Gorago aipamena egin diegun nazioarteko klase ertain-altuek ekintzailtza berderako eremu emankorra aurkitu dute hiriguneetan, oraintsu arte herri-klaseak bizi zirenetan, zenbait kasutan, Bartzelonako ereduan ikusgarri zaigun bezala. Azken buruan, bazterketa prozesuak elikatzen dabilta, eros-ahalmen altuko jendea erakarriz mugitzen diren inguruetara eta desberdintasun sozialak are gehiago urrunduz. *Green* subjektuak euren buruak eraldatzailtzat jo arren, euren praktikaren ondorio zuzenek ez digute esaten eraldaketa sozialaren bidean dagoenik, ezta urrik eman ere. Beste ikerketa bat legoke hor, baina hemen dagoneko zantzu batzuk antzeman ditugu. Alegia, gizarte segregazioa areagotu dezakeen prozesurik ez du oztopatzen, berau ureztatzen du, elikagaien kalitatea eta apaingarri estetikoak ekarriz kontsumitzaile mokofinentzat.

Bestalde, *green* mundu berri horren zabalpena ahalbidetu duen prozesua, jardun biopolitiko eta ethopolitiko izan da. Aldaketa klimatikoaren gaineko diskurtso apokaliptikoa erabiliz, edozer gerta litekeen agertokiak eraiki dituzte, geure existentzia erabat babesgabe agertuz. Alarmismo sozial horrek, merkatu berrien irekiera erakarri du, *green economy* hau horren adierazleetako bat izanik.

Geure buruak begirada sozialetik etengabe epaitzen ditugun neurrian, «ni»-a hobetzeko desira haziz eta haziz doan garaiotan, gizarteko kide eraginkor eta arrakastatsua izan gura dugu. Diskurtso zientifikoak ezartzen dituen marko etikoen barruan jardunez, geure gorputzen perfektzioaren bilaketa martxan dago, geure bizitzak eta gorputzak gobernatzeko era bat nagusitzen da, funtsean. *Green economy*-a beraz, osasunaren eta kalitatezko produktuaren ideiarri loturik, aipatu berri dugun gobernatzeko modu horren jardunean ederki egokitzen da, gizarte ethopolitikoaren eraikuntzan eragile aktibo bihurtuz.

Bi prozesuok, ordenamendu normatibo neoliberalaren baitan, egin dute posible *green economy*-aren arrakasta eta zabalpena. Ondoriozta dezakegu, hortaz, bere jatorria gorputzak eta bizitzak kudeatzeko erregimen bati eta agertoki mehatxagarri, ziurgabeen eraikuntzari zor diola.

Elikadura burujabetza edo agroekologia moduko proposamenetatik urrun xamar geratzen da (Azkarraga, 2014), herrigintzaren kontzeptua eta komunitatea ikuspuntu eraldatzailetik eraikitzeke beharra ez baitzaigu inondik ageri. *Ecological Modernization Theory* gisako proposamenen aurrean, geure ikerlanean ohartu gara egiteko eta ekoizteko ohiko moduak

(nazioarteko merkatuaren logikapean, esan nahi baita) ez direla zalantzan jartzen, eta bere logika propioak, bizi ditugun erronka eta problematika sozioekologikoak elikatzen daramala, modu batez edo bestez (desberdintasun sozialak, prekariotasuna, ekoizpen industrial masiboa supermerkatu ekologikoen kate erraldoien kasuan...). Honenbestez, ezingo genuke esan ahalmen eraldatzailea duenik *green growth*, *green market* edo oro har *green economy*-ren proposamenak.

Ikerlanean zehar «mundu bizigarriago» baterako nahia eta hari diskurtsiboa identifikatu dugun arren, *green* kontsumoak ekar ditzakeen onura ekologikoez jakitun, berau posible egiten ez duen logika akumulatibo hazkor batean murgildurik daude subjektuok, saraski sozial eta ekologikoak eragiten dituen merkatu logika berbera, hain zuzen ere. Egon litezkeen kritika sistemiko oro arintzeko funtzioa ere betetzen du, kokapen ekosozialistatik etor zitezkeenak bereziki. Alabaina, *green* eragileetako zenbaitek euren burua bai josten dute eraldatzailetzat zentzu batean, sinetsiz gizarte errealitate ekologiko justuago eta emankorrago batera iristeko prozesuan laguntzaile direla. Kapital globalaren jario etengabeak munduko aberastasun ekonomikoa esku gutxi batzuen esku gera dadin ahalbidetzen duela frogatu digute izen handiko ekonomialariek (Piketty, 2014). Hala, merkatu berdeen antolakuntza egiturak berak, supermerkatu kate zabalen bidez antolatuz eta fakturazioa esponentzialki hazteko borondatea erakutsiz⁵, metaketa prozesu honi abiadura eransten dio.

6. ZENBAIT ONDORIO

Veritas supermerkatu ekologikoen kateko sortzaileetako bati duela gutxi eginiko elkarrizketa batean, bere arrakastaren inguruan galdetzen diolarik kazetariak, hala dio; *kalean lurrrera begiratzen duen jendeak sekula ezingo ditu aukerak ikusi*.⁶

Burutu dugun ikerketan, merkatu berdearen, edo gehiagotan erabili dugun *green economy*-aren arrakastaren gako sozialak non dauden arakatu nahi izan dugu, zein prozesuk elikatzen duen eta zeintzuk diren bere agerpenerako baldintza sozialak ezagutu guran. Prozesu sozial eraldatzaileekin izan dezakeen harremanaren inguruan ere hausnarketa eta ikuspuntu bat plazaratu dugu.

Ikerketan zehar, alde batetik kultura urbano edo gizarte taldeen bereizketa prozesuez hitz egin dugu, *green economy*-a bera izanez, prozesu hori hauspotzen duen eragileetako bat. Hala, kapitalismo garaikidearen baitan diharduen aparatua izaki, desberdintasun sozialak areagotu eta kapitalaren prozesu akumulatiboa elikatzen du. Iruditzen zaigu esan dezakegula kontsumo eko-berde honen praktikaren, eta ezberdintzea posible egiten duten prozesu sozialen artean lotura estua egon badagoela.

⁵

⁶ <https://www.efeagro.com/noticia/veritas-2018-bio-consumidores/> «Veritas acercará el “bio” a más consumidores, con 10 nuevas aperturas en 2018».

Bestalde, biztanleriaren gaineko kudeaketa moduez mintzo gara, *green economy*-aren arrakastak zerikusia edukiz gorputza eta osasuna ulertzeko modu zehatz batekin, etengabeko hobekuntzan murgildua, norberaren gaitasun kognitibo eta fisikoak areagotu nahian uneoro. Lan merkatuak eska diezazkigukeen subjektibotasunak ekoitiz, *green economy*-a ordena normatibo neoliberalaren efektu gisa ere ulertzen dugu, ekintzailatza eta negozio grinaren logika identifikatu baitugu diskurtsoetan.

Aipatu bi prozesuok uztartuz, negozio berdea loratu dadin baldintza ezin aproposagoak sortzen dira, batez ere hiri identitate zehatz batzuen harreman sareetan, kontsumo subjektibaziorako tresna bilakatu baitute.

Hau esanik, *green economy*-ak izan ditzakeen potentzialtasunak hartu behar ditugu kontuan, martxan dauden bestelako proposamen eraldatzaileekin (ikuspuntu agroekologikoa edo elikadura burujabetzaren kontzeptua esaterako) nola nahasi daitekeen aztertzeko. Ondorioztatzen dugu, *green economy*-aren agerpenak ekosozialismoaren perspektibatik edo ikuspuntu eko-eraldatzaileetatik egin daitezkeen oposizioak desagerrarazten dituela, edo neurri nabarmenean murriztu. Hortaz, ekintza bateratu eta antolatuaren beharra dauka, maila ekonomiko, politiko, mediatiko eta akademikoan bere burua birdefinitzeko, eta sor ditzakeen egiteko modu berritzaileak, gizartearen eraldaketarako bidean jartzeko.

Finean, datozen hamarkadatan gizarte gisa dauzkagun erronkak horren erraldioen aurrean, ekoizteko, kontsumitzeko, egiteko eta harremantzeko modu jasangarriagoen eta eraldatzaileagoen bilakuntzan, *green economy*-ak badu esateko zerbait.

7. ERREFERENTZIA BIBLIOGRAFIKOAK

Azkarraga, J. (2014). «Harrigintza» berria. Apunteak hazkunde-osteko euskal herrigintzaz. *Jakin*, n.º 202, pp. 11-43.

Bauman, Z. (2007). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2007). *La vida en consumo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2017). *Retrotopía*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.

Benton, T. (2002). Social Theory and ecological politics: Reflexive modernization or green socialism?. In Dunlap, RE. Buttel, FH. Dickens, P. Gijswijt A. (eds) *Sociological Theory and the Environment: Classical Foundations, Contemporary Insights* (pp. 252-273) Lanham, MD: Rowman & Littlefield.

Bina, O. (2013). The green economy and sustainable development: An uneasy balance? *Environment and Planning C: Government and Policy*, vol. 31, n.º 6, pp. 1023-1047.

- Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Brand, U. (2012). Green Economy – the Next Oxymoron? No Lessons Learned from Failures of Implementing Sustainable Development, *GAIA*, n.º 21, pp. 28-32.
- Castel, R. (2002). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Castells, M. (2003). *La sociedad red*. Madrid: Alianza editorial.
- Cohen, M. (1997). Sustainable development and ecological modernisation: national capacity for environmental reform. *OCEES Research Paper*, n.º 14, pp. 103-128.
- Davies, A. Mullin S. (2011). Greening the economy: Interrogating sustainability innovations beyond the mainstream. *Journal of Economic Geography*, vol, 11, n.º 5, pp. 793-816.
- Deleuze, G. Guattari, F. (1987). *Capitalisme et schizophrénie*. Paris: Minuit.
- Foster, J.B. (1999). Contradictions in the universalization of capitalism. *Monthly Review*, n.º 11, pp 29-39.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica. Curso del collège de France (1978-1979)*. Barcelona: Akal.
- Fraser, S. (2015). *The age of Acquiescence*. Little: Brown and Company.
- Gerring, J. (2004). What is a case study and what is it good for? *American Political Science Review*, n.º 98, pp. 341-354.
- Gibson-Graham JK (2008). Diverse economies: Performative practices for «other worlds». *Progress in Human Geography*, n.º 32, pp. 613-632.
- Givens, J.; Jorgenson, A. (2015). The Changing Effect of Economic Development on the Consumption-Based Carbon Intensity of Well-Being, 1990-2008. *PLoS ONE*, n.º 10, pp. 1-14.
- Gould, K.A. Pellow, DN. Schnaiberg, A. (2008). *The treadmill of production: Injustice and unsustainability in the global economy*. Boulder, CO: Paradigm Press.

- Huber, J. (1991). *Ecological modernization: Beyond scarcity and bureaucracy*. New York: Routledge.
- Jackson, T. (2009). *Prosperity Without Growth?*. London: Sustainable Development Commission.
- Jolink, A. Niesten, E (2013). Sustainable development and business models of entrepreneurs in the organic food industry. *Business Strategy and the Environment* n.º 24, pp. 386-401.
- Lasch, C. (1999). *La cultura del narcisismo*. Barcelona: Andres Bello.
- Lash, S. Urry, J. (1998). *Economías de signos y espacios: sobre el capitalismo de la posorganización*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Laval, C. Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona, Gedisa.
- Leonardi, E. (2012). Per una critica della green economy neoliberale. *Cultura della sostenibilità*, n.º 9, pp. 30-46.
- Lewis, S.L. Maslin, MA. (2015). Defining the anthropocene. *Nature*, n.º 519, pp. 171-180.
- López Gay, A. (2008). *Canvis residencials i moviments migratoris en la renovació poblacional de Barcelona*. Barcelona: Consell de Treball Economic i Social de Catalunya.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Lupton, D. (2016). *The Quantified Self*. London: Polity.
- Miller, D. (2005). *Acknowledging Consumption*. London: Routledge.
- Mol, A. Spaargaren, G. (2002). Ecological Modernization and the Environmental State. In Mol, A. Buttel, F. (ed.) (2002) *The Environmental State Under Pressure* (pp. 33-52) Oxford: Elsevier Science.
- Musu, I. (2010). Green Economy: great expectation or big illusion?, *SSRN Electronic Journal*, n.º 15, pp. 21-32.
- Nijkamp, P. (2003). Entrepreneurship in a modern network economy. *Regional Studies* n.º 37(4), pp. 395-405.
- O'Neill, K. Gibbs, D. (2016). Rethinking green entrepreneurship – Fluid narratives of the green economy. *Environment and Planning A*, vol. 48, n.º 9, pp. 1727-1749.

- OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development) (2011). *Towards green growth*. Paris: OECD.
- Pellizzoni, L., (2004). Responsibility and environmental governance. *Environmental Politics* n.º 13, pp. 541-565.
- Philips M (2013). On being green and being enterprising: Narrative and the ecopreneurial self. *Organization*, vol. 20, n.º 6, pp. 794-817.
- Piketty (2014). *El capital en el siglo XXI*. Madrid: Fondo de cultura económica.
- Rendués, C. (2013). Las paradojas de la cultura crítica. Las clases creativas como intelectualidad orgánica del capitalismo postfordista. *Sociología histórica*. n. 17, pp. 19-25.
- Redclift, M., Woodgate, G. (1997). *The International Handbook of Environmental Sociology*. London: Edward Elgar.
- Rose, N. (2006). *The Politics of Life Itself: Biomedicine, Power, and Subjectivity in the Twenty-First Century*. London: Princetown university press.
- Sennet. R. (2000). *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.
- Schaltegger, S. (2002). A Framework for Ecopreneurship: Leading Bioneers and Environmental Managers to Ecopreneurship. *Greener Management International*, n.º 38, pp. 45-58.
- Schnaiberg, A.; Gould, K.A. (2000). *Environment and society, the enduring conflict*. Caldwell, NJ: Blackburn press.
- Slocombe, D.S. (1998). Lessons from experience with ecosystem-based management. *Landscape and Urban Planning* n.º 40, pp 31-39.
- Tienhaara, K. (2014). Varieties of green capitalism: Economy and environment in the wake of the global financial crisis. *Environmental Politics*, n.º 23, pp. 187-204.
- Tirado, F. (2008). La semántica de la biopolítica. *Athenea Digital*. n.º 14, pp. 331-338.
- Tirado, F.; Baleriola, E.; Amaral Giordani, T.; Torrejón, P. (2015). Subjetividad y subjetivadores en las tecnologías de bioseguridad en la Unión Europea. *Polis e Psique*, vol. 4, n.º 3, pp. 23-50.
- Tirado, F.; Torrejón, P.; Baleriola, E.; Maureira, M. (2016). El estatuto de las imágenes en psicología social contemporánea. *Revista SOMEPSO*, vol. 1, n. 1, pp. 25-47.

UNEP (United Nations Environment Programme) (2011). *Towards a green economy: Pathways to sustainable development and poverty eradication*. Nairobi: UNEP.

Van Loon, J. (2002). *Risk and Technological Culture*. London: Routledge.

VanWynsberge, R. Khan, S. (2007). Redefining case study. *International Journal of Qualitative Methods*, vol. 6, n.º 2, pp. 80-94.

Yin, R. (1994). *Case study research: Design and methods*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Discapacidad y sociología: una realidad en construcción. Modelos sociales que explican la discapacidad

Disability and sociology: a reality in construction.
Social models that explain disability

María T. Ortega Camarero · mocamarero@ubu.es
PROFESORA DE SOCIOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE BURGOS

Recibido: 25/10/2018

Aceptado: 26/11/2018



Resumen

La evolución de las sociedades influye directamente en la forma en la que se define a la discapacidad como resultado de ese cambio social. Conocer cómo se ha explicado y tratado a la discapacidad en lugares y épocas diversas, resulta fundamental para comprenderla hoy, y poder diseñar políticas de éxito para su inclusión social. La discapacidad supone uno de los factores de diversidad más numeroso y heterogéneo, y contribuye al enriquecimiento de las sociedades. Consideramos necesario analizarlo y comprenderlo desde esta perspectiva de diversidad. La Sociología de la discapacidad es una disciplina por construir en España, a diferencia de otros contextos, como la sociología anglosajona. Es objetivo de este artículo explorar la evolución de los modelos interpretativos de la discapacidad, desde una concepción trágica, hasta la perspectiva de los derechos, a la que hoy asistimos. Con el propósito, no tanto de contar como se ha producido esa evolución, sino de contribuir al cambio que permita que aquello que sí parece haberse logrado en el plano de los Derechos: la condición de ciudadanía, trascienda a la vida social y cotidiana: en la educación, el empleo o la vida independiente, tal como se reivindica desde las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad. Proponemos para ello una revisión bibliográfica y un análisis de textos normativos sobre el estado de la cuestión, para comprender la evolución en la concepción de la discapacidad y los retos de futuro.

Palabras clave: Sociología, Discapacidad, Evolución y cambio social, Modelos, Derechos.

Abstrat

The evolution of societies directly influences the way in which disability is defined as a result of this social change. Knowing how disability has been explained and treated in different places and times is essential to understand it today, and to be able to design successful policies for its social inclusion.

Disability is one of the most numerous and heterogeneous diversity factors, and contributes to the enrichment of societies. We consider it necessary to analyze and understand it from this perspective of diversity.

The Sociology of disability is a discipline to be built in Spain, unlike other contexts, as in Anglo-Saxon sociology. The objective of this article is to explore the evolution of interpretive models of disability, from a tragic conception, to the perspective of rights, which we are witnessing today. With the purpose, not so much to tell how this evolution has taken place, but to contribute to the change that allows what seems to have been achieved in the area of Rights: the condition of citizenship, transcends social and daily life: education, employment or independent living, as claimed from the entities of the Third Sector of Disability. We propose a literature review and an analysis of normative texts on the state of the issue, to understand the evolution in the conception of disability and future challenges.

Keywords: Sociology, Disability, Evolution and social change, Models, Rights.

1. INTRODUCCIÓN

En España viven cerca de tres millones de personas con discapacidad administrativa-mente reconocida. En los últimos años, la discapacidad ha logrado situarse en la agenda política, y posicionarse como uno de los factores de diversidad más relevantes para los gobiernos estatal y autonómicos. Desde la publicación en el año 2006 de la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha situado a la discapacidad en el plano de los derechos humanos, y nadie cuestiona la condición de ciudadanía de este grupo de personas.

Alcanzar esta posición no ha sido fácil, y desde luego, es en gran parte resultado de los movimientos sociales de las propias personas con discapacidad y de sus familias, generados en España a partir de la década de los años 60 (Lacasta, 2010).

Como ya ocurriera en Estados Unidos y en Inglaterra (con los llamados Movimientos de Vida Independiente)¹, España ha desarrollado un Tercer Sector de la discapacidad que ha generado planteamientos solventes y reivindicativos en diferentes aspectos de la vida de las personas². Pero no solo eso: los servicios de atención a las personas con discapacidad en nuestro país se encuentran, en un muy alto porcentaje, vinculados a las organizaciones del Tercer Sector, que los gestionan con cada vez mayor nivel de profesionalización³.

Frente a una realidad social en expansión, como es la discapacidad, nuestra disciplina sociológica no ha desarrollado un marco conceptual e investigador que la analice como una construcción social. Efectivamente, y a diferencia de los sociólogos anglosajones, somos pocos quienes hemos abordado el estudio de la discapacidad desde el plano sociológico, y han sido otras disciplinas afines a las ciencias de la salud, como la medicina, la psicología o la terapia ocupacional, quienes se han acercado a investigar el fenómeno de la discapacidad.

Cierto es que si existen estudios e investigaciones cuantitativas, que nos han permitido medir el fenómeno, y que más allá de las estadísticas oficiales⁴, han ido incidiendo en el sector con el fin de tener datos significativos para orientar los programas de intervención con las personas. Un ejemplo de este esfuerzo de conocimiento estadístico es el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo de Fundación ONCE (ODISMET).

¹ El Movimiento de Vida Independiente nace en Estados Unidos, a finales de los años 60, en la Universidad de Berkeley, y se extiende posteriormente a Gran Bretaña, y después al resto de Europa (Conde, 2014).

² Agrupadas en torno al CERMI (Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad). El último hito en su agenda política ha sido lograr revertir la imposibilidad del derecho al voto de más de 100.000 personas con discapacidad intelectual en España, incapacitadas judicialmente, tras la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

³ Según el estudio de Plena Inclusión: «Tercer sector y provisiones de servicios» de Fresno y Rauchberger, esto es así debido al rol activo en la atención a sus propios familiares de los movimientos asociativos, a diferencia de otros colectivos como las personas mayores, con gran intervención de empresas del sector privado.

⁴ Tres grandes encuestas se han publicado en España por el Instituto Nacional de Estadística: la EDDM 86; la EDDES 99 y la EDAD en 2008.

Este artículo pretende «hacer sociología de la discapacidad» abordando el hecho desde el *principio*, y en concreto planteando dos cuestiones interrelacionadas. En primer lugar, queremos evidenciar cómo la evolución social ha condicionado el propio concepto de discapacidad. Y en segundo lugar, pretendemos exponer cómo los distintos modelos explicativos de la discapacidad han ido interpretando este hecho social, desde sus primeras consideraciones trágicas hasta llegar a una situación de garantía de derechos. Lo haremos haciendo una revisión bibliográfica de los textos (poco numerosos), y de la normativa estatal e internacional, que han ayudado a generar un nuevo concepto asociado a la discapacidad.

El objetivo de este trabajo es esencialmente práctico y se resume en la hipótesis de que, tanto la consideración social de la discapacidad, como la manera de explicarla, influyen en la percepción que la población tiene de ella, y por consiguiente, en las políticas que se aplicarán para su inclusión social y el acceso a la igualdad de oportunidades.

2. EL PAPEL DE LA SOCIOLOGÍA EN EL ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD

El Informe Olivenza publicado en el año 2017 sobre la situación general de la discapacidad en España (Jiménez y Huete, 2017), analiza fuentes oficiales mediante las que concluye que en España viven actualmente 2.972.901 personas con discapacidad administrativamente reconocida. Presentan un porcentaje ligeramente superior de hombres frente a mujeres en todos los tramos de edad, salvo a partir de los 80 años. Predominan las discapacidades físicas y orgánicas, seguidas de las demencias y las personas con enfermedad mental. En cuanto a la edad, el mayor porcentaje se sitúa entre los 45 y los 64 años.

En el año 2013 se publica en España la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad. En su artículo segundo define la discapacidad de la siguiente manera:

La discapacidad es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esta aproximación al concepto de discapacidad es, per se, una manifestación del fuerte contenido social de esta realidad, que se aleja de planteamientos individuales o médicos, tradicionalmente aplicados en su análisis. Alude así a una nueva manera de mirar a un fenómeno que debe de ser abordado por la Sociología, desde el momento en que la entendemos como el resultado de una interacción entre una persona con un déficit determinado y el entorno social en el que vive (Díaz, 2016). Con más razón, si observamos que este contexto está marcado por unos fuertes condicionamientos sociales y culturales, que por tanto

influyen en la «condición de discapacidad». Incluso para muchos autores, es este entorno el que determina y produce las situaciones de discapacidad (Abberley, 2008).

Definir la discapacidad desde su relación con el entorno es relativamente reciente. Podríamos situarlo tras la Segunda Guerra Mundial que provoca el incremento de los accidentes laborales, la extensión de las medidas de rehabilitación y la generalización de los sistemas de Seguridad Social.

Antes de esto, la discapacidad ha pasado por ser considerada, primero, un castigo divino y después, una cuestión esencialmente médica. Y esas consideraciones han dado lugar a los modelos tradicional y médico, respectivamente, del estudio de la discapacidad, que posteriormente desarrollaremos en este artículo.

Lo que si es cierto es que, la experiencia de más de 20 años de trabajo con el colectivo de personas con discapacidad ofrece, al menos desde el punto de vista práctico, una perspectiva social para su análisis, que es complementaria con otros planteamientos médicos, psicológicos y rehabilitadores. La discapacidad no es únicamente algo interno a la persona y vinculado a sus condicionamientos físicos, sensoriales, o intelectuales y mentales. Considerarlo solo así «ignora la complejidad de factores que, sumados a los médicos, conducen a una limitación para desarrollar actividades sociales, a una desventaja social» (Puga y Abellán, 2004:12). Se ha evolucionado en el constructo de la discapacidad, enfatizando una perspectiva ecológica, que pone el acento en la interacción de la persona con su entorno, y en cómo los apoyos prestados a cada persona ayudan a mejorar el funcionamiento humano (Schalock, 2011).

Esta nueva perspectiva conduce a investigar el fenómeno de la discapacidad superando los límites de las ciencias de la salud, e incluso de la psicología. Muchos autores han considerado la necesidad de incorporar otros lenguajes científicos, generando incluso mayor uniformidad en los discursos, que permita abordar el hecho en si de manera profunda y sobre todo, con una visión interdisciplinar (Wunderlich, 2002).

En los últimos años y en su mayoría, los estudios científicos de la discapacidad se han centrado en establecer clasificaciones, escalas de medida y cuantificaciones que, si bien nos han ayudado a conocer más el fenómeno, han obviado el impacto que los factores ambientales y los sociales han tenido y tienen en las personas. Si las incorporáramos al debate, se lograría una influencia positiva en el desarrollo de políticas públicas sobre la discapacidad (López, 2006).

El surgimiento del Modelo Social, muy vinculado al propio movimiento de las personas con discapacidad en los países anglosajones, abre la puerta a una nueva perspectiva de abordaje de la discapacidad (Gómez, 2016). Barton en su obra *Discapacidad y Sociedad*, una de las primeras y más citadas que relaciona discapacidad y sociología, teoriza no solo con el papel del sociólogo para abordar la realidad de la discapacidad, sino que, avanza

en el discurso cuando afirma que el sociólogo debe aportar una «visión emancipadora» de consecuencias prácticas para aquellos «cuyas formas de conducta constituyan el objeto de estudio» (Barton, 1998: 20).

En una línea similar, Oliver en la misma obra, critica lo que él considera una «relación preocupante» entre la sociología y la teoría de la discapacidad. Es grave, a su entender, que la sociología haya olvidado a la discapacidad y que en ningún caso la discapacidad haya formado parte de sus planes. Afirma que:

Las principales razones de esto han sido que se ha entendido la discapacidad como un tema médico, a la vez que como un problema individual. De ahí que se haya confinado la cuestión a las disciplinas de la medicina y la psicología como un objeto de reocupación teórica y empírica. (Oliver, 1998: 16)

Este marcado carácter reivindicativo de los sociólogos anglosajones, les permitió a partir de los años 70, abrir un campo de estudio de la discapacidad desde la sociología. Es más, una de las grandes atribuciones realizadas por este grupo de activistas británicos, en su mayoría sociólogos, y en su mayoría discapacitados, es la generación de un pensamiento académico e investigador, origen de la Sociología de la Discapacidad. No solo eso, se otorgan en gran parte la legitimidad e incluso la exclusividad para analizar este fenómeno, desde el rol de persona con discapacidad, y se genera un debate interno que cuestiona la posibilidad de hacerlo desde una posición no discapacitada:

Un tema fundamental que se debe examinar con seriedad es hasta que punto los sociólogos utilizan sus posiciones y sus capacidades en apoyo de la lucha por el cambio. Por último, no solo suscita cuestiones sobre la forma y el propósito de nuestro trabajo, en el campo de los estudios sobre la discapacidad, sino que tienen sus implicaciones entre sociólogos discapacitados y sociólogos que no lo son. (Barton, 1998: 20)

Algunas las críticas a esos planteamientos exclusivistas provienen de autores cercanos a la interpretación biopsicosocial de la discapacidad, asumido mayoritariamente por la Psicología Clínica, y que favorece los planteamientos integradores de distintas áreas de la psicología y de otras disciplinas en el estudio de la discapacidad⁵ (Verdugo, 2003). La fundamentación del modelo biopsicosocial de la discapacidad, que incluye la relevancia de factores sociales, abre, como indica Verdugo, una nueva visión y perspectiva de análisis. Es necesario superar el criterio de la «investigación emancipadora» típica de estos teóricos del modelo social con fuerte compromiso político como Abberley (2008), Barton (1998), Barnes (1998) y Oliver (1998, 2008) y abordar una «investigación objetiva». Analizar y estudiar los distintos modelos de la discapacidad nos lleva a la conclusión de que, en nuestro contexto y realidad actual resultará más eficaz integrar visiones médicas, sociales y psicológicas.

⁵ Si bien manteniendo una coordinación de disciplinas priorizada desde la Psicología, según estos autores.

Constaremos en estas páginas, cómo el cambio social ha ido influyendo en el significado de la discapacidad en los distintos contextos sociales, y eso nos lleva a pensar que los sociólogos tenemos la obligación de reflexionar, estudiar y analizar la discapacidad, y también de facilitar los procesos de cambio social que le afectan (Díaz, 2016). Sin embargo, en España no parece existir una Sociología de la discapacidad como ámbito de conocimiento reconocido, a diferencia de los contextos académicos ingleses y americanos (Ferreira, 2008).

Podríamos añadir que esto no deja de ser contradictorio si pensamos en el enorme potencial y poder de influencia de un movimiento representativo de la discapacidad en nuestro país, organizado en un Tercer Sector activo en sus reivindicaciones, pero que posiblemente haya orientado su trabajo en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad desde la generación de recursos, la gestión de oportunidades y la intervención directa (Lacasta, 2010).

No obstante autores como Antonio Jiménez Lara; Agustín Huete García, Alicia Sarabia y Carlos Egea; o Xabier Etxebarria desde la disciplina de la Filosofía, destacan entre otros por una importante trayectoria en el análisis social de la discapacidad. A ellos se unen otros autores que, siendo ellos también personas con discapacidad, están aportando interesantes estudios sociales. Citamos a Luis Miguel Bascos; Luis Cayo Pérez Bueno y Rafael de Lorenzo.

Y, para finalizar, mencionar el trabajo de otros colectivos o entidades, coordinados en el marco de los movimientos sociales, y liderados en gran parte por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en España (CERMI). (Ferreira, 2008).

3. UN RECORRIDO POR LOS MODELOS DE LA DISCAPACIDAD: DEL CASTIGO DIVINO, A LA INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIALES

La discapacidad se ha explicado a lo largo de los años a partir de modelos que se corresponden con los rasgos sociales y culturales predominantes en cada época. Pero que también han influido en como, tanto las instituciones como los ciudadanos han atendido y entendido a este grupo social (Jimenez, 2007).

De hecho, alguno de los autores más relevantes en el estudio de este campo, consideran que cada modelo viene condicionado por como en cada período de la historia:

- Primero, se define la discapacidad: ¿qué es una persona con discapacidad?;
- Segundo, por cómo se explican las causas de la discapacidad: ¿por qué se nace con o se adquiere una discapacidad?;

—Tercero, cuál es el rol que la persona con discapacidad cumple en la sociedad. Cómo se valora y cuales son las respuestas que cada sociedad ha dado para atender (o no) a la persona con discapacidad. (Palacios, 2008).

Es esta una excelente manera, a nuestro entender, de comprender a la discapacidad en cada contexto, y de analizarla como el resultado de la interacción de la persona con el entorno, reforzando así nuestra hipótesis de que la discapacidad es una construcción social, como afirma Ferreira, (2008) y que queda determinada en gran parte por los rasgos sociales de la cultura en la que se vive.

En el histórico de los modelos explicativos de la discapacidad, asistimos a una relación contrapuesta, incluso enfrentada, entre el llamado «modelo médico» y el «modelo social». Relación tensa que tiene como resultado un importante cambio conceptual de la discapacidad, que se produce al superar definitivamente este enfrentamiento (Jimenez, 2007). En este artículo intentaremos explicar cómo.

Este cambio conceptual y filosófico en la explicación de la discapacidad, en la que los factores sociales son hoy enormemente significativos, tiene su base argumental principal en la crítica al modelo médico, que considera que la discapacidad es solo resultado de una desviación física, mental o sensorial de la normalidad biomédica, y a la que hay que dar solución con medidas terapéuticas o rehabilitadoras (Jimenez, 2007). Frente a él, el modelo social destaca el peso que tienen los factores sociales en ser discapacitado, algunos de ellos contruidos por el ser humano, como las barreras físicas, y otros que resultan de actitudes, prejuicios y estereotipos. (Cuenca, 2012).

A pesar de lo anterior y de que efectivamente el contraste entre ambos modelos es evidente⁶, creemos que es interesante relativizar las críticas al modelo médico, o al menos analizarlo en el marco de una etapa determinada de la historia, la primera mitad del siglo xx.

Compartimos con autores como Jiménez que el modelo médico supone un avance importante para la discapacidad, ya que nace como contraposición a «enfoques pretendidamente científicos, como el darwinismo social y su teoría de supervivencia de los más fuertes» (Jiménez, 2007: 185). En este contexto, comenzar a hablar, como hace el modelo médico, de la posibilidad de «cambio» e incluso de «mejoría» de las personas con discapacidad a través de la rehabilitación, es ya un avance significativo⁷. Hay que reconocerle, por tanto, su aportación a la causa de la discapacidad. Y, entender, como afirma Velarde, que los modelos vienen a coincidir, a grandes rasgos, con tres periodos históricos, y con una definición de la persona en cada uno de ellos que va cambiando de acuerdo con la filosofía de cada época (Velarde, 2012; Barnes, 2010).

⁶ Hasta el punto de que, el modelo social nace como reacción a los planteamientos de un modelo médico «discriminador» (Palacios, 2008:103).

⁷ Hasta entonces, las personas con discapacidad eran eliminadas o marginadas sin recibir atención ninguna (Palacios, 2008).

Hay sin embargo quien opina que, el análisis de los modelos de la discapacidad no debe limitarse a este enfoque contrapuesto entre modelo médico y modelo social, como únicos análisis conceptuales válidos de la discapacidad. Se entiende que la discapacidad ya existía mucho antes de que se elaboraran ambos, y que hay una parte de la historia que debe ser entendida y que no está contemplada (Seoane, 2011).

Por otro lado, y esto es desde nuestro punto de vista más interesante, es necesario superar ese debate dialéctico, porque en la actualidad han surgido propuestas que van más allá de los modelos médico y social, enriqueciendo la caracterización de la discapacidad desde nuevas perspectivas (Barnes y Mercer, 2010).

Hagamos un recorrido breve por los modelos, y eso nos ayudará a entender el momento actual y las corrientes en las que hoy se desenvuelve la discapacidad, sus reivindicaciones y los principios que inspiran la intervención con las personas.

El modelo tradicional considera a la discapacidad como un castigo divino, o una respuesta punitiva de los dioses por algún pecado cometido por los padres (Palacios, 2008). Las personas con discapacidad no podían aportar nada a la sociedad, por lo que era mejor prescindir de ellas, de ahí que el modelo recibe también el nombre de Modelo de Prescendencia. Prescindir de la persona admitía dos alternativas posibles para las culturas greco-romanas y en la Edad Media. La primera, y dado que la vida de las personas con discapacidad no merecía la pena ser vivida, se optaba por prácticas eugenésicas, y el infanticidio era un procedimiento habitual. Más adelante, con la llegada del cristianismo, se elimina el infanticidio y se opta por la marginación de las personas, que generalmente fallecían relativamente rápido debido a la falta de atención y cuidados. Ambas respuestas sociales, la matanza y la marginación, responden claramente a una concepción de la persona y de la sociedad basada en la perfección y en la belleza (culturas clásicas), y en la importancia del trabajo y la aportación a la Comunidad.

La Segunda Guerra Mundial supone el inicio de un cambio de modelo en la explicación de la discapacidad. Los heridos de guerra que adquirirían una discapacidad, debían ser atendidos convenientemente por los estados, como muestra de gratitud a los servicios prestados y de propaganda de las bondades de los ejércitos. Comenzaron a desplegarse programas asistenciales, de rehabilitación, y de ayudas en forma de pensiones, que posteriormente se extendieron a la totalidad de la población con discapacidad, independientemente de cuales fueran las causas que la habían generado (Jiménez, 2007; Palacios, 2008; Díaz 2016). Surge así el segundo modelo explicativo de la discapacidad: **el Modelo médico o rehabilitador** que va a ser prevalente hasta finales del siglo pasado y que aun hoy condiciona muchos de los planeamientos de atención de la discapacidad de nuestros días (Velarde, 2012). Incluso hay quien dice que sus postulados no están suficientemente superados en la consideración de las personas con discapacidad (Asís, 2013).

Para el modelo rehabilitador cambian las causas de la discapacidad: éstas dejan de ser divinas para ser consideradas científicas o médicas. Y las personas con discapacidad pue-

den, efectivamente, aportar a la sociedad, pero siempre que sean rehabilitadas, que pasen por un periodo de curación, que les permita adaptarse a las demandas de sus entornos. Así se logrará su integración en los distintos ámbitos sociales (Palacios, 2008).

Se aboga pues por la rehabilitación y la inserción. Se generan mecanismos como la educación especial, o el empleo protegido, ambos sometidos posteriormente a fuertes críticas, al considerarlos entornos más segregadores que de integración.⁸

Otro aspecto que también suscitará críticas hacia este modelo, es la institucionalización: se generan espacios para la atención especializada de las personas con discapacidad. Se prevén políticas públicas de atención y sistemas públicos y privados de intervención.

El modelo rehabilitador, que inspira la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías en 1980 (CIDDDM)⁹, otorga un peso mínimo a los factores sociales en la explicación de la discapacidad: el «problema» está en el individuo y las medidas para solucionarlo deben estar en él: es un fracaso de la sociedad en su incapacidad de suprimir las barreras y las restricciones sociales que le incapacitan (Oliver, 1998).

Precisamente como reacción a este planteamiento, nace **el modelo social**. Modelo que, desde nuestro punto de vista, ha evolucionado hasta la actualidad y se convierte en un nuevo paradigma de la discapacidad, que, desde finales de los años 70, ha aportado una manera distinta de entender y trabajar con las personas con diversidad funcional.

El modelo social es un compendio de interpretaciones y análisis de la discapacidad desde posicionamientos diferentes, pero todas tienen en común el considerar la influencia de los factores sociales y superar una concepción individualista de la deficiencia. Así lo han propuesto autores como Jiménez, Pérez Bueno; Romañach; Guzmán y Palacios.

A partir de este planteamiento, el problema no está en la persona, sino en la forma en la que la sociedad genera discapacidad, y es o no es capaz de adaptar los entornos sociales a favor de la inclusión de las personas, con todas las garantías.

Cambia el sujeto de intervención: las adaptaciones no se deben realizar a las personas, es el entorno el que hay que *normalizar* para lograr esa inclusión (Palacios, 2008). Entran en juego conceptos como la accesibilidad universal, el diseño para todos y la igualdad de oportunidades (Guzmán et al., 2010).

⁸ No entraremos en este artículo a valorar la utilidad actual de estas medidas y el impacto positivo que, en el caso del empleo, la fórmula de los Centros Especiales de Empleo ha procurado a las personas con discapacidad, especialmente a quienes tienen especiales dificultades de inserción laboral. Si bien es cierto que, desde la óptica del modelo social que posteriormente veremos, se aboga por una plena inclusión que se logre mediante el cambio de las estructuras que generan exclusión, léase el mercado de trabajo.

⁹ La OMS establece en 1980 en esta clasificación tres niveles en el proceso de generación de la discapacidad: la deficiencia, la discapacidad y la minusvalía (Puga González, 2004). En este último estadio, la minusvalía, apela tímidamente a los factores sociales, pero sin entrar en el impacto que estos pueden llegar a tener en la generación de la discapacidad.

El modelo social de la discapacidad nace en Estados Unidos, a finales de los años 60 vinculado a los Movimientos de Vida Independiente, que generaron un verdadero movimiento social a favor de los derechos de las personas con discapacidad (Conde 2014).

Ed Roberts, joven con movilidad reducida que reclamaba su derecho de estudiar en la universidad de Berkeley y de residir en el propio campus, fue el impulsor de este movimiento de personas con diversidad funcional, que reaccionaron a los planteamientos segregadores existentes fruto del modelo anterior, y que encontraron en la causa negra o en el feminismo, una base argumental para luchar por el respeto a su diferencia (Palacios, 2008)

El Movimiento de Vida Independiente se extendió por Gran Bretaña¹⁰, donde encuentra eco en académicos ingleses que ya habían comenzado a generar tesis parecidas. Sus precursores, en su mayoría personas con discapacidad, junto a su origen anglosajón, va a condicionar enormemente el discurso del modelo social en sus inicios en un contexto social y político excepcional y, seguramente, no extrapolable a otras realidades sociopolíticas (Ferrante, 2010). Nos explicamos: este modelo, que tiene en los Principios Fundamentales de la UPIAS ¹¹ su soporte ideológico, efectivamente va a considerar la influencia de los factores sociales en el hecho de la discapacidad, pero también va a reivindicar que la discapacidad es resultado solo de factores sociales, mas que de los sustratos médicos o biológicos. Y considera a las personas con discapacidad una clase social oprimida, consecuencia de una interpretación marxista de la discapacidad.

La tesis que sostiene que los factores sociales intervienen en la construcción de la discapacidad no genera controversia, y parece ser aceptada de forma generalizada en los contextos académicos y sociales. Incluso es suscrita y reivindicada por las propias personas con discapacidad. El segundo de los rasgos de esta interpretación del modelo social, llamado modelo de la clase social oprimida (Palacios, 2008) o modelo individualista (Seoane, 2011) es más cuestionable: pareciera que obviar las causas medicas o fisiológicas de la discapacidad supone negar parte del problema y, por otro lado, presume un sesgo del modelo poner todo el peso de la discapacidad en los factores sociales (Jiménez, 2007).

Por otro lado, si pensamos en la discapacidad como un gran grupo global y heterogéneo, en esta interpretación parece que quedan fuera de sus postulados ciertos colectivos y personas que dentro de ella presentan mayores dificultades de inclusión, como las personas con discapacidad intelectual o aquellas con problemas de salud mental. El modelo social en su interpretación de la discapacidad como clase social oprimida, es muy crítico con la institucionalización de la persona, con la educación especial y con el empleo protegido, cuestiones éstas muy orientadas al apoyo de personas con especiales dificultades dentro de la discapacidad.

¹⁰ Ha teniendo influencias muy importantes en países como Suecia y Canadá. En los últimos años también en España (Palacios y Romañach, 2007: 60 y ss.).

¹¹ Siglas en inglés de la Unión de Personas con Discapacidades Físicas Contra la Segregación. Movimiento generado en Inglaterra en 1976, que recoge las tesis americanas del Movimiento de Vida Independiente, y es el origen del Modelo Social en Inglaterra.

Superar esta concepción marxista del modelo social se logra, años más tarde con el llamado Modelo de Integración, también llamado **Modelo biopsicosocial** (Jiménez, 2007). Constituye un intento de lograr el equilibrio entre el peso de los factores sociales y los médicos, planteando una intervención coordinada en los dos niveles, y sin priorizar uno sobre otro: la clave estaría en no negar a toda persona con discapacidad que lo precise la posibilidad de recibir apoyos y medidas rehabilitadoras, y tampoco priorizar su deficiencia y estigmatizar así a la persona con discapacidad.

El modelo biopsicosocial inspira la segunda y más importante clasificación de la discapacidad de la Organización Mundial de la Salud, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), en el año 2001, que nace como reacción a la Clasificación de 1980, que efectivamente había priorizado los aspectos médicos de la discapacidad.

Es una nueva orientación, enormemente positiva para las personas, que resulta de interés especialmente desde el plano de la sociología, ya que incorpora una nueva concepción de la discapacidad: aquella que abre la perspectiva hacia el entorno, y pone el peso en el funcionamiento de la persona con discapacidad, desde una óptica de derechos y de diversidad.

4. LA DISCAPACIDAD HOY: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS

La primera década del siglo XXI, especialmente desde el año 2006, el mundo se abre a una nueva concepción de la discapacidad que pone el foco en la dignidad de las personas, y la posibilidad de ejercitarla gracias a la universalidad de los derechos y del ejercicio de la autonomía.

La nueva concepción se materializa en el plano internacional, con la publicación, en el año 2006 de la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Inspirada en el modelo social, es germen del modelo de los derechos, y aporta una nueva definición de persona con discapacidad que se inspira en una concepción social. La Convención en su artículo 1 la define así:

«Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.» (Artículo 1, Párrafo segundo)

La Convención, que nace de la ONU y que España ratifica el mismo día de la apertura de firmas,¹² es un hito en la consideración de las personas con discapacidad, y un avance sig-

¹² España ratifica el texto de adhesión el día 21 de abril de 2008, junto a cerca de 80 Estados más. Entra en vigor el 3 de mayo de ese mismo año (Etxeberria, 2008)

nificativo en el plano formal. Supone un salto cualitativo en su consideración como sujeto de derechos (Díaz, 2016). E implica la toma de postura de la Comunidad Internacional a favor del tratamiento de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos (Barranco, 2011). Es, en definitiva, un estímulo clave y un gran paso que garantiza la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad en todo el mundo (Etxeberria, 2008).

La ONU, mediante la publicación de la Convención, y los Estados que la ratifican, se comprometen no únicamente a lograr la inclusión de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades, sino que apelan además a obligarles a permitir ejercicio de su autonomía (Seoane, 2011).

Las consecuencias de la Convención, si bien aun de manera tímida, empiezan a percibirse en el ámbito del Sector. Un primer cambio evidente en nuestro contexto contemporáneo es el terminológico. Se acuña un nuevo concepto para nombrar a la discapacidad: «Diversidad Funcional,» adoptado por iniciativa del Foro de Vida Independiente (Conde, 2014), que quiere huir de connotaciones peyorativas de otros términos anteriores como minusválido, inválido e incluso discapacitado, pero que más allá del concepto incorpora una nueva perspectiva de la persona, entendida en clave de diversidad. Consideran sus impulsores, que todas las personas tenemos diversas funcionalidades, esto es, diferentes maneras de hacer las cosas, y que por lo general solo una de ellas se *considera normal o adecuada* en un contexto social determinado. Las personas con diversidad funcional no lo son porque no puedan hacer determinadas actividades, sino que no las pueden hacer tal y como el contexto les obliga, el grupo lo considera adecuado o, simplemente, como lo realiza el resto de las personas. Es un problema del contexto, no de las personas con discapacidad (con diversidad funcional).

Aceptar así la diversidad allana el camino hacia la autonomía tal como la entiende este nuevo paradigma. La autonomía es una reivindicación de las personas con discapacidad, de todas, independientemente del déficit y nivel de afectación. La reivindican, no como poder realizar solos las actividades de la vida diaria o cotidiana, como alimentarse, vestirse o asearse, sino como el derecho universal de planificar y de generar su propio Proyecto de Vida.

Seoane (2011) afirma que existen tres niveles de ejercicio de la autonomía: la autonomía decisoria, esto es, la libertad para tomar las propias decisiones; la autonomía informativa, es decir, de decidir que información personal, médica o de otro tipo trasciende del ámbito de lo privado; y la autonomía funcional o ejecutiva que es la libertad de acción y de ejecutar por uno mismo las decisiones tomadas según las propias capacidades y los condicionamientos sociales.

La necesidad de ejercitar esta autonomía contrasta en ocasiones con las limitaciones que tenemos en alguno de los niveles y que nos lleva a depender, generalmente, de otros. Para

el Modelo de los Derechos esta es una realidad universal, que da muestra de la diversidad humana y que afecta no solo a las personas con diversidad funcional: los apoyos se convierten en algo elegido y aceptado por la propia persona para poder ejercitar así su autonomía.

La comprensión de la autonomía individual de la persona con discapacidad remite a la capacidad de expresar el carácter personal de la propia vida en sus decisiones y acciones, con conciencia de sus limitaciones y de la necesidad de servicios y sistemas de apoyo que posibiliten el ejercicio de sus capacidades y derechos, así como la inclusión y la participación plena y efectiva en la comunidad en igualdad de condiciones. (Seoane, 2011:151)

Dignidad, Derechos y Autonomía. El modelo de los derechos llama a la sociedad a superar el reto de la igualdad de oportunidades y la no discriminación para alcanzar el de la autonomía personal. Las propias personas con discapacidad defienden éste como derecho fundamental, en el sentido de poder decidir sobre su propia vida, planificarla, y construir y hacer realidad su proyecto vital, como en el caso de cualquier otra persona.

La Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es la garantía de este modelo y el soporte para la dignidad de la persona que proclama un nuevo marco interpretativo de la discapacidad. El propósito de la Convención queda expuesto en el párrafo primero de su artículo 1: «Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente».

Representa una evidencia clara del modelo de los derechos, y una realidad empírica y normativa que complementa los modelos anteriores con nuevas propuestas, que seguramente son más adecuadas a los nuevos contextos sociales. Y se convierte en una exigencia para los Estados, que debe impactar en la normativa, pero también en las empresas, las instituciones y los ciudadanos.

5. CONCLUSIONES

La evolución y el cambio en las sociedades han aportado nuevos modos de entender y explicar la discapacidad. La atención que las personas con discapacidad han recibido a lo largo de la historia, ha estado condicionado por factores culturales, pero no es éste el único aspecto de la discapacidad que es resultado de la influencia social. También la consideración como personas, o la falta de ella, ha venido condicionado por la evolución social y cultural.

Asistimos en la actualidad a un modelo explicativo de la discapacidad, el Modelo de los Derechos, que, apoyado en el concepto de diversidad funcional, supone una evolución dentro

del paradigma social que comienza a incorporar a la discapacidad la influencia de los factores sociales a partir de la década de los 70.

Es sin duda un avance que tiene gran impacto en las personas y que es en parte resultado de los movimientos reivindicativos de las personas con discapacidad y de sus familias, que, como en otros movimientos como en el feminismo, han protagonizado los grandes cambios culturales contemporáneos.

Hemos podido analizar, siguiendo fuentes bibliográficas y documentales, como la evolución en el concepto y en la construcción de la discapacidad ha ido incorporando prácticas asistenciales; médicas y rehabilitadoras; y finalmente sociales. Se ha transitado desde un modelo asistencial, que posteriormente da lugar a la normalización como ejemplo de integración y que hoy finalmente se entiende como la aceptación de la diferencia para su inclusión de manera plena en la sociedad. Como mayor logro de esa evolución, las personas con discapacidad son hoy, sin duda, sujetos de derechos.

Analizar la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, primer tratado de derechos humanos de la ONU del siglo XXI, nos permite marcar esta fecha como un hito en el reconocimiento de los derechos, al menos en el plano formal.

Afirma Palacios, no obstante, que el modelo de los derechos es un reclamo, una aspiración, un ideal a alcanzar (Palacios, 2008).

Implica, desde nuestro punto de vista la consideración ética de la persona con discapacidad; el reconocimiento por vez primera de espacios específicos para el ejercicio de sus derechos; el logro de la autonomía personal; y la transversalidad de las políticas de atención al colectivo. Creemos que deben ser ejes centrales que marquen las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad, pero que también se incorporen al resto de normas que afectan a la globalidad de los ciudadanos, haciendo posible el principio de la accesibilidad universal.

En esta línea están trabajando las organizaciones del Sector, coordinadas en torno al CERMI. En el interno de sus organizaciones se aplican ya desde hace años prácticas para el fomento de la autogestión de las personas con discapacidad. El Modelo de Atención Centrada en la Persona es una garantía para el apoyo en la elaboración y ejercicio de los Proyectos de Vida. Y se fomenta la capacidad de decisión sobre los servicios que desean recibir y donde recibirlos, incorporando otras modalidades de atención, como la recientemente creada figura del Asistente Personal. Todo en línea de lograr la implantación del Modelo de los Derechos.

Lo que si es cierto es que, este modelo, que efectivamente tiene su mayor referencia en la Convención y en la normativa que de ella mana, en España, la Ley General de Derechos de

las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social¹³, tiene necesariamente que trascender del ámbito jurídico y comenzar a implementarse en los ámbitos sociales. Como dice Asís: «a pesar de los importantes avances producidos en el campo jurídico, el Derecho por sí solo es incapaz de alterar los estereotipos sociales. Al fin y al cabo, como es sabido, el Derecho es, sobre todo, interpretación» (Asís, 2013:11).

La realización de este modelo, como ideal alcanzable, requiere junto a un cambio jurídico, un cambio social que se lograría mediante la educación y la sensibilización hacia una nueva concepción de la persona con discapacidad, de sus potencialidades y de sus derechos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abberley, P. (2008): El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad. En Barton, L. (comp.), *Superar las barreras de la discapacidad* (pp. 34-50). Madrid: Ediciones Morata.

Asís, R. d. (2013): Sobre el modelo social de la discapacidad: críticas y éxito. *El tiempo de los derechos*, n.º 1, pp. 1-14.

Barnes, C. (1998): Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas con discapacidad en la sociedad occidental. En Barton, L. (comp.): *Discapacidad y sociedad*, (pp. 59-76) Madrid: Ediciones Morata.

Barnes, C., Mercer, G. (2010): *Exploring disability*, 3rd edition, Cambridge, Polity.

Barton, L. (1998): Sociología y discapacidad: algunos temas nuevos. En Barton, L. (comp.): *Discapacidad y sociedad*, (pp. 19-33). Madrid: Ediciones Morata.

Barranco, M C. (coord.) (2011): *Situaciones de dependencia, discapacidad y derechos. Una mirada a la Ley 39-2006 de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia desde la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual*. Madrid: Dykinson.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. «*Por la eliminación del código penal de la esterilización forzosa*». <https://www.cermi.es/es/actualidad/noticias/tras-lograr-el-derecho-de-sufragio-para-todas-las-personas-con-discapacidad>

¹³ Conocida como Ley General de la Discapacidad. Deroga dos grandes disposiciones anteriores: la LISMI (1982) y la LIONDAU (2003) e incorpora igualmente el Régimen de Infracciones y Sanciones en el ámbito de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad (2007). Publicada el 3 de diciembre de 2013.

- Conde, R. (2014): Evolución del concepto de discapacidad en la sociedad contemporánea: de cuerpos enfermos a sociedades excluyentes. *Praxis Sociologica* n.º 18, pp. 155-175.
- Cuenca, P. (2012): *Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Un análisis a la luz de la Convención de la ONU*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- De Lorenzo García, R. y Pérez Bueno, L. C. (2007): *Tratado sobre Discapacidad*. Madrid: Editorial Thomson Reuters Aranzadi.
- Díaz, E. (2016): *El acceso a la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual: el caso de España*. Tesis Doctoral. Madrid. Universidad Complutense.
- Etxebarria, X. (2008): *La condición de ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ferrante, C. (2014): Usos, posibilidades y dificultades del modelo social de la discapacidad. *Revista Inclusiones*, vol. 1, n.º 3, pp. 31-55.
- Ferreira, M. (2008): Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 124, pp. 141-174.
- Gómez, V. (2016): La discapacidad organizada: antecedentes y trayectoria del movimiento de personas con discapacidad. *Historia Actual On Line*, n.º 39, pp. 39-52.
- Guzmán F.; Toboso M.; y Romañach J. (2010): *Fundamentos éticos para la promoción de la autonomía y la interdependencia: la erradicación de la dependencia*. Disponible en http://www.diversocracia.org/docs/Fundamentoséticosinterdependencia_oviedo.docx
- Jiménez Lara, A. (2007): Conceptos y tipologías de la discapacidad. Documentos y normativas de clasificación más relevantes. En De Lorenzo, R. y Pérez Bueno, L. C. (Eds.): *Tratado sobre Discapacidad* (pp. 177-184). Madrid: Editorial Thomson Reuters Aranzadi.
- Jiménez Lara, A. (2010): Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. *Política y Sociedad*, vol. 47 n.º 1, pp. 137-152.
- Jiménez Lara, A. y Huete García, A. (2017): *Informe Olivenza 2017 sobre la situación de las personas con discapacidad en España*. <https://www.discapnet.es/actualidad/2018/04/el-informe-olivenza-revela-las-cifras-de-la-discapacidad-en-espana>
- Oliver, M. (1998): ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En Barton, L. (comp.): *Discapacidad y sociedad* (pp. 35-58). Madrid: Ediciones Morata.

- Oliver, M. (2008): Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas. En Barton, L. (comp.): *Superar las barreras de la discapacidad* (pp. 19-33). Madrid: Ediciones Morata.
- Palacios, A. (2008): *El modelo social de la discapacidad: origen, caracterización y plasmación en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Madrid: Cinca.
- Palacios, A. y Romañach, J. (2006): *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Vedra: Ediciones Diversitas-AIES.
- Palacios, A. y Bariffi, F. (2007): *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca.
- Puga González, M. D., Abellan García, A. (2004): *El proceso de Discapacidad. Un análisis de la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud*. Madrid: Fundación Pfizer.
- Lacasta, J. (2010): La inclusión como objetivo de los movimientos sociales de la discapacidad. En Cayo, L. (dir.): *Discapacidad, tercer sector e inclusión social*. Madrid: Cinca.
- Schalock R. (2011): Prologo. En Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (2011): *Discapacidad Intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Seoane, J. A. (2011): ¿Que es una persona con discapacidad?. *Agora-Papeles de filosofía*, vol. 30, n.º 1, pp. 143-161.
- Union of the Physically Impaired Against Segregation, *Fundamental principles*, 1975. Disponible en: <http://www.leeds.ac.uk/disability-studies/archiveuk/archframe.htm>
- Velarde, V. (2012): Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Empresa y Humanismo*, vol. XV, n.º 1, pp. 115-136.
- Verdugo, M. A. (2003): La concepción de la discapacidad en los modelos sociales. En Jordán de Urrés, F. (coord.): *Investigación, innovación y cambio: V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad* (pp. 235-247). Salamanca: Amarú.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (1980): *International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps (ICIDH)*, Geneva, World Health Organization (Versión en español: *Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías. Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad (CIDDM)*, Madrid, INSERSO, 1983.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2001): *International Classification of Functioning, Disability and Health* (ICF), Geneva, World Health Organization. (Versión en español: *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), OMS. OPS. INSERSO, Madrid, 2001).

Índice normativo

España. Constitución española. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

España. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Boletín Oficial del Estado 96, 21 de abril de 2008, 20648-20659.

España. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. B.O.E. núm. 103, 30 de abril de 1982.

España. Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Boletín Oficial del Estado 184, 2 de agosto de 2011, 87478-87494.

España. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). Boletín Oficial del Estado 289, 3 de diciembre de 2003, 43187-43195.

España. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Boletín Oficial del Estado 289, 3 de diciembre de 2013, 95635-95673.

Organización de las Naciones Unidas. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo. Resolución 61/106, aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2006.

Tijera contra papel. Vetos y obstaculizaciones a la música *underground*: el caso vasco

Tijera contra papel. Vetoes and Barriers to Underground Music: the Basque Case

David Mota Zurdo · David.mota@ui1.es
UNIVERSIDAD ISABEL I

Recibido: 15/10/2018
Aceptado: 17/11/2018



Resumen

En el presente artículo se analiza la trayectoria del grupo musical vasco Berri Txarrak en el contexto *underground* español. Se cruza con las opiniones vertidas por los medios de comunicación generalistas y se presta especial atención a los medios coercitivos que ha utilizado el aparato punitivo del Estado para desde entonces sancionar ciertas expresiones culturales en detrimento de otras durante la etapa democrática. Todo ello, se aborda desde una perspectiva metodológica descriptiva del contexto y analítica del discurso y busca problematizar la cuestión de los límites de la libertad de expresión, estableciendo nexos pasado-presente, que tanto están afectando a día de hoy al medio cultural español.

Palabras clave: Música underground, España, Berri Txarrak, Libertad de expresión, Censura.

Abstract

This article analyzes the trajectory of Berri Txarrak —the Basque Musical Group— in the Spanish underground's framework. It intersects with the opinions expressed by the generalist Media and special attention is paid to the coercive means that the State's punitive apparatus has used since then to penalise certain cultural expressions to the detriment of others during the democratic period. All this is approached from the methodological descriptive perspective and analytical of the discourse, and seeks to problematize the question of the limits of freedom of expression, establishing past-present links, which are affecting the Spanish cultural environment to this day.

Keywords: Underground Music, Spain, Berri Txarrak, Freedom of expression, Censure.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la persecución a la música *underground* y a la contracultura, es decir, a todo aquello que critique al establishment, es un hecho consumado. La paradoja está en que este tipo de vetos y dificultades reaviva y fomenta la proliferación de los elementos subversivos y contrarios al sistema hegemónico que persiguen algunos gobiernos. Si el tabú, la ley y las costumbres establecen nuevas limitaciones, lo habitual es que emerja una corriente, residual o no, que ininterrumpidamente apueste por expandirse, a modo de acción terapéutica de alivio y expresividad (Freud, 1966: 95). En este ámbito, la cultura *underground* ha ejercido un papel nuclear en la emisión de opiniones contracorriente, porque su objetivo siempre ha sido combatir la constante dominación parental, sea un Estado o un Gobierno, que subyuga y controla el conocimiento y las diferentes formas de expresión (Álvarez, 2013: 147). Así es como surgen grupos musicales, escritores, autores teatrales que no asimilan, ni asumen, ni aceptan la alienación que se produce a su alrededor.

En los últimos años, raperos como Valtonyc, La Insurgencia, Los Chikos del Maíz, Pablo Hásel o los famosos titiriteros han sido denunciados por enaltecimiento del terrorismo, insultos a la corona o por ofensas contra la religión por el contenido de sus letras y sus manifestaciones públicas. Se trata de grupos músico-artísticos que se han situado habitualmente en la órbita de la izquierda, manteniendo una opinión distinta a la oficial y, por ello, han sido considerados excéntricos y elementos marginales extremistas que dificultan el normal desarrollo de la vida social.

Todos estos casos proceden de una dinámica anterior. De un proceso cultural y político que los grupos musicales *underground* vascos sufrieron a partir de los años 80, si se considera como tal la incomunicación de Eskorbuto durante 36 horas en Madrid. Y que se acrecentó con los procesamientos judiciales de Negu Gorriak y Soziedad Alkoholika (S.A.) durante las décadas de 1990 y 2000.

El grupo que se ha elegido para ilustrar todo este fenómeno es el navarro Berri Txarrak. Lo más accesible habría sido analizar los casos de S.A. y Negu Gorriak, que son sobradamente conocidos y han tenido una importante repercusión en la prensa, pero se ha optado por la banda navarra porque sus problemas apenas han tenido impacto mediático. También se ha hecho así por rellenar cierto vacío en las investigaciones de este tipo, ya que, es un grupo al que se ha prestado escasa atención, aún llevando más de 20 años en activo, y, porque siendo internacionalmente reconocido, se ignoran sus problemas con ciertos medios de comunicación y sectores políticos.

2. ACLARACIONES METODOLÓGICAS

La metodología de esta investigación se basa en dos vertientes, por un lado, un análisis descriptivo centrado en los aspectos sociales, políticos y culturales de los años 80 a la actuali-

dad, y, por otro, el examen crítico del discurso en una organizada secuencia de testimonios y extractos de noticias aparecidas en los principales periódicos generalistas. En lo que respecta al análisis de éstos se presta especial atención a los campos semánticos en los que se subrayan las relaciones de poder y la utilización de dispositivos ideológicos de subjetivación de las mentalidades. Respecto a la utilización de unos testimonios en detrimento de otros cabe señalar que se han aprovechado restos de entrevistas realizadas para el largometraje documental *Tijera contra papel. Historia de la nueva censura*, en el que he colaborado como co-guionista. Asimismo, se ha evitado entrar en discusiones historiográficas y conceptuales en torno a la utilización de música *underground* y Rock Radical Vasco (RRV). De hecho, aquí se utilizan como sinónimos, pese a que en otra parte (Mota, 2017b) se ha explicado profusamente sus matices, diferencias y concreción. Por eso, en lo que concierne al concepto de RRV remito a los principales autores (Del Amo, 2016; Dávila y Amézaga, 2003-2004; Atutxa, 2014; Larrínaga, 2014; Porrah, 2006; Pascual, 2015; López Aguirre, 2011).

3. PELIGRO: MÚSICA UNDERGROUND

¿Cómo entender el veto y boicot a la música contestataria? ¿Cuándo comienza? ¿En qué contexto? Hay que remontarse a los años de la Transición para obtener una radiografía al respecto. Los años de la década de 1980 fueron de desenfreno, radicalidad, empoderamiento y adicción. De mensajes contestatarios y sin cortapisas, de pintadas en las calles con mensajes políticos y de desencanto, de utilización de todo tipo de formas de expresión para producir canales de cambio. De nuevas formas de protesta, de manifestaciones y de lucha por los derechos sociales, políticos y civiles con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía (Ramos, 2008: 211). Tiempos de pancartas, panfletos, revistas, fanzines, carteles, pegatinas, asambleas, huelgas y encierros, y de nuevas oportunidades políticas tras la mordaza impuesta por la dictadura franquista durante casi cuatro décadas. Fueron años marcados también por la contrainsurgencia, el plan Zona Especial Norte, el terrorismo de ETA, las torturas, el GAL, la extrema izquierda, el nacionalismo, los intentos de golpes involutivos, los pactos, el enfrentamiento, las luchas obreras, vecinales y estudiantiles, y la movilización ciudadana. Tiempos de intento de ruptura con el pasado, de cambio social, político y cultural, de construcción del sistema democrático. Años, en definitiva, en los que la música rock se presentó como un vehículo posibilista de comunicación, de conexión con la rebeldía y el inconformismo juvenil, de expresión de sentimientos palpables y compartidos por la sociedad, de profundización en discursos metafísicos e identitarios, de contrainformación, de búsqueda de la verdad, de duda, de radicalidad y de compromiso ideológico (Romero, 2018: 28-33; García Salueña, 2013: 37).

Si bien no todo fue una apuesta por el progreso de la naciente democracia. Las ansias de cambio se vieron paralizadas en algunos casos ante el gran número de «quietos, integrados y sumisos, partidarios de cambiar algunas cosas —por supuesto, aquella dictadura y sus formas—, pero no de cambiarlo todo» (Rivera, 2015: 25-26). La Transición fue, como ha se-

ñalado Fernández Soldevilla, una época convulsa y complicada que se caracterizó por contener altas dosis de improvisación y en la que participó un heterogéneo grupo de actores que con su intervención hicieron posible el avance democrático (Fernández, 2015: 34-35).

Un cambio que, por otro lado, fue posible en múltiples aspectos, entre ellos, el cultural. Ya, durante la dictadura, el régimen había perdido el dominio de la cultura sobre las generaciones más jóvenes. Una cultura marcada fuertemente por la presencia del integrismo nacional-católico y las referencias retóricas al Siglo de Oro que se utilizaban como símbolos patrios. Sin embargo, parte de la cultura de los años de la Transición fue próxima a la contraculturalidad, a la izquierda libertaria y al nacionalismo. Este ambiente se vio favorecido gracias a la relajación de la censura que se produjo con Manuel Fraga al frente del Ministerio de Información y Propaganda (década de 1960, años del aperturismo franquista), pues con él se sustituyó la Ley de prensa de 22 de abril de 1938, que exigía la censura previa a la publicación y que estaba al servicio de los intereses y valores de la dictadura, por la Ley 14/1966, de 18 de marzo, que eliminó la censura previa, aunque mantuvo fórmulas como el secuestro editorial. Ahora bien, esta teórica atenuación no supuso a corto plazo (ni a largo) ningún cambio de objetivos, pues al final el control a todo tipo de elementos subversivos u opositores al régimen continuó siendo su principal cometido (Sarría Buil, 2006: 574; Bassets, 2013).

Durante la década de 1960, en el País Vasco como en otros lugares industrializados, se produjo una llegada masiva de inmigrantes que se asentaron en torno a las principales ciudades, en barrios aislados, deficitarios de dotaciones colectivas de tipo cultural, sanitario, recreativo y de zonas verdes, y de un insuficiente entramado viario de acceso (Alonso Olea, 2002: 20; García Herrera, 1990: 37). En las mentes de las personas residentes en estos lugares se fue cuajando un sentimiento de conciencia colectiva con la finalidad de reclamar mejores condiciones de vida y derechos. Estas inquietudes, sumadas al creciente número de universitarios procedentes de las clases medias, dieron lugar a una asociación con la población trabajadora. A la postre, esta alianza fue el germen para que se produjera el crecimiento de una identidad y una cultura popular de barrio. La cultura de la sociedad trabajadora encontró en los sectores juveniles, principalmente los universitarios de clase media, un excelente socio que, *a posteriori*, ya en el tardofranquismo, ayudó a crear un espacio de crítica al régimen, *underground*, de cultura popular, y, así, como ha señalado Burutxaga: «fue desapareciendo la censura, se eliminó la barrera entre autores del interior y del exilio, y con algunos secuestros y multas, la libertad de expresión fue avanzando» (Burutxaga, 2015: 230).

Este caldo de cultivo previo permitió, durante los años de la Transición, el avance en la reclamación de derechos en materia de ecología, feminismo, y minorías étnicas, lingüísticas y de orientación sexual, al que se sumó, entre otras cosas, la lucha por la recuperación y la visibilización del euskera en el ámbito público (López Romo, 2011). No obstante, un público heterodoxo porque de la misma manera que demandaba productos culturales anglosajones no menospreciaba a artistas del régimen como Raphael.

Con la entrada del socialista Felipe González en la Moncloa estas reivindicaciones se tiñeron de pragmatismo, hedonismo y consumo. La libertad en la década de 1980 pasó de ser un fin alcanzable por el que luchar a convertirse en un elemento de pleno disfrute. La Movida madrileña, la estética estrambótica, la música de radio-fórmula disfrazada de alternativa, los punks, la heroína, la crisis económica, la contaminación, bares, *gaztetxes*, conciertos y el rock se convirtieron a partir de ese momento en algunos de los principales ingredientes del ámbito cultural (Beorlegui, 2017; Vilarós, 2018). Pero, los coletazos involucionistas también. Fruto del proceso de cambio, que ni fue uniforme ni unísono, aparecieron retazos del pasado dictatorial en ámbitos tan dispares como el musical, especialmente, en el denominado Rock Radical Vasco (RRV), un género musical que desde sus inicios estuvo vinculado a la política¹. De hecho, sus acciones, su crítica al sistema, su pretensión de destruirlo no fue bien visto por el establishment, no sólo porque ponía en solfa los cimientos del sistema político, sino porque lo hacía desde el punk y de corrientes cercanas al movimiento obrero, a la izquierda libertaria, a la acracia, al anarquismo y, a un nivel más micro, a la izquierda *abertzale* (Larrínaga, 2014: 127 y ss; Mota, 2018a: 39 y ss.).

Efectivamente, desde los tiempos del RRV, este compromiso no ha sido bien visto por los partidos políticos, grupos de presión y asociaciones de ideología conservadora que han considerado a estos grupos, sean de la ideología que sean (pero, basta con que sean críticos con el sistema), una especie de brazo musical radical, anti-sistema, subversivo y proterrorista². Durante casi tres décadas, con especial vehemencia durante esta última, estos medios de la conocida como *caverna mediática* se han dedicado a generar contenido que intoxica la labor artística de estos grupos musicales a los que critica e, incluso, denuncia por el contenido político y contestatario de sus composiciones³. Simplifican hasta el extremo las letras, las descontextualizan seleccionando extractos morbosos que explican

¹ Se debe tener en cuenta que previamente a la emergencia de la etiqueta del RRV hubo un movimiento, un caldo de cultivo que permitió su eclosión. El término apareció por primera vez en *Egin* el 16 de octubre de 1983 y fue acuñado por los periodistas José Mari Blasco y Pablo Cabeza y el productor musical Marino Goñi. Éstos dieron a conocer el término de RRV, un sonoro nombre tras el cual se encontraban los poderosos y lucrativos objetivos de vender la música que se estaba haciendo en el norte al resto de España, contrarrestar la capacidad de atracción que generaba la Movida Madrileña y hacer frente a la potencialidad de su mercado. Todos ellos, por diferentes intereses, lograron, primero, estabilizar, y, posteriormente, consolidar, la escena rock vasca (Mota, 2018b). Como ya se ha adelantado, el RRV estuvo precedido de un movimiento de resistencia juvenil, caracterizado por la adopción de una cultura radical organizada en torno al fenómeno punk; que tuvo la calle, los bares, las casas okupadas, las radios libres, los conciertos, los fanzines y la música como un microcosmos, con sus canales de comunicación propios y sus vías de manifestación pública, alternativas a la cultura hegemónica —dominantemente conservadora— (Pascual, 2015: 67). Ahora bien, la vinculación de dicha escena con la política generó diferentes tensiones entre los grupos punk más nihilistas como Eskorbuto y otros como Kortatu (Mota, 2018: 415 y ss.; Mota, 2016: 335-354; Sáenz del Castillo, 2012: 119-141). Opiniones dispares y/o ambiguas en (Porrah, 2006; López Aguirre, 2011).

² Esta actitud (anti-)establishment hunde sus raíces en la Transición (Del Amo, 2016: 57; Porrah, 2006).

³ El término de caverna mediática o *Brunete mediática* fue una etiqueta popularizada en la década de 1990 por un grupo de políticos nacionalistas vascos, entre los que se encontraban los *jelkides* Xabier Arzalluz e Iñaki Anasagasti. Éstos acuñaron esta denominación para definir a los medios de comunicación ligados a posturas conservadoras, muy críticos con el nacionalismo vasco, a raíz de la interpretación que la derecha española había hecho sobre el Pacto de Estella de 1998 entre PNV, EA, HB, IU, EKA y fuerzas sindicales y sociales, viéndolo con recelo por su cariz independentista, para ellos, sinónimo de violencia y peligrosidad. No obstante, desde mediados de la década de los 2000 esta etiqueta comenzó a ser utilizada principalmente por los partidos políticos de izquierda para referirse a los medios de comunicación cercanos al Partido Popular.

con argumentos escasamente fundamentados, y asocian así sus ideas con lo políticamente incorrecto.

Una cuestión que, por otro lado, no es nueva. Desde la década de 1960, la gran mayoría de los grupos musicales *underground* sólo han sido noticia para los medios de comunicación generalistas cuando de por medio ha habido cuestiones negativas, morbosas, escabrosas y polémicas. Así, resulta lógico que, después de tantos años siendo receptores de este tipo de bombardeo mediático, la primera imagen que a uno le venga a la cabeza al hablar, por ejemplo, de los Sex Pistols sea la de un Sid Vicious desaliñado con una jeringuilla de heroína pegada a su brazo. Esa imagen se ha utilizado en reiteradas ocasiones como contenido moralizante, para mostrar a los jóvenes de ahora que aquellos años de desenfreno y adicción tuvieron enormes consecuencias para la generación que alcanzó la mayoría de edad entre finales de la década de 1970 y principios de la de 1980. De hecho, ha sido un lugar revisitado incluso por la izquierda *abertzale*, que al inicio de los años 80 atacó a la música punk sacando a relucir sus aspectos más espurios:

Primero, se crea una necesidad. Luego se cubre dicha necesidad. Es el proceso que aquí se está siguiendo. Los valores del american way of life, tan desprestigiados, están siendo adecuados para el tiempo futuro [...]. En esta estrategia se inscribe, por ejemplo, la entronización de modelos culturales de dudosa validez. Se ensalza a Jimmy Hendrix —el sonido de su guitarra, te ponía en contacto con los dioses, dicen—, pero se considera como algo anecdótico que Hendrix babeara y anduviera a cuatro patas cuando le faltaba su picotazo de heroína. Se ensalza a Janis Joplin —su voz desgarrada, te ponía la carne de gallina— pero la Joplin cascó muy pronto, víctima de una sobredosis. Se ensalza a Sid Vicious —era el Pepito Grillo de una sociedad hipócrita— pero, cuando apareció muerto en una habitación de un hotel neoyorquino, las agujas hipodérmicas habían hecho su labor y los brazos de Vicious eran un pura llaga⁴.

Evidentemente, esto es innegable, pero sólo es una parte de lo que fue el punk y resulta injusto que haya sido tan estereotipado.

Con todo, si el punk ha sido atacado asociándolo a la droga y la destrucción, sus herederos tampoco han salido mejor parados. Al profundizar en los géneros musicales coetáneos y posteriores al punk, caracterizados por su compromiso político (hardcore, el hip hop y el rap-metal) y por dejar atrás el *no-future* del punk proponiendo alternativas frente a la simple denuncia, se observa que los medios de comunicación más conservadores han emitido una imagen de ellos que es, incluso, más negativa.

Un fenómeno generalizado y no exclusivo del territorio español, en el que la prensa conservadora y más complaciente con el *establishment* se ha dedicado a equiparar la música *underground* con los peligros para la democracia. Por ejemplo, los grupos estadouniden-

⁴ «Y ahora la droga», *Punto y Hora de Euskal Herria*, 170, 1980, 14.

ses Public Enemy, Rage Against The Machine, Fugazi, Minutemen y Bad Brains han sido estigmatizados dentro de la sociedad americana al vincularles con la violencia, la droga y la delincuencia; en algunos casos, por el simple hecho de ser de raza negra y de barrio (estereotipo muy manido entre los medios de comunicación norteamericanos de la década de 1980) y, en otros, por formar parte de movimientos anti-imperialistas e internaciona- listas contrarios a la desigualdad socio-económica y partidarios de la justicia social (Le- nore, 2015: 129). Es más, a estos colectivos se les debe la conocida etiqueta de *Parental Ad- visory: Explicit Content* que la *Record Industry Association of America* (RIAA), asociación de la industria magnetofónica americana, tuvo que colocar en los discos que tenían compo- siciones con lenguaje subversivo. Así, el hecho de formar parte de este entramado ha sido interpretado desde posturas conservadoras como sinónimo de estar en contra de los inte- reses de Estados Unidos y, por tanto, de situarse en el lado antipatriota y antisistema.

De este modo, si se toma en consideración este fenómeno generalizado, se pueden encon- trar ciertas similitudes con el caso español. Los grupos con letras más comprometidas po- líticamente, principalmente vascos, pero también de otras partes de España, han sufrido cierta estigmatización por parte de la prensa conservadora, las asociaciones de víctimas del terrorismo y las instituciones políticas. Los medios de comunicación conservadores han construido una imagen que roza lo esperpéntico de algunos grupos vascos como Fer- mín Muguruza, Sutagar, Soziedad Alkoholika (S.A.) o, el que aquí se trae a colación, Berri Txarrak, a los que han tildado de pro-terroristas, brazo musical del Movimiento de Libe- ración Nacional Vasco (MLNV) y arma propagandística de ETA; en muchos casos, simple- mente por cantar en euskera, expresar su forma de concebir el mundo y proponer alterna- tivas a la cultura hegemónica.

Pero, si se parte de la concepción de que la música es una forma de expresión, cuyo con- tenido puede ser real o ficcionado, mediante la que se puede manifestar una situación de malestar hacia aspectos de la cotidianidad, la política, el amor, la economía y la filosofía, proponer soluciones aplicables o utópicas y, en definitiva, expresar emociones, porque en último término la música es transmisora de ideas y como tal debe ser respetada junto con la libre creación artística, resulta verdaderamente controvertido que el *establishment* haya intentado vetar a las bandas musicales y generar dificultades a su creación musical. Es controvertido, pero no ilógico porque responde al discurso estratégico de tener todo bajo control⁵; por eso, como se puede comprobar a través del caso de Berri Txarrak, los medios de comunicación se utilizan como una especie de «policía del pensamiento» (Fouc , 2008).

4. ¡STOP CRIMINALIZACIÓN!

El inicio de la década de 1990 estuvo marcado por la constatación de los estragos genera- dos por la heroína, el estancamiento económico, las diferencias sociales y el contexto de

⁵ Sobre el *establishment* y la manipulación (Jones, 2015: 25).

violencia producido por ETA y los GAL (Usó, 2015: 121-156; Arriola, 2016). Fueron años difíciles en los que se generó una atmósfera que influyó negativamente sobre los grupos musicales. Un contexto adverso que, en parte, provocó la injustificada sobrerrepresentación de las bandas de la *Movida madrileña* y el naciente *indie* en los medios de comunicación, pues llamaban más la atención que el RRV, aunque no tuvieran su potencialidad comercial. Roberto Herreros e Isidro López han considerado que esto responde a los intentos de imponer una cultura musical favorable a los intereses de los gobernantes, sino no se puede explicar que grupos como Kortatu y La Polla, que vendieron más de 100.000 discos sin apoyo de los medios de comunicación generalistas, recibieran tan poca atención y, en cambio, otros, como La Frontera, que vendieron en torno a 15.000 ejemplares, aparecieran con tanta asiduidad (Herreros y López, 2013: 112).

Llegó un momento en que la situación se invirtió, concediéndoles cierta atención, pero no fue por su música, sino por motivos polémicos. En un pequeño espacio de tiempo, todo el rock político estatal (lo *underground*) fue considerado subversivo, principalmente el RRV, y se le asoció al entorno de ETA, la izquierda *abertzale* y el radicalismo. Su notoriedad estuvo vinculada, pues, al terrorismo durante buena parte de la década de 1990 y principios de la del 2000. Tiempos en los que ETA era uno de los principales obstáculos para la normalización democrática en España y el País Vasco y, así, era interpretado por las instituciones españolas y los medios de comunicación generalistas (López Romo, 2015: 63 y ss.). En este pack, se incluía, además, a los partidos de izquierda *abertzale*, considerados un frente político que gozaba del capital simbólico de ETA, de sus potenciales votantes y de sus dirigentes.

Fue en este contexto en el que la ecuación RRV=ETA cuajó en los medios de comunicación. Una fórmula aún vigente, aunque con ciertos matices diferenciadores, que está tan arraigada en el imaginario de la prensa conservadora que, incluso en el actual contexto del fin de ETA, la izquierda *abertzale* y todo lo relacionado con lo *underground* en el País Vasco suele ser denigrado sistemática e impunemente, acusado de fomentar la violencia y de realizar apología al terrorismo, cuando, por un lado, la situación es más compleja y porque, por otro, se deben valorar cuestiones como la evolución ideológica de los protagonistas y su relajación/radicalización de posturas (Letamendia, 1997). La *arquetipificación* de lo radical en la música reivindicativa ha acabado provocando el desprestigio que siempre ha buscado el *mainstream* para debilitar a su adversario. La música *underground* es considerada peligrosa por el contenido de sus letras, por despertar emociones incómodas para la cultura dominante y por revelar actitudes en los sectores juveniles que promueven el cuestionamiento del régimen político establecido.

Una problemática a la que se suma el contexto musical estatal. Desde hace más de 35 años, la sociedad española ha asistido a un evidente proceso de homogeneización cultural. Un proceso que tan sólo es una de las ramificaciones de otro más global, iniciado hace apenas 15 años e identificado como *revival* de la escena ochentera, que se define como fenómeno *indie/independiente/alternativo* (Del Amo, 2016: 177 y ss.). Aunque se disfracen bajo

conceptos y estéticas diferentes, los valores artísticos son idénticos a los de la Movida Madrileña: meritocracia, mitomanía y anglofilia, aderezado por un esnobismo elitista y cierta ideología arcaizante y fascistizante. Tanto la escena ochentera como el actual movimiento *indie* ha sido apoyado indistintamente por los partidos mayoritarios clásicos de España: PP y PSOE, porque, evidentemente, «a la clase dominante le interesa apoyar ciertas escenas como disolvente de los conflictos sociales, en vez de las distintas subculturas que la cuestionan políticamente» (Lenore, 2014: 141-143). Esta escena musical minoritaria ha sido introducida a través de diferentes campañas publicitarias como símbolo de lo moderno y lo alternativo, a la par que se han denostado otros géneros musicales como el heavy, el punk, el rock duro, el hardcore, el metal, el hip-hop, algunos con mayor público —si cabe— que el mencionado *indie*.

Lo primero que cabe preguntarse no es el porqué de su persecución sino ¿por qué ahora? Evidentemente, la explosión de la calle que ha supuesto el 15-M de 2011, el ascenso de los partidos de izquierda como Podemos, los movimientos anti-desahucio, el *Nuit-Debout*, en definitiva, los movimientos por la dignidad, han demostrado la disposición de la gente a salir a la calle y a recuperar su capacidad de presión e influencia. Un proceso que no es exclusivamente español ni europeo, sino que forma parte de un movimiento generalizado a escala global que se popularizó con la conocida primavera árabe de 2010 y el *ciberactivismo* de grupos como *Ponte en pie* y *Democracia Real Ya!* en 2011, si bien, hubo movimientos pioneros como el *Black Bloc*⁶. Posteriormente, estos grupos y otras iniciativas similares han dado lugar al movimiento de los indignados en España (15M) y han sido inspiración para otros fenómenos como el *Movimiento Occupy* en Estados Unidos, YoSoy132 en México, la Generación de los 700 euros de la plaza sintagma de Grecia y, recientemente, el *Nuit Debout* francés.

Todos estos movimientos son el fiel reflejo del estado de repolitización en el que está inmersa la ciudadanía, que ha surgido del hastío de una parte de esta frente a unas instituciones a las que consideran escasamente representativas; movimientos que nacen con el objetivo de promover una democracia más participativa, alejada del bipartidismo y el control que ejercen las grandes multinacionales y la banca sobre las políticas estatales, y partidario de mejorar la calidad del sistema democrático mediante el aumento de la transparencia y la devolución a la sociedad de su poder y capacidad de decisión e influencia (Letamendia, 2013: 252).

A lo largo de este proceso, se han producido múltiples formas de expresar el descontento, el desencanto y el hartazgo hacia el estado de las cosas, y la música ha sido uno de ellos.

⁶ Aunque Black Bloc hace directamente alusión a la táctica de manifestación utilizada por el activismo anarquista alemán de finales de los 70, desde los años 80 y especialmente a partir de la entrada en el nuevo siglo ha pasado a formar parte de la estrategia de movilización anarquista, autonomista, antinuclear y antiglobalización desde Alemania a Estados Unidos, pasando por Italia y España (Purkis y Bowen, 2004: 33; Ferrándiz y Feixa, 2005: 205; Della Porta y Diani, 2006: 250). Sea como fuere, es un antecedente directo de los movimientos mencionados, sobre todo, tras el impulso de la ciber-red global independiente que se consolidó con la creación de Indymedia, germen de un gran número de movimientos antiglobalización (Monge, 2017: 211).

Pero, no cualquier tipo de música, sino la contestataria, la crítica con el sistema, ya que la canción de radio-fórmula y el *indie* son parte de la banda sonora que los partidos hegemónicos han utilizado para mostrarse modernos ante el electorado.

Por ejemplo, en 2005, la otrora presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, reservó un millón de euros del presupuesto para celebrar el 25.º aniversario de la Movida; un movimiento estratégico para fagocitar un símbolo de la Transición y del progreso, aceptado por los partidos políticos clásicos, que ha pasado a la historia como políticamente correcto, pese a haber sido inicialmente un fenómeno *underground* marcado por el desfreno y la ruptura con la sociedad tradicional. El mencionado apoyo económico levantó revuelo en su momento por mostrar contradicciones, al haber sido el PP uno de los partidos más críticos con este movimiento⁷. Esta asociación con la Movida también fue impulsada por parte de una *intelligentsia* cultural que se creó en los años 80 y que sigue presente en los principales circuitos musicales, ocupando espacios radiofónicos y de telebasura. El caso paradigmático es el de Olvido Gara:

[Alaska] se ha convertido en referente y emblema de la cultura indie y hípster, y ello a pesar de no tener reparos en fotografiarse con Esperanza Aguirre, participar en tertulias con un icono neocon tan radical como Jiménez Losantos o ejercer de jueza en concursos de talentos. En una entrevista reciente en la que se declaraba anticomunista y profesaba su admiración por la nueva reina de España, se lamentaba también de los prejuicios que siguen existiendo contra gente que, como ella, sigue vistiendo diferente y tiene un discurso distinto al dominante. (Lenore, 2014: 23)

La mayoría de los artistas que en la actualidad se denominan *indies* en este país no están ligados a lo ético, sino que «su independencia es estética»; se sienten cercanos al negocio musical, al poder y a la cultura y, por tanto, son muy dependientes del dinero público, lo que —en parte— facilita su disposición a llevar a cabo un discurso neutro en las letras de sus canciones (Paskual, 2013: 68). Quizá por ello, algunos políticos actuales se han declarado abiertamente seguidores de la música *indie*, como ocurre con los socialistas Eduardo Madina (fan de Los Planetas y Beach House) y Patxi López. Este último, durante su mandato al frente de la *lehendakaritza* (2009-2012), fue entrevistado para la revista musical *Rolling Stone*, mostrándose como un melómano empedernido y ferviente seguidor de los grupos del último grito en el mundo del rock *indie*. Así, grupos de este entorno como los Punsetes han declarado que: «Patxi López es un tío muy majo, que no nos dio la brasa y que ama la música sin andarse con hostias [...]. Es un rockero profesional cuyo hobby es la política» (Méndez, 2009). Pero, el mencionado López también se ha declarado haber sido seguidor de Kortatu durante su juventud, bailando el «sarri-sarri» en más de un concierto, y ha asegurado haber crecido escuchando Leño y Asfalto, aunque ahora se decante por Vestusta Morla y Shearwater (Foguet y Simon, 12-4-2016).

⁷ «Aguirre gastará un millón en un homenaje a la movida madrileña», *El País*, 15-11-2005, en http://elpais.com/diario/2005/11/15/madrid/1132057454_850215.html

Mientras el *establishment* ha primado la Movidia y el *indie*, con cantantes de entonces, como la mencionada Alaska y el polifacético Loquillo, y de ahora como Vetusta Morla, Mishima y la Habitación Roja, ha obstaculizado, boicoteado y silenciado a otros grupos. Algunas bandas con una larga trayectoria como Fermín Muguruza, Soziedad Alkoholika y Def Con Dos y otros más recientes como los raperos Pablo Hásel, los Chikos del Maíz, Valtonyc y el colectivo de La Insurgencia, entre otros. Bandas, todas ellas, que están viendo afectadas por la deriva homogeneizadora de la cultura musical y las acusaciones que vierden sobre ellas en cuanto a su supuesta vinculación con el denominado entorno de los radicales antisistema. Una situación agravada por las dificultades que genera la Ley de protección y seguridad ciudadana de 2015, la conocida como Ley Mordaza, una normativa que «trata de enjaular el arte y la libertad de expresión» (Escribano, 24-3-2016).

Partiendo de estas consideraciones, se analizará la situación que atraviesan un buen número de grupos ubicados dentro de la música contestataria. A continuación, se examina la trayectoria y problemática que sufrió el grupo navarro Berri Txarrak, ejemplo paradigmático de lo ocurrido a los grupos *underground* vascos, simpatizantes (o no) de la izquierda *abertzale*, encasillados, boicoteados y estigmatizados por la crudeza de sus composiciones, su procedencia y la utilización del euskera como lengua vehicular.

5. EL CASO DE BERRI TXARRAK

Berri Txarrak, grupo natural de Lekunberri (Navarra), liderado por el guitarrista y vocalista Gorka Urbizu, es, a día de hoy, uno de los grupos de rock metal más internacionales de la escena vasca. Su música puede definirse como un vehículo para la transmisión de ideas, de alegría, de energía y de intimismo, aderezadas con grandes dosis de rabia y melancolía. Una banda que, en sus directos, bascula constantemente entre melodías cercanas al punk y al hardcore más melódico, y que compositivamente dota a sus letras de una agresividad que sólo está a la altura de su protesta política (Prado, 25-4-2008). Que ha girado por Europa con grupos consagrados en Estados Unidos como Rise Against y que huye del virtuosismo musical porque para ellos «el espíritu y la actitud de la canción es mucho más importante» (Prado, 25-4-2008).

Este leitmotiv les llevó, por ejemplo, a mezclar y *masterizar* sus discos en Estados Unidos con reconocidos productores discográficos como Ed Rose, Steve Albini y Ross Robinson; profesionales que supieron llegar a la esencia de sus composiciones. Robinson ha sido uno de los más influyentes en la historia reciente de Berri Txarrak, al sacar de ellos un sonido especial y único, fruto del entendimiento y de la admiración mutua a la hora de trabajar. El productor norteamericano, que siempre se ha preocupado por la historia de detrás de las letras, haciendo preguntas personales y profundas para conocer su auténtico significado, y que ha mostrado interés por la idiosincrasia de los grupos y su origen, buscando la autenticidad, ha considerado a Berri Txarrak un combo digno de admiración, sobre todo al

mantener una trayectoria coherente en la que siempre ha mostrado «su rechazo a cantar en otra lengua que no fuera la suya, a pesar de saber que mucha gente no iba a entenderles» (Sabaté, 08-11-2011).

La banda navarra no hace música para gente feliz, porque no es el tipo de música que se puede encontrar en un anuncio de Estrella Damm. Su sonido es rabioso, melancólico y real, «una pequeña venganza a lo que te rodea» (Prado, 25-4-2008). Así han demostrado, contrapronóstico, que cantar en una lengua minoritaria no es un obstáculo insalvable. De hecho, su música ha sacado definitivamente al euskera del ámbito exclusivamente vasco⁸, demostrando —a su vez— que «la música es algo más amplio y universal que un idioma» (Garayoa, 21-09-2009). En efecto, Berri Txarrak hace música combativa en euskera, sin la pretensión de objetivos de altos vuelos como cambiar el mundo y hacerlo mejor, sino con el interés de «morder un poco [...] agitar y hacer pensar o reflexionar», intentando —empero— acabar con «el petardeo que se da en varios medios musicales» (Garayoa, 21-09-2009).

En sus letras ha denunciado la excesiva presencia de la música de radiofórmula en canciones como SMT (Shitty Music Tavern) y que ha ofrecido su interpretación sobre la situación política reciente en Gure dekadentziaren onenean (En lo mejor de nuestra decadencia): «La política barata sale realmente cara. No se puede decir otra cosa (no digas que no). Si no avanzamos significa que estamos retrocediendo. Mientras no acordamos ninguna meta. No digas que no, no digas que no. Estamos en lo mejor de nuestra decadencia». Un grupo coherente, sincero y honesto con su música⁹.

No obstante, su contenido letrístico ha levantado ampollas en algunos sectores de la derecha española. Aunque sin llegar al extremo de sentar al grupo en el banquillo de la Audiencia Nacional, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha arremetido en más de una ocasión contra Berri Txarrak por la temática de sus composiciones. Por ejemplo, con motivo del Hatortxu Rock de 2011, festival musical solidario en el que se reivindica el acercamiento al territorio vasco de los presos allí nacidos y recaudar dinero para que sus familiares puedan sufragar los desplazamientos a los centros penitenciarios, la AVT envió una carta a Pedro Huarte Iribarren, alcalde de Zizur Mayor (localidad del emplazamiento del festival) por NaBai, «solicitándole la suspensión del Festival Hatortxu Rock, ya que se trata de un evento de apoyo a los presos de ETA [...] su único objetivo es recaudar dinero para los terroristas que cumplen sus condenas en prisión»¹⁰. A tal efecto, indicó que el cartel es-

⁸ Las referencias que aquí se realizan son única y exclusivamente referidas a la música rock-metal. Se deja al margen la consabida escena literaria y otros géneros musicales de los que hay sobrada trascendencia allende las fronteras vascas: desde la labor literaria de autores como Kirmen Uribe o Bernardo Atxaga, hasta grupos musicales como Oskorri. También se debe aclarar, para no incurrir en errores y malinterpretaciones desafortunadas, que el uso del euskera como lengua vehicular está completamente constatado en diversos ámbitos como el académico, político, cultural y paradiplomático.

⁹ «Entrevista a Berri Txarrak», La Rambleta (Valencia), febrero 2015, en www.todopunk.com (canal de YouTube)

¹⁰ «La AVT solicitó la suspensión del Festival Hatortxu Rock y no ha obtenido respuesta del Ayuntamiento de Zizur Mayor», 05-01-2011, en <http://avt.org/prensa/la-avt-solicito-la-suspension-del-festival-hatortxu-rock-y-no-ha-obtenido-respuesta-del-ayuntamiento-de-zizur-mayor/518>

taba encabezado por Berri Txarrak «una formación que en sus canciones contienen frases que ofenden y atentan contra la Verdad, Memoria, Dignidad y Justicia de las víctimas del terrorismo»¹¹.

Para ello, la AVT rescató fragmentos de dos canciones: Adierazi Beharra (Necesito expresar) y Tortura Nonnahi (Tortura en cualquier parte), ambas publicadas en 1997. De la primera, seleccionaron el siguiente fragmento: «El pueblo en el que nací me produce orgullo en el corazón, lo que le debo a la madre de un preso es admiración», aduciendo que era una letra en homenaje a los presos de ETA; pero, como se puede ver, no hace una alusión explícita a los presos de ETA, sino a una experiencia vivencial de carácter puramente subjetivo; de lo único que hace apología es de la admiración que sienten por la sensibilidad y fidelidad de una madre a su hijo, sea o no preso, sea o no culpable, sea o no miembro de ETA¹².

En el caso de Tortura nonnahi, el extracto escogido por la AVT para denunciar la supuesta cercanía del grupo a ETA era el siguiente: «utilizando la violencia hasta convertir los cuerpos en cadáveres, cogen los presos, los dispersan y los devuelven apaleados. Si matar a un toro en la plaza es cultura, está claro, lo de los españoles es la tortura». Como se puede comprobar, en esta canción centran su discurso en la dispersión de presos e insinúan que la tortura es algo inherente a la cultura española, valiéndose para ello de una alusión a la «fiesta nacional». Por tanto, no demuestra que el grupo enalteciera al terrorismo, como señalaron sus denunciantes, máxime si se valora que en la estrofa posterior manifestaron de forma genérica la existencia de tortura en las cárceles hacia todo tipo de personas por cuestiones de sexo o raza.

Las presiones de la AVT para suspender el Hatortxu no fructificaron, pero los argumentos utilizados para su cancelación pusieron de nuevo sobre la mesa un problema que ya había salpicado a Berri Txarrak, valiéndole su inclusión en el sector demonizado por la derecha y los medios de comunicación dentro de esta onda: el entorno de ETA. Su postura ideológicamente cercana a la izquierda *abertzale*, sumado a su participación en las iniciativas solidarias a favor de los grupos vascos perseguidos por la derecha política, les situó dentro de una —no reconocida por la AVT— lista negra de grupos musicales *non gratos* en la que ya estaba Soziedad Alkoholika y Fermín Muguruza. Una lista que, pese a ser negada a la mayor por la propia AVT, el PP y, en general, las instituciones controladas por este, es una obviedad, como ha señalado el activista político Juan Ibarrodo en una entrevista:

Creo que hay una lista negra. Es bastante evidente, no, entre los ayuntamientos de cierto color político, yo creo fundamentalmente del Partido Popular. Tampoco conozco el tema al detalle, eh. Pero si parece bastante evidente, porque hay a grupos

¹¹ *Ibid.*

¹² Las interpretaciones pueden ser muy variopintas, porque, siguiendo la interpretación realizada por Mainer Galardi Fernández de Aguirre sobre las canciones revolucionarias populares vascas, se podría valorar el fragmento de esta letra desde una perspectiva de admiración por la mujer vasca, por la madre de los gudarís de la patria e incluso por el matriarcado. Una interpretación (en realidad, una hipótesis) que sólo es plausible si se tiene en cuenta el bagaje cultural y folclorista de los integrantes de Berri Txarrak (Galardi, 2012: 10-11).

que sistemáticamente no se les programa, a pesar de que haya en las comisiones de fiestas de pueblos o de barrios, se intenta que vengan, que vayan a tocar a sus localidades y siempre hay ese veto, no, y siempre es el mismo partido político. Eso es una lista negra. Pues yo pienso que sí. La hay, que circulará entre ellos. Me parece una obviedad¹³.

Pero volviendo a Berri Txarrak. En enero de 2004, la sala Caracol de Madrid tuvo que suspender el concierto de Berri Txarrak, porque los propietarios no pudieron garantizar la seguridad de los artistas ni del público, ante las presiones de «un grupo de provocadores violento [que] había anunciado su aparición en el espectáculo, debido a las letras del conjunto, que hacen referencia a la dispersión de presos etarras y hablan de torturas»¹⁴. Aun así, la AVT ni atendió a este tipo de amenazas, ni reparó en su actividad de seguir intentado bloquear sus conciertos, porque en sus canciones «insultaba» a los españoles llamándoles «subnormales». De nuevo, sostenía sus afirmaciones con información errónea o, por lo menos, sin estar apropiadamente contextualizada. Para ellos, la canción Onak eta Txarrak (Los buenos y los malos) era prueba de esta evidencia, pero, en realidad, esta letra había sido realizada, precisamente, para denunciar a los intolerantes que perseguían a la música *underground* vasca. Lo más curioso de todo es que en la canción no había referencia directa a España o a los españoles en ningún momento. Estos son algunos extractos que podrían considerarse controvertidos:

una vez vinieron los subnormales a cuidar al normal. Una vez vinieron los subnormales a manifestarse señalando a los buenos y a los malos en el nombre del bienestar. Una vez vinieron los subnormales con el sentido en los dientes. Una vez vinieron los subnormales a poner orden. Señalando a los buenos y a los malos, siempre a sus órdenes. [...] El que no sabe hablar hace ruido sin argumento. [...] estamos vivos y empezándonos a enfadar.

Dentro de la amalgama de desinformación, medios de comunicación y prensa de la línea editorial de *ABC* hicieron un uso reiterado de estereotipos y etiquetas muy manidas para definir a los grupos vascos. Así, por ejemplo, Berri Txarrak y Fermín Muguruza fueron descritos como combos «partidarios en ocasiones de la violencia en el País Vasco»¹⁵. Nada más lejos de la realidad, si se tiene en cuenta que Muguruza condenó ya en el año 2000 el asesinato del teniente coronel Pedro Antonio Blanco a manos de ETA. Pero, no importó.

En 2009, el suplemento dominical de *ABC* publicó un artículo sobre el aumento del número de organizaciones nacionalistas radicales en Galicia que tenían a la lengua vernácula en el centro de su discurso. En este se señaló que el grupo juvenil Agir había actuado violenta y agresivamente en las calles de Santiago de Compostela, tras conocer la decisión del edil del área de seguridad ciudadana Carlos Nieves de suspender un concierto de Berri

¹³ Entrevista realizada por el autor a Juan Ibarrondo.

¹⁴ «La sala Caracol suspende el concierto de Berri Txarrak», *ABC*, 10-01-2004, p. 39.

¹⁵ «Un polémico boicot», *ABC*, 16-10-2004, p. 87.

Txarrak e Inadaptats. El edil había considerado inoportuno contar con la participación de un grupo que llamaba torturadores a los españoles¹⁶. En abril de ese mismo año, el Partido Socialista Gallego había censurado un concierto de Soziedad Alkoholika bajo los mismos argumentos. A la vista de la lectura de los artículos publicados al respecto por *ABC*, *La Razón* y *El Mundo*, entre otros, se observa que los periodistas responsabilizaron, de algún modo, a los grupos musicales de las acciones violentas, como si el contenido de sus letras hubiese sido el detonante de las mismas.

En septiembre de 2010, ante la celebración del festival En Vivo de Getafe, el periodista José M. Camarero se hizo eco de unas declaraciones de Carlos González, portavoz municipal del PP, en las que describió la participación de Berri Txarrak, Sutagar y Soziedad Alkoholika como un acto infame: «un macrofestival con las mayores estrellas del rock nacional [...] puede convertirse en un evento en el que se humille a las víctimas del terrorismo» (Camarero, 28-09-2010). La presión del partido de la oposición llevó a que Pedro Castro, alcalde de Getafe por el PSOE, asegurara ante los medios que había dado instrucciones a los organizadores para que las bandas vascas no interpretaran canciones pro-etarras. No obstante, si así fuera el caso, continuó, la organización sería la principal responsable, porque el Ayuntamiento había contraído un compromiso «con las víctimas del terrorismo, como miembro del Foro de Ermua»¹⁷.

Más duros y torticeros fueron los argumentos de *La Razón*. En julio de 2011, este diario publicó —con motivo del cambio realizado por EH Bildu en el cartel de los conciertos de las fiestas estivales de Donostia-San Sebastián (sustitución de La Mala Rodríguez y Melocos por Berri Txarrak y Sutagar)— que el objetivo era volver a tomar la calle «para recuperar el tiempo perdido, cuando la legislación vigente se aplicaba con todo rigor y no se permitían las actuaciones de los proetarras» (Zuloaga, 26-7-2011). El periodista de *La Razón* Jesús María Zuloaga consideró que la afinidad de Berri Txarrak con el entramado de ETA era evidente, pues Gorka Urbizu había sido imputado en 2009 «por un delito de colaboración con banda armada por apoyar a Gaztasarea [sic.]» (Zuloaga, 26-7-2009).

Olvidaba Zuloaga que el cantante de Berri Txarrak había sido absuelto sin cargos por Fernando Andreu, magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional y que la Fiscalía del mencionado tribunal no había solicitado ningún tipo de medida cautelar contra él. Las evidencias eran insuficientes. No podían inculparle señalando que apoyaba a ETA, cuando la acusación había sido incapaz de demostrar que Urbizu hubiera comprado, como aducían en la denuncia, bonos de financiación a ETA en el portal de internet *Gaztesarea*, que gestionaba la organización juvenil de izquierda *abertzale* Segi¹⁸.

¹⁶ «Individuo joven y encapuchado que aprovecha las aglomeraciones», *La Voz de Galicia*, 11-04-2003, en http://www.lavozdegalicia.es/galicia/2003/04/11/0003_1607028.htm

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ «El juez Andreu deja en libertad a tres jóvenes vinculados con la página *Gaztesarea.net*», *El Correo*, 07-09-2009, en <http://www.elcorreo.com/alava/20090907/mas-actualidad/politica/juez-andreu-mantiene-imputados-200909071707.html>

Zuloaga insistió. La orientación pro-terrorista de los grupos que copaban de nuevo los escenarios vascos era evidente porque, por ejemplo, Aitor Gorosabel, cantante y guitarrista de Sutagar, había compuesto «Bildu gara bildu», canción que había utilizado la coalición política para su campaña electoral. Pero, omitía de nuevo que en ella también habían participado destacadas personalidades de la cultura vasca, vinculados o no con la izquierda *abertzale*, como la bertsolari Miren Amuriza, el actor Ramón Agirre, la actriz Itziar Ituño, el payaso José Mari Agirretxe (Porrotx), el pintor «Mendi», el músico Imanol Urbietta, el bertsolari Jon Maia, el músico «Txapas», el escritor Gari Berasaluze y el bertsolari Jon Martín¹⁹. Evidentemente, EH Bildu como otros partidos de la izquierda *abertzale* tiene un pasado vinculado a una época difícil, convulsa y violenta, en la que algunos de sus líderes formaron parte del entramado político y militar de la mencionada organización terrorista²⁰, pero ¿por qué esta doble moral y este doble rasero a la hora de valorar lo sucedido? ¿por qué esta polarización política, social y cultural? ¿por qué este ensañamiento contra la música *underground* vasca?

Sea como fuere, en el horizonte de la política de criminalización de la derecha todo valía; pues estaban buscando el respaldo necesario para intentar apartar a todo aquel elemento disidente que pudiera contravenir a los intereses de la cultura dominante y, de paso, extender la sombra de ETA sobre la contracultura vasca. En este artículo, que fue lo más similar a una cruzada particular contra el grupo navarro, Zuloaga señaló que de sobra eran conocidas «las letras de Berri Txarrak en las que se incita a la rabia hacia el Estado opresor español, se tacha a los españoles de subnormales y fascistas de mierda y se describe a los ciudadanos vascos como torturados que buscan liberar a la patria vasca» (Zuloaga, 26-7-2009). Pero, ¿por qué molestaba tanto al periodista que los músicos vascos hablaran de la tortura? ¿Acaso ponía sobre la mesa las dificultades inherentes a una versión única del relato sobre la violencia terrorista?

En parte, con esta actitud, Zuloaga corroboraba lo que Edurne Portela ha denominado como «la fuerza con la que el fanatismo se apropia del lenguaje» (Portela, 2016: 65). En definitiva, una agresividad que «aisla a los «no fanáticos» a mantenerse en silencio» (Portela, 2016: 65). En este sentido, no deja de resultar llamativo que, años antes, Loquillo fuera censurado por hablar de la tortura policial en una de sus canciones. En 1993, publicó «Los ojos vendados», una canción cuyo vídeo musical causó bastante polémica, porque se veía a un joven vasco que había sido arrestado por error y torturado para obtener información. En realidad, el videoclip, dirigido por Aitor Zabaleta, había sido utilizado para transmitir un mensaje de Amnistía Internacional, que consideraba que había poca transparencia y claridad en las investigaciones sobre la tortura en España. Estas críticas a los métodos de

¹⁹ «Un grupo de personas de la cultura vasca crea una canción de apoyo a Bildu», *El Mundo*, 19-04-2011, en <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/19/paisvasco/1303216093.html>

²⁰ A grandes rasgos se tiende a pensar que EH Bildu es la mera evolución de Herri Batasuna y, aunque pueda parecer así, visto en perspectiva debe valorarse que es una coalición política compuesta por un heterogéneo número de partidos de izquierda *abertzale*, con diferentes matices y procedencias, como Aralar, Eusko Alkartasuna, Ezker Anitza o Alternatiba.

la policía no fueron bien acogidas por el *establishment*, que presionó a las emisoras de radio para que vetaran la canción, obligando a Loquillo a elegir otro *single* para promocionar el disco *Mientras respiremos*. En declaraciones a *El País*, el cantante barcelonés manifestó la existencia de un boicot hacia su canción, porque «es una canción basada en hechos reales sucedidos en Euskadi; lo que no me imaginaba era este busca y captura contra la canción»²¹. Loquillo se sintió ultrajado ante las excusas expuestas por las emisoras que habían decidido no hacerla sonar, porque era «un tema malo y triste», razón por la que el cantante estaba sumamente enfadado como «artista antifascista». También, aseguró que «oficialmente no existe la censura, aunque sí existe envuelta en otros sistemas porque yo no sé qué voy a tener que cantar la próxima vez» (Alonso, 3-09-1993). Como ha señalado Juan Albarrán, si en la década de 1990 la visibilización de la tortura era perseguida sistemáticamente, incluso en un videoclip aparentemente inofensivo y avalado por una ONG, no resulta extraño que en la época del «todo es ETA» se persiguiera con más ferocidad, si cabe, a grupos *underground* como Berri Txarrak que habían denunciado este hecho sin ambages (Albarrán, 2014: 26).

El grupo navarro tenía en su contra una especie de inercia aséptica que engullía todos los espacios y que perseguía a la música contestataria. Años antes, el grupo había expresado su sentimiento de estar en el punto de mira de los políticos y la prensa conservadora en Arren Darwish (Payola, 2009): «Puede que escondan su verdadera opinión detrás del muro que han levantado con palabras. Siento el puñetazo de la vergüenza ajena, una rabia descomunal». Sabían que parte de esta situación eran consecuencias, daños colaterales causados por su carácter. En Albo Kalteak (Haria, 2011) así lo indicaron: «Estos son, cómo decirlo, los daños colaterales de ser nosotros mismos las consecuencias del no-ser. A toda esa dialéctica del menosprecio: eppur si muove. A esa ley hecha a conveniencia: si muove. A todo aquel que tiene que pisar al prójimo para ser alguien váyanle estas palabras desde estos acordes eppur si muove». Las críticas recibidas sólo servían para reiterar al grupo que su camino era el correcto, porque si el rock «pierde ese punto de peligro, [...] deja de interesar. El elemento punk y la actitud de provocar es básica. Como también lo es aprovechar el altavoz que tenemos para decir cosas que inviten a la reflexión» (Sabaté, 8-11-2011).

Aunque han mantenido una línea crítica, la autocensura es patente, como se comprueba en Denbora da poligrafo bakarra (el tiempo es el único polígrafo). En noviembre de 2014, Berri Txarrak confirmó en declaraciones para *Mondo Sonoro* su intento de evitar ciertas controversias con sus composiciones: «Hay que buscarle la vuelta, con lo que no es tan fácil y corres el peligro de hacer letras demasiado crípticas. Por eso, hacer hoy en día una buena canción punk con una letra como las de Eskorbuto es muy complicado» (Hagen, 29-11-2014). Estas declaraciones traen a colación la cuestión del cambio de perspectiva en los músicos (el de la obligada evolución por presiones discográficas y mediáticas o por una transformación de pensamiento) y de la libre creación artística y de expresión; de ellas

²¹ «Loquillo afirma que las emisoras censuran su canción sobre las torturas», *El País*, 11-12-1993, http://elpais.com/diario/1993/12/11/cultura/755564403_850215.html

se infiere que, con una democracia más consolidada pero también con un Estado de derecho más exigente, resulta más complicado publicar una canción con un contenido plenamente transgresor, como pudo ser cualquiera del disco de Anti-todo de Eskorbuto. Corren el riesgo de ser censurados ante el dominio que ejerce lo políticamente correcto sobre el espectro de lo público (Martínez, 2006; Barraycoa, 2001: 51-61). ¿Qué ha cambiado? ¿Hasta qué punto la legislación, las instituciones, los partidos políticos y los grupos de presión han obtenido poder cómo para copar con lo políticamente correcto espacios contraculturales como el de la música *underground*?

Berri Txarrak, como muchas otras bandas de música *underground* estatales, ha sido uno de los afectados por esta nueva forma de discurrir de la sociedad actual. Una sociedad dominada por la pasión censora que reprime a todo aquel que se salga de la norma; en la que, fruto del bombardeo mediático, sale a relucir el policía que todos llevamos dentro, enjuiciando hechos sobre la base de estereotipos (Pennisi y Cangì, 2016). Slavoj Žižek ha sido claro en este punto, se trata de un discurso populista conservador cuyo poder y eficiencia siempre ha dependido de la influencia que tuviera el mecanismo autocensor sobre las personas a las que se quisiera silenciar. De este modo, los discursos radicales y subversivos, habitualmente censurados por el establishment, han mejorado de forma indirecta la eficiencia del discurso del poder, como se ha podido comprobar en la asunción por parte del artista de un nada desdeñable grado de autocensura (Žižek, 2011: 35). Por tanto, en una sociedad en la que hay establecidos una serie de límites que determinan qué conductas y posicionamientos socio-políticos son (o no) legítimos para sus integrantes, cualquier anomalía que pueda ser nociva ha de eliminarse física y simbólicamente (Edelman, 1985: 22 y ss.)²².

Las vías utilizadas por el poder, por tanto, pueden ser muy variadas, sibilinas, pero habitualmente recurren a la caricaturización. En enero de 2015, Berri Txarrak afirmó en *Mundo Sonoro* que se había visto afectado por esta estrategia, pues se habían dicho cosas del grupo sin conocerlo demasiado «por prejuicio o peores bajezas»²³. Valorando positivamente que la época más oscura se hubiera apaciguado, veían difícil que la situación pudiera estabilizarse: la cultura crítica siempre ha molestado a los poderosos a quienes «no interesa que haya grupos que cuestionen las cosas» (Ochoa, 4-02-2015). Pero, los que ejercen el poder siempre han necesitado de los subversivos y viceversa, porque es su manera de legitimarse mutuamente: «sin ley no hay transgresión, y la transgresión necesita un límite para afirmarse» (Žižek, 2011: 36).

Así, las celebraciones de conciertos reivindicativos, subversivos, si cabe, han situado casi siempre a la música *underground* en el ojo del huracán. En septiembre de ese mismo año le volvió a tocar a Berri Txarrak. Su participación en un macro-concierto que había orga-

²² Estas cuestiones las ha explicado de manera sucinta Gorka Romero (Romero, 10-5-2018).

²³ «No Confidencial», *Mundo Sonoro*, 8-01-2015, <http://www.mondosonoro.com/entrevistas/berri-txarrak-no-confidencial/>

nizado la plataforma anti-OTAN de Zaragoza contra las maniobras *Trident Juncture*, junto a Siniestro Total, Habeas Corpus, Def Con Dos, Irregular Roots y Nacho Vegas, levantó gran revuelo mediático²⁴. La AVT y el portavoz adjunto del PP del Ayuntamiento de Zaragoza, Jorge Azcón, solicitaron que el consistorio municipal impidiera la presencia del grupo navarro en el evento, porque su contenido letrístico enaltecía al terrorismo. La AVT lo manifestó en su web del siguiente modo:

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) ha solicitado a través de una carta dirigida al alcalde de Zaragoza, Pedro Santiesteve, la cancelación de la actuación que el próximo 25 de septiembre ofrecerá el grupo proetarra Berri Txarrak en el Auditorio Municipal de la ciudad maña dentro del concierto organizado por la Plataforma Anti-OTAN de Zaragoza. En la misiva, firmada por Ángeles Pedraza, la AVT recuerda al alcalde zaragozano que el grupo navarro enaltece con las letras de sus canciones la actividad de la banda terrorista, algo que supone «un desprecio total y absoluto» hacia las víctimas a las que ETA arrebató la vida. La AVT, que destaca en la carta su más absoluta «repulsa» hacia las letras del grupo, recuerda a Pedro Santiesteve que el Ayuntamiento que él preside «tiene la potestad para impedir» la actuación de Berri Txarrak y se muestra confiada en que la Corporación Municipal acoja «favorablemente» la petición realizada desde la asociación para salvaguardar la memoria y la dignidad de las víctimas del terrorismo²⁵.

Según se ha apuntado en algunas fuentes, con esta denuncia, el PP buscaba dañar la imagen del recién constituido gobierno municipal de Zaragoza en Común vinculándoles con el entorno de ETA. La aparición de partidos políticos como Podemos, que han gozado de un apoyo creciente en la juventud, ha provocado que la derecha haya multiplicado sus esfuerzos para deslegitimarles. Rosa Díez ya señaló a Podemos en este sentido y Esperanza Aguirre indicó sin paliativos que «Podemos está con el chavismo, con el castrismo y con ETA»²⁶. Han explotado, pues, cualquier tipo de argumento —por mínimo que sea— contra la coalición morada y sus confluencias, siendo en este caso la creación musical, la libertad de expresión y las víctimas del terrorismo las utilizadas como pretexto para situar a los grupos musicales en el centro del debate. En este caso, además de pedir que el concierto de Berri Txarrak fuera vetado, el PP y la AVT exigieron al Ayuntamiento de Zaragoza que declarara a los miembros del grupo personas *non gratas*. Entonces, los medios de comunicación de la denominada *caverna mediática* sacaron a relucir sus recursos más abyectos. Antonio Jiménez, polémico conductor del programa *El Cascabel*, de 13TV, manifestó

²⁴ «El PP pide vetar a Berri Txarrak en Zaragoza por enaltecimiento al terrorismo», *Mundo Sonoro*, 10-09-2015, <http://www.mondosonoro.com/noticias-actualidad-musical/pp-berri-txarrak-enaltecimiento-al-terrorismo/>. Véase también: «Siniestro Total y Berri Txarrak contra la OTAN en Zaragoza», *El Periódico de Aragón*, 18-09-2015, en http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/siniestro-total-berri-txarrak-otan-zaragoza_1054013.html

²⁵ «La AVT pide al alcalde de Zaragoza la suspensión del concierto del grupo proetarra Berri Txarrak», 11-09-2015, en <http://avt.org/prensa/la-avt-pide-al-alcalde-de-zaragoza-la-suspension-del-concierto-del-grupo-proetarra-berri-txarrak/1218>

²⁶ «Aguirre vuelve a ligar a Podemos «con el castrismo, el chavismo y ETA» tras el archivo de la causa contra ella», *Eldiario.es*, 30-07-2015, en http://www.eldiario.es/politica/Aguirre-Podemos-castrismo-chavismo-ETA_0_414708913.html

sin ambages que las ideas de izquierda, las letras críticas con el sistema y la procedencia territorial eran signos evidentes de que los grupos musicales como Berri Txarrak eran pro-etarras:

Ha generado cierta indignación, por lo menos en un amplio sector de la ciudadanía de Zaragoza, que es una ciudad como ustedes saben, y si nos están viendo desde Zaragoza, en fin, qué voy a decirles yo; una ciudad que fue en algunos momentos de los años de plomo muy castigada por el terror de ETA. Ahí murió un secretario general del Partido Popular, Jiménez Abad. Ahí murieron en un atentado contra la casa-cuartel de la Guardia Civil, yo no recuerdo cuantos, pero más de once probablemente. No recuerdo ahora bien, pero, en fin, no quiero equivocarme. Ciudad castigada por el terror de ETA, con muertos y heridos. Bueno, pues este alcalde, el alcalde podemita de Zaragoza, señor Santistevé, ha decidido darle cobertura a un conjunto musical pro-etarra porque así lo ha decidido su alegre y combativo carácter (Jiménez, 9-9-2015).

Los tertulianos de este programa no se detuvieron ahí. Teresa Fernández, periodista de este canal, realizó un reportaje con imágenes del atentado de ETA de 1987 en Zaragoza, asociando directamente este suceso con la decisión de Santistevé de permitir la celebración del concierto anti-OTAN en el que participaba Berri Txarrak; como si el primer edil zaragozano estuviera dando vía libre a algún tipo de acto terrorista. Con una música inquietante de fondo, la voz superpuesta de Fernández decía lo siguiente:

Este alcalde podemita ha tenido la brillante idea de autorizar un concierto contra la OTAN en el que participarán entre otros, el grupo navarro pro-etarra Berri Txarrak, que ensalza a los presos de ETA e insulta a la policía; el grupo Berri Txarrak canta en euskera y ha sido denunciado en numerosas ocasiones por las víctimas del terrorismo por enaltecimiento del mismo y por mostrar su apoyo a los presos etarras, tanto en sus letras como en sus actuaciones, algunas de las cuales llegaron a ser suspendidas (Jiménez, 9-9-2015).

De las palabras vertidas por esta periodista tan sólo se salvaba el hecho de que Berri Txarrak había sido denunciado por la AVT. Una denuncia que, como se ha visto, fue realizada en 2009 sobre la base de que este grupo musical realizaba apología del terrorismo con las letras de sus canciones y, por ello, había solicitado la cancelación de uno de sus conciertos. Una suspensión que, por otro lado, nunca llegó a producirse porque la institución judicial correspondiente desestimó la denuncia. Sin embargo, ambos periodistas omitieron este hecho, posiblemente, porque su objetivo era ofrecer una interpretación acorde a su ideología e intencionalidad política. Se trató de una manipulación mediática que quería aprovechar la participación de un grupo vasco para estigmatizar a la música *underground*. En definitiva, de una batalla más de la guerra cultural a la que está siendo sometida la contraculturalidad, en la que se están imponiendo líneas rojas que no sólo merman la libertad de expresión, sino que provocan un choque de sensibilidades y de visiones del mundo antagónicas (Soto Ivars, 2016).

Con todo, la respuesta de los navarros no se hizo esperar y el 10 de septiembre publicaron el siguiente comunicado:

Lamentamos y denunciemos este nuevo intento de censura que representa un ataque al Derecho Fundamental de la Libertad de Expresión que siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo con nuestras canciones. Berri Txarrak jamás ha recibido denuncia, imputación o condena formal alguna en más de dos décadas de carrera, por lo que las prácticas que se nos atribuyen en varios medios carecen de base jurídica; más bien responden a un plan de criminalización a mayor escala que lamentablemente se está alargando demasiado en el tiempo y afecta a más artistas. Asimismo, denunciemos el uso interesado que se pueda hacer de nuestro nombre para atacar a terceros (véase partidos políticos o asociaciones), en lo que entendemos una clara estrategia electoralista de la cual nos desmarcamos y tras la cual se esconde el ala más reaccionaria del espectro político. No estamos dispuestos a ser la marioneta política de una guerra que no es la nuestra. Basta con recordar que en el último año hemos actuado en multitud de municipios gobernados por el PP, además de haber sido invitados a actuar en RTVE (con excelente audiencia, por cierto)²⁷.

Con esta declaración, Berri Txarrak se desmarcó de cualquier tipo de polémica, destacando que no tenían ninguna causa pendiente con la justicia y que les resultaba verdaderamente lamentable la manipulación de la música *underground* con fines electoralistas. Además, recordaban, que la estrategia del PP carecía de coherencia, si se tenía en cuenta que habían actuado en la televisión pública española y que les habían contratado en diferentes municipios gobernados por el mencionado partido político. Por tanto, consideraban que no había ningún argumento sólido contra ellos y que seguirían adelante con la actuación. Así, describió Gorka Urbizu la postura de su banda:

Berri ha sido censurado varias veces y por eso no puedo decir que sea una nueva censura. Creo que es antigua. También quiero pensar que da sus últimos coletazos, no sé cómo decirlo, o eso es lo que creo o lo que quiero [...] En todo caso me parece grave, me parece ridículo y me parece también un poco un síntoma de cómo se trata a la cultura. Se banaliza mucho. No hay más que ver los medios, como se aparta el rock y todo lo que se salga un poco de lo *standard* o de lo no peligroso [...] Tampoco creo que haya que hacerle demasiado caso a eso y hay que seguir adelante y seguir haciendo canciones y hacer lo que uno cree. Me parece muy chabacano en el fondo, no lo quiero dar tanta importancia, me parece grave, me pone de la mala hostia, pero la vez me parece tan cutre y tan poco sólido que creo que no hay que darle mucha coba²⁸.

²⁷ Comunicado de Berri Txarrak <http://www.berritxarrak.net/berri-txarrak-taldearen-adierazpena/?lang=es>

²⁸ «Entrevista a Gorka Urbizu», *Rockpills TV* (51), 3-6-2015, www.youtube.com/watch?v=kVH58w5Qf5o

6. A MODO DE CONCLUSIÓN: EN LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El establishment tiene un único objetivo: hacer que su opinión se convierta en un axioma, un factor más de la vida con el que construir una mentalidad común en la que todo lo que se salga de su constreñimiento pueda ser atacado, señalado y apartado. Pero, no es una excepcionalidad española, sino más bien al contrario, porque lo hasta aquí descrito, no es un proceso novedoso. En Francia, por ejemplo, en julio de 2015, saltó la polémica cuando Vicent Bolloré, propietario de Canal Plus Francia e íntimo amigo del conservador Nicolás Sarkozy, propuso acabar con los guiñoles, uno de los programas más críticos de la televisión francesa, porque quería «deshacerse de estos incómodos bufones» (Teruel, 5-7-2015). Bolloré no contó con que este programa fuera muy valorado por la sociedad francesa, que incluso lo consideraba una necesidad, porque ayudaba a despertar conciencias críticas con la política de su país. En efecto, los problemas relativos al uso de una plena libertad de expresión, están generando controversias en la mayoría de países gobernados por partidos conservadores. Pero, y he ahí donde radica la diferencia entre lo ocurrido en España y otros países, mientras aquí se condenó a prisión preventiva a unos simples titiriteros, que nadie conocía y cuyo impacto era ínfimo, por ironizar acerca de la inculpaación policial; en Francia, el presidente Hollande y el primer ministro Valls, así como el actor Jean Dujardin, salieron en defensa de estos irreverentes muñecos de humor ácido, consiguiendo evitar la pérdida de un «patrimonio de la televisión francesa» (Teruel, 5-7-2015). En definitiva, como ha señalado César Strawberry, cantante de Def Con Dos, también imputado en el marco de la ley mordaza, la libertad de expresión en España atraviesa un momento muy contradictorio e injusto:

A nivel de libertad de expresión se actúa con un doble rasero vamos, que reconoce cualquiera. La justicia está muy politizada, está a unos niveles que causan estupor. Y no se tratan igual los comentarios de determinadas personas que pueden estar más próximas a la derecha, que de determinadas personas que pueden ser proclives a opiniones ideológicas de izquierdas. En ese sentido, creo que hay ahí un sesgo claro a favor de los derechistas en el sentido de que cuando un concejal de un pueblo de Palencia dice que hay que ejecutar a Pablo Iglesias, darle un tiro y dejarlo tirado en una cuneta nadie considera que, ninguna autoridad judicial considera que eso sea una amenaza a tomar en serio²⁹.

Ante situaciones como las experimentadas por Berri Txarrak, César Strawberry, Soziedad Alkoholika o Fermín Muguruza, todas ellas acaecidas en plena democracia, resulta irremediable establecer comparaciones. Si durante la Transición el pueblo recuperó la calle, se adueñó de los espacios públicos y las instituciones comenzaron a valorar sus manifestaciones; si todo ello redundó, aunque fuera por mero interés electoralista, en una democratización de los espacios públicos, permitiendo la celebración de conciertos, festivales y, en

²⁹ Entrevista a César Strawberry realizada por el autor, 20-06-2016.

general, una dinamización de la cultura española ¿por qué ahora (en pleno 2018) se persigue a grupos de música y personas del ámbito de la cultura que simplemente reclaman su espacio? ¿Estamos asistiendo a un proceso de involución cultural en la que lo reaccionario y contestatario es automáticamente demonizado? ¿Por qué se busca homogeneizar la cultura española cuando en la diversidad está la riqueza de matices?

En los últimos años, bandas como las destacadas y otras como Valtonyc, La Insurgencia, Los Chikos del Maíz, Pablo Hásel o los famosos titiriteros han sido denunciados por enaltecimiento del terrorismo, insultos a la corona o por ofensas contra la religión. En este país se ha entrado en una dinámica en la que ya no sólo se sospecha de los grupos vascos quienes, según la lógica de los medios de comunicación y partidos de derechas, por su procedencia tienen algún tipo de vinculación con el terrorismo y la izquierda *abertzale*. Todo grupo músico-artístico, normalmente situado en la órbita de la izquierda, que mantiene una opinión distinta a la oficial es, a día de hoy, en el mejor de los casos, considerado un simple excéntrico y, en el peor, un elemento marginal extremista a erradicar. El *establishment* tiene un único objetivo: hacer que su opinión se convierta en un axioma, un factor más de la vida con el que construir una mentalidad común en la que todo lo que se salga de su estreñimiento pueda ser atacado, señalado y apartado³⁰. En buena manera, se está produciendo, como ha señalado Gorka Romero, en la línea de Edelman y Filibi, un conflicto profundo entre juego y dogma, cuyo discernimiento queda sujeto tanto a su significado ideológico y/o simbólico como a la amenaza que suponga para el *establishment* (Romero, 10-5-2018). Estos desafíos son, cuando menos, peligrosos, porque, ante la ley, la relativización y el desequilibrio deben evitarse, y, a la vista de la trayectoria de grupos como el aquí analizado, la salud de lo alternativo, de lo *undeground* y lo contracultural queda en entredicho, sobre todo, cuando el simple juicio de cualquier medio de comunicación sobre un determinado acto y/o posicionamiento es ya la condena definitiva (Soto Ivars, 2016).

No es baladí, por tanto, que, tras las manifestaciones de protesta producidas ante la situación de crisis incontenible (movimiento 15-M y posteriores), que fueron el catalizador del renacimiento de la música política, quienes preconizaron el final de este desvencijado sistema político, surgido tras la muerte de Franco, hayan atado cabos y, bajo su perspectiva política, hayan establecido nexos entre el agónico tardofranquismo y la crisis del régimen democrático constituido en 1978 (Simón, 9-12-2012).

7. BIBLIOGRAFÍA

Abril, G. (14-06-2016): «Confidencias. Mi vida en 10 canciones. Patxi López», *El País Semanal*, <http://elpaissemanal.elpais.com/confidencias/patxi-lopez/>

³⁰ Jones, 2015: 16.

- Albarrán, J. (2014): «Violencia política y visualidad: sobre la representación de la tortura en democracia», *Tiempo Presente: Revista de Historia*, n.º 2.
- Alonso Olea, E. (2002): «Evolución económica, 1977-2002», en Jaime Fernández Alcedo (dir.): *De la crisis a la globalización. XXV últimos años del metal de Bizkaia*, Bilbao, FVEM, 20-49.
- Alonso, A. (03-09-1993): «Censurado un vídeo de Loquillo por tratar el tema de las torturas», *El Mundo*.
- Álvarez, J.C. (2013): «Las publicaciones underground en España: pasado, presente y futuro de un modo de diagnosticar la realidad», en M.J. Miranda *et al.* (eds.): *Filosofías subterráneas. Topografías. XLVIII Congreso de Filosofía Joven*, Madrid, Plaza y Valdés.
- Amo, I. (2016): *Party & Borroka. Jóvenes, músicas y conflictos en Euskal Herria*, Tafalla, Txalaparta.
- Arriola, J. (2016): *A los pies del caballo. Narcotráfico, heroína y contrainsurgencia en Euskal Herria*, Tafalla, Txalaparta.
- Atutxa, I. (2014): *Sabotajes de la cultura vasca. Acerca de la nación encima del canón y hacia una nación-otra bajo tachadura*, Valencia, Universitat de Valencia
- Bassets, L. (2013): *El último que apague la luz: sobre la extinción del periodismo*, Madrid, Taurus.
- Beorlegui, D. (2017): *Transición y melancolía: la experiencia del desencanto en el País Vasco (1976-1986)*, Madrid, Postmetrópolis Editorial.
- Burutxaga, S. (2015): «Y no había playa bajo los adoquines. Memoria de la Transición cultural», en M. Toral (ed.): *La calle es nuestra. La Transición en el País Vasco 1973-1982*, Bilbao, Kultura Abierta, 2015.
- Camarero, J.M. (28-09-2010): «El PP exige en Getafe anular un concierto con grupos proetarras», *ABC*, p. 53.
- Dávila, P. y Amézaga, J. (2003-2004): «Juventud, identidad y cultura: el Rock Radical Vasco en la década de los 80», *Historia de la educación* (22-23), 213-231.
- Della Porta, D. y Diani, M. (2006): *Los movimientos sociales*, Madrid, Editorial Complutense-CIS.
- Edelman, M. J. (1985): *The Symbolic Uses of Politics*, Chicago, University of Illinois Press.

- Escribano, M. (24-03-2016): «La Raíz: la ley mordaza trata de enjaular el arte y la libertad de expresión», *InfoLibre: información libre e independiente*, en http://www.infolibre.es/noticias/cultura/2016/03/21/la_raiz_quot_ley_mordaza_trata_enjaular_arte_libertad_expresion_quot_46647_1026.html
- Fernández G. (2015): *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Madrid, Tecnos.
- Fernández, G. (2015): «Introducción», en M. Toral (ed.): *La calle es nuestra. La Transición en el País Vasco 1973-1982*, Bilbao, Kultura Abierta.
- Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2005): *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, Barcelona, Anthropos.
- Figuet, C. y Simón, P. (12-04-2016): «El PSOE no deja de ser la primera organización de los indignados de este país», *JotDown Contemporary Cultur Magazine*, en <http://www.jotdown.es/2016/04/patxi-lopez/>
- Freud, S. (1966): *El malestar en la cultura*, Madrid, Alianza.
- Galardi, M. (2012): «Sexismo en las canciones revolucionarias populares vascas de 1970-1980», *Actas del XII Congreso Español de Sociología: grandes transformaciones sociales, nuevos desafíos para la sociología*, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2016, Laboral, Ciudad de la cultura (Gijón).
- Garayoa, F. (21-09-2009): «Berri Txarrak», *Diario de Noticias de Navarra*, en <http://www.manerasdevivir.com/entrevista-berri-txarrak-200909.php>
- García Herrera, R. *et al.* (1990): *Ciudades saludables: margen izquierda*, Vitoria Gasteiz, Gobierno Vasco.
- García Salueña, E. (2013): «El rock español desde sus inicios hasta la experimentación progresiva», en K. Mora y E. Viñuela: *Rock around Spain. Historia, industria, escenas y medios de comunicación*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida.
- Guadilla, D. (03-10-2011): «López nombró a Joseba Sarrionaindia en la toma de posesión del cargo de lehendakari», *El Correo*, en <http://www.elcorreo.com/vizcaya/20111003/mas-actualidad/cultura/lopez-nombro-joseba-sarrionaindia-201110031325.html>
- Hagen, T. (29-11-2014): «Quién no había adivinado el pop en Berri es que no estaba atento», *Mundo Sonoro*, en <http://www.mondosonoro.com/entrevistas/quien-no-habia-advinado-el-pop-en-berri-es-que-no-estaba-atento/>

- Herreros R. y López, I. (2013): *El Estado de las cosas de Kortatu. Lucha, fiesta y guerra sucia*, Madrid, Lengua de Trapo.
- Jiménez, A. (9-9-2015): El Cascabel, programa emitido en 13 TV, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=dYLG0f6LEdy>
- Jones, O. (2015): *El Establishment. La casta al desnudo*, Barcelona: Seix Barral.
- Larrínaga, J. (2014): *Ttakun eta scrath: Euskal pop musikaren hotsak*, Leioa, UPV/EHU.
- Lenore, V. (2014): *Indies, hípsters y gafapastas. Crónica de una dominación cultural*, Madrid, Capitán Swing.
- Letamendia, F. (1997): *Juego de espejos. Conflictos nacionales centro-periferia*, Madrid, Trotta.
- Letamendia, F. (2013): *El hilo invisible: identidades políticas e ideologías*, Bilbao, UPV-EHU.
- López Romo, R. (2011): *Años en claroscuro: nuevos movimientos sociales y democratización en Euskadi (1975-1980)*, Bilbao, UPV/EHU.
- López Romo, R. (2015): *Informe Foronda. Los efectos del terrorismo en la sociedad vasca*, Madrid, Catarata.
- Martínez, J.A. (2006): «El lenguaje (políticamente) correcto», Lección inaugural del Curso 2006-2007, Universidad de Oviedo: septiembre 2006, disponible en: <http://www.pensamientocritico.org/josmar1106.html>. Véase también BARRAYCOA, Javier: «Lo políticamente correcto. Una revolución semántica», *Verbo*, n.º 391-392, 2001, pp. 51-61.
- Méndez, L. (09-05-2009): «Rock and roll lehendakari», *El Mundo*, en <http://www.elmundo.es/opinion/columnas/lucia-mendez/2009/05/14629501.html>
- Monge, C. (2017): *15M. Un movimiento político para democratizar la sociedad*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Mota, D. (13-10-2018): «El Rock Radikal Vasco cumple 35 años», *El Correo On+*. *Tiempo de Historias*.
- Mota, D. (2016). «¿Fuimos ratas en Bizkaia? Las letras de Eskorbuto y su crítica sociopolítica (1983-1988), en C. Collado (ed.): *Himnos y canciones. Imaginarios colectivos, símbolos e identidades fragmentadas en la España del siglo XX*, Granada, Comares, 335-354.

- Mota, D. (2017a): «Hoy es el futuro. Euskal *underground* musika mugimenduaren instrumentalizazioa 1980ko hamarkadan», *Mediatika*, 16, 37-50.
- Mota, D. (2017b): «La música *underground* vasca en la década de los 90. La hegemonía del rock político y su eclipse a otras escenas musicales», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 17, 515-543.
- Mota, D. (2018): «He visto las calles ardiendo otra vez. La estabilización de la escena músico-política en el País Vasco durante la década de 1990. Del caso de Eskorbuto al de Negu Gorriak», *Historia Contemporánea*, 58, pp. 413-451.
- Ochoa, A. (04-02-2015): «Las tres caras de Berri Txarrak», *Diagonal*, <https://www.diagonalperiodico.net/culturas/25570-tres-caras-berri-txarrak.html>
- Pascual, J. (2015): *Movimiento de Resistencia. Años 80 en Euskal Herria: contexto, crisis y punk*, Tafalla, Txalaparta.
- Paskual, I. (2013): «El rock en España 1990-2010. Del espíritu olímpico a la Ley del Suelo», en K. Mora y E. Viñuela: *Rock around Spain. Historia, industria, escenas y medios de comunicación*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida.
- Pennissi, A. y Cangí, A. (2016): *Linchamientos. La policía que llevamos dentro*, Buenos Aires, Quadratta.
- Porrah, H. (2006): *Negación punk en Euskal Herria*, Tafalla, Txalaparta.
- Prado, Á. (25-04-2008): «Berri Txarrak», *RockInSpain*, en www.rockinspain.es/cronicas/berri-txarrak
- Purkis, J. y Bowen, J. (2004): *Changing anarchism. Anarchist theory and practice in a global age*. Manchester, Manchester University Press.
- Ramos, M.D. (2008): «¿Un mundo feliz? Los nuevos movimientos sociales. Entre el bienestar, la igualdad y la diferencia», en A. Rivera *et al.*: *Movimientos sociales en la España contemporánea*. Madrid, Abada Editores.
- Rivera, A. (2015): «No estábamos solos y no lo vimos. Memoria e historia de la transición», en M. Toral (ed.): *La calle es nuestra. La Transición en el País Vasco 1973-1982*, Bilbao, Kultura Abierta.
- Romero, G. (10-5-2018): «Juego y Dogma en la política y justicia española», *Gara*, 10-5-2018, en <https://www.naiz.eus/fr/iritzia/articulos/juego-y-dogma-en-la-politica-y-justicia-espanola>.

- Romero, G. (2018): «El Rock Radical Vasco. La constitución de los sujetos políticos a través de la música», *Inguruak*, 64, 24-40.
- Sabaté, D. (08-11-2011): «El hilo de la vida», *Mondo Sonoro*, en www.mondosonoro.com/entrevistas/el-hilo-de-la-vida/
- Sáenz del Castillo, Aritza (2012): «Jaungoikoak Lehendakaria Babes Dezala! Euskal Herriko Rock Erradikaleko Erretorikaren Interpretazio Libertarioa», *Sancho el Sabio*, 35, 119-141.
- Sarría Buil, A. (2006): «Contraofensiva desde el exilio editorial a la propaganda franquista», en M. Aznar Soler (ed.): *Escritores, editoriales y revistas del exilio republicano de 1939*, Sevilla, Renacimiento.
- Simón, P. (09-12-2012): «La Constitución de 1978 y la crisis del régimen», *Politikon*, en <http://politikon.es/2012/12/09/la-constitucion-de-1978-y-la-crisis-del-regimen/>
- Soto Ivars, J. (2016). *Arden las redes. La postcensura y el nuevo mundo virtual*, Barcelona, Debate.
- Teruel, A. (05-07-2015): «En Francia no se toca a los guiñoles», *El País*, en http://cultura.elpais.com/cultura/2015/07/04/television/1436031763_679173.html
- Usó, J.C. (2015): *¿Nos matan con heroína? Sobre la intoxicación farmacológica como arma de Estado*, Bilbao, Libros Crudos.
- Vilarós, T.M. (2018): *El mono del desencanto. Una crítica cultural de la transición española (1973-1993)*, Madrid, Siglo XXI.
- Zizek, S. (2011): *El acoso de las fantasías*, Madrid, Akal.
- Zuloaga, J.M. (26-07-2011): «Objetivo: volver a tomar la calle», *La Razón*, en http://www.larazon.es/historico/4145-objetivo-volver-a-tomar-la-calle-ULLA_RAZON_388663#.Ttt1kXFDYoYZg17

Cuidado, valores y género: la distribución de roles familiares en el imaginario colectivo de la sociedad española

Care, values and gender: the distribution of family roles in the collective imagination of Spanish society

Iratxe Aristegui Fradua, Usue Beloki Marañon, Raquel Royo

Prieto, María Silvestre Cabrera · iariste@deusto, usue.beloki@

deusto.es, raquel.royo@deusto.es, maria.silvestre@deusto.es

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEUSTO VALORES SOCIALES.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA.

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Recibido: 25/11/2018
Aceptado: 03/12/2018



Resumen

El Equipo Deusto Valores Sociales, al que pertenecen las autoras de este texto, representa a España en la EVS y ha sido la encargada de aplicar la encuesta también en su última edición 2018 (trabajo de campo entre diciembre de 2017 y enero de 2018), para lo que ha contado con la financiación otorgada al proyecto *Cambio de valores en España y en Europa: identidad europea, justicia social y solidaridad ante nuevos escenarios* (Ref.: CSO2016-77057-R) en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Economía y Competitividad en la convocatoria de 2016.

Este artículo analiza de forma descriptiva algunos valores, percepciones y actitudes de la sociedad española a partir de la Encuesta Europea de Valores (EVS) en su aplicación en España en 2018. En este caso, nos hemos centrado en el estudio de los valores asociados con las tareas del cuidado, tanto de la prole como de las personas ascendientes. El principal objetivo de este trabajo ha sido analizar la convivencia de nuevos roles laborales con tradicionales roles domésticos asociados a las mujeres. También se ha estudiado si la sociedad, a nivel valorativo y discursivo, está construyendo nuevas formas de asumir las tareas de cuidado. En este sentido, podemos afirmar que hemos encontrado una distancia entre la práctica del cuidado y la concepción de la responsabilidad del cuidado.

Palabras clave: Mujeres, cuidado, valores, roles de género, conciliación corresponsable.

Abstract

Deusto Social Values Team, to which the authors of this text belong, represents Spain in the EVS and has been commissioned to apply the survey also in its latest edition 2018 (between December 2017 and January 2018). In order to aim this, it has counted on the financing granted to the project *Change of values in Spain and in Europe: European identity, social justice and solidarity before new scenarios* (Ref.: CSO2016-77057-R) in the State Program of Research, Development and Innovation Oriented to the Challenges of the Society of the Ministry of Economy and Competitiveness in 2016.

This article analyzes descriptively some values, perceptions and attitudes of Spanish society from the European Values Survey (EVS) in its application in Spain in 2018. In this case, we have focused on the study of the values associated with the tasks of care, both of the offspring and of the ascendants. The main objective of this work has been to analyze the coexistence of new labor roles with traditional domestic roles associated with women. It has also been studied whether society, at a value and discursive level, is building new ways of as-

suming care tasks. In this sense, we can affirm that we have found a distance between the practice of care and the conception of the responsibility of care.

Keywords: Women, care, values, gender roles, conciliation.

1. REVISIÓN DE LA LITERATURA. CUIDAR Y SOSTENER LA VIDA: ¿UN TRABAJO DE MUJERES?

En las últimas décadas, la sociedad occidental ha experimentado profundos cambios en el estatus de las mujeres. En particular, la incorporación masiva de las mujeres al empleo altera sustancialmente las bases de la familia tradicional y da paso a la *postmoderna* en la que se difumina la rígida división de roles de género tradicionales (Meil, 1999).

Sin embargo, investigaciones recientes sobre la división de roles familiares muestran que las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados (INE, 2018). Según la encuesta de calidad de vida de 2016, en la Unión Europea, el 92% de las mujeres de 25 a 49 años cuida a sus hijos o hijas diariamente, frente al 68% de los hombres de la misma edad. En el Estado español esta distancia es mayor (95% vs. 68%), siendo el séptimo de los veintiocho países de la Unión Europea con mayor brecha de género, por detrás de Grecia, Malta, Rumanía, Eslovaquia, República Checa y Polonia (INE y EUROSTAT, 2017). En lo que se refiere al cuidado de personas mayores de 75 años con enfermedad o discapacidad, el porcentaje de mujeres mayores de 18 años que realiza esta tarea al menos varias veces por semana duplica al de los hombres (10% vs. 5%), siendo también superior que en el entorno europeo (8% vs. 5%).

Tabla 1. Horas semanales dedicadas a actividades de cuidados y tareas del horal⁽¹⁾. España y UE-28. 2016

	España		UE-28	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Cuidado o educación de hijos/as	38	23	38	21
Cuidado o educación de nietos/as	16	16	16	12
Cocinar o hacer labores domésticas	20	11	—	—
Cuidado de familiares, vecinos o amigos enfermos con discapacidad menores de 75 años	20	14	16	13
Cuidado de familiares, vecinos o amigos enfermos o con discapacidad mayores de 75 años	18	14	12	10

(1) Personas de 18 y más años.

Fuente: encuesta de realidad de vida 2016 (Eurofound en INE, 2018).

La encuesta mencionada también evidencia que en el Estado español las mujeres mayores de 18 años dedican más horas semanales que los hombres a las actividades de cuidado o educación de la prole (15 horas más), cocinar o hacer labores domésticas (9 horas más) y al

cuidado de personas con enfermedad o discapacidad (en torno a 5 horas más). El cuidado de nietos y nietas constituye la única actividad considerada en la que los datos reflejan una distribución simétrica en términos del porcentaje de mujeres y hombres que realizan la actividad (en torno al 32%) y del tiempo invertido en ella (16 horas) (INE, 2018).

Asimismo, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo de 2015, el análisis conjunto del trabajo remunerado y no remunerado en el Estado español muestra que las jornadas de trabajo de las mujeres son más largas que las de los hombres. Las primeras afrontan jornadas semanales de 63,6 horas (dedicando 34,2 horas al trabajo remunerado; 26,5 horas al no remunerado y 2,9 horas a los desplazamientos) frente a las jornadas de 56,7 horas semanales de los segundos (que emplean en el trabajo remunerado, no remunerado y desplazamientos 39,9; 14 y 2,8 horas, respectivamente) (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2017: 88). Cabe señalar que los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no remunerado (14 horas a la semana) con independencia de que su empleo sea a tiempo parcial o a jornada completa. Sin embargo, las mujeres aumentan el tiempo dedicado a este tipo de trabajo (30 horas a la semana) cuando su empleo es a tiempo parcial (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2017:88).

En definitiva, los datos dibujan un panorama aún asimétrico que se caracteriza por una mayor dedicación de las mujeres a los trabajos domésticos y de cuidado, una mayor dedicación de los hombres al empleo y una carga total de trabajo mayor para ellas. Estas importantes diferencias en el modo de organizar los trabajos y el tiempo en la sociedad española y en el entorno europeo, tienen implicaciones en la calidad de vida y en las posibilidades de desarrollo personal de mujeres y varones.

El olvido de la aportación social y económica de las personas cuidadoras, que como hemos visto son predominantemente mujeres, tiene además importantes consecuencias en el diseño de las políticas públicas y en la —desigual— distribución del reconocimiento y los beneficios sociales, tal y como señalan Folbre y Bittman:

El trabajo de cuidar a las personas dependientes tiene consecuencias positivas para la sociedad en su conjunto (...). Sin embargo, los individuos (...) que realizan importantes aportaciones a la familia y al trabajo comunitario generalmente pagan una gran multa económica y social. (Folbre y Bittman, 2004: 1)

Como bien señalan Díaz y Simó (2016), la escasa consideración social de los trabajos de cuidado y su feminización son la primera forma de discriminación de género y sobre la que se construyen otras discriminaciones como la salarial.

Bases simbólicas de la feminización del cuidado

La existencia humana y social no sólo depende de la producción material, sino también de múltiples actividades rutinarias que proporcionan alimento, vestido, protección y cuidado.

Este trabajo, desempeñado generalmente en el marco de las familias, es tan importante para el bienestar y para la supervivencia de una sociedad como el trabajo remunerado de la economía de mercado. Sin embargo, con frecuencia permanece ausente en los análisis económicos y se trivializa en la vida cotidiana, en parte porque se considera un «trabajo de mujeres» (Coltrane, 2000: 1208-1209), *invisible* y desprovisto de la consideración de *auténtico trabajo* (Giddens, 2002: 507-508), y constituye una actividad que se encuentra entre los niveles más bajos de aprecio social.

Según M.^a Ángeles Durán, uno de los argumentos más empleados para *restar valor* y para ignorar la condición económica del trabajo familiar es precisamente *negarle su carácter de trabajo* (Durán, 1978: 23). El hecho de que un trabajo imprescindible para la vida ni siquiera se identifique como trabajo no es en modo alguno casual. Los conceptos que utilizamos en la vida cotidiana —y en el ámbito científico— no son meras concepciones neutras que reflejan la realidad como si de un espejo se tratase, sino que son constructos sociales. Así, para abordar el estudio de ámbitos tan naturalizados como el trabajo familiar es importante comprender que los conceptos a los que recurrimos son en sí mismos construcciones culturales e ideológicas, atravesadas por el poder y productos de un determinado desarrollo histórico¹.

Un elemento central que subyace a la feminización del cuidado —y al escaso valor atribuido al mismo— es lo que se conoce como la división tradicional del trabajo, según la cual a las mujeres se les atribuye el trabajo reproductivo, es decir, el trabajo doméstico y de cuidados, mientras que a los hombres les corresponde la provisión económica de la familia y el ejercicio de la autoridad. Este modelo, al que solemos denominar «la familia tradicional», no constituye una categoría universal y transhistórica, sino que alude a una forma específica y unívoca de relaciones de género que se impuso en la última fase de la industrialización (Scott y Tilly, 1984: 58). Así, de acuerdo con el ideal victoriano de las esferas separadas, el mundo exterior es «masculino» y el doméstico, «femenino»; tal y como corresponde a las características esencialmente distintas, contrapuestas y complementarias que se suponen en mujeres y hombres. En este esquema, la mujer, esposa y madre, es el *ángel del hogar*, el eje de la familia y la guardiana de las buenas costumbres; en definitiva, *un ser doméstico, delicado, dependiente de la protección de un padre o un marido* (McDougall, 1984: 91), siendo su impulso a la maternidad análogo al impulso sexual del varón.

Aunque nuestra concepción cultural de la maternidad tiene una larga historia, está vinculada especialmente a este discurso victoriano burgués sobre la mujer y a esta *división sexual de esferas que materialmente fundamentó el aislamiento madre-hijo/a y nos legó la imagen de la madre ideal que garantizaría tanto una descendencia moralmente perfecta como un mundo moralmente deseable* (Chorodow y Contratto, 1982: 63-64).

¹ Para una revisión más amplia del surgimiento de la dicotomía público-doméstico y del concepto de trabajo, así como de los significados culturales de la maternidad y la paternidad, véase Royo (2018). *Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE. ¿Es el trabajo familiar un trabajo de mujeres?*, Bilbao: Universidad de Deusto.

Como consecuencia de este desarrollo histórico, la imagen occidental de la maternidad aparece marcada por la mitificación de la relación íntima entre la madre y el hijo o hija². Patrice Di Quinzio (1999) se refiere a la «maternidad esencial», que requiere la atención exclusiva y desinteresada de la madre, basándose en las características psicológicas femeninas de empatía, reconocimiento de las necesidades de las demás personas y autosacrificio. Dichas características se suponen naturales en las mujeres, por lo que se presume que todas ellas desean la maternidad, que es necesaria e inevitable para su desarrollo y satisfacción emocional. La maternidad así construida sustenta una serie de estereotipos sobre la «buena» y la «mala» madre. Para Swigart (1991), la «buena madre» es una mujer que sólo quiere lo mejor para su prole y que intuye sus necesidades sin esfuerzo alguno. Inmune al aburrimiento, vive la crianza como una fuente de placer que no requiere sacrificio³. Por el contrario, la «mala madre» es una mujer que se aburre con su prole, que es narcisista, que carece de empatía y que está centrada en sus propios intereses y problemas. Por ello, es insensible a las necesidades de sus hijos e hijas, que acaban padeciendo trastornos psicológicos de los que la madre no es consciente. En definitiva, una madre que no sigue el patrón establecido es una *madre desnaturalizada, un monstruo* (Donapetry, 2002: 52)⁴.

Los estereotipos anteriores, además de no sustentarse en datos empíricos, afectan negativamente a la imagen de las mujeres sin dañar la de los hombres. Esto ocurre porque en el imaginario colectivo, la maternidad está fuertemente vinculada a la identidad femenina. A través de los siglos, el patriarcado se ha servido de la capacidad biológica de las mujeres para la reproducción para fundamentar la unidimensionalidad del ser femenino y la permanente identificación entre feminidad y maternidad (Cid, 2002: 11). De hecho, las características psicológicas positivas atribuidas a las mujeres en nuestra cultura —afectuosas, sensibles a las necesidades de las demás personas, amables, comprensivas...— coinciden con lo que socialmente se espera de una madre.

En la concepción tradicional, los hombres, por su parte, «son quienes trabajan» para sostener a la familia⁵, de forma que la imagen de la paternidad tradicional en el contexto occidental se ha asociado tradicionalmente a la función de la provisión económica —*breadwinner*—, que implica normalmente la ausencia del hogar familiar durante gran parte del día, lo que marca una relación normalmente más distante o, al menos, menos frecuente que la

² Conviene precisar que vamos a referirnos a la «maternidad» y la «paternidad» como instituciones, no a las experiencias de los individuos concretos que, aun modeladas por la institución, son, lógicamente, diversas.

³ En contraste con estas imágenes normativas, caracterizadas por las idealizadas y poco realistas expectativas hacia las madres (Coltrane, 1998: 81), los comportamientos de las madres están fuertemente modelados por el contexto social, histórico, económico y político.

⁴ Asimismo, el estereotipo de las mujeres que deciden no ser madres describe a mujeres anormales, egoístas, inmorales, irresponsables, inmaduras, no felices, no realizadas y no femeninas (Osborne, 1993: 139).

⁵ Aunque numerosas mujeres de clase baja continuaron trabajando para garantizar su supervivencia y la de sus familias —siendo fundamental su contribución económica—, su papel principal socialmente definido se circunscribía a las funciones *propias de su sexo*. En este sentido, conviene destacar que, a pesar de que la doctrina de las esferas separadas caló en la clase baja, lo hizo más como un ideal o una aspiración que como una realidad (Coontz, 2005: 168-169), ya que estas mujeres traspasaban la frontera entre la esfera pública y privada.

que la madre mantiene con la prole (Mander, 2004: 67). Por tanto, el rol paterno en el cuidado de su descendencia se entiende como esencialmente indirecto, mediante la función primaria de proveedor familiar y de apoyo emocional para la madre (Barnett y Baruch, 1988: 66)⁶.

Además, durante la industrialización no sólo se configura la dicotomía entre el ámbito público y el doméstico a la que nos hemos referido, sino que se gesta el concepto de trabajo equiparándolo y reduciéndolo al empleo (Carrasco y Mayordomo, 2000: 102) —es decir, a la actividad pública, definida, considerada socialmente útil, que obtiene una remuneración medible y optimizable (Gorz, 1997: 26, 36)—. Tal y como señala Gorz:

Lo que nosotros llamamos trabajo es una invención de la modernidad. La forma en que lo conocemos, lo practicamos y lo situamos en el centro de la vida individual y social fue inventada y luego generalizada con el industrialismo. (Gorz, 1997: 25)

De esta forma, el hogar y la maternidad se configuran como referente fundamental de la feminidad —y el trabajo doméstico como un «no-trabajo»—, mientras el trabajo definido como empleo adquiere una posición central en el orden social y en la identidad de la mayoría de los hombres, a la vez que el lugar en el que trabajan se convierte en el ámbito más relevante para la integración social.

La Economía convencional asumió y contribuyó a estos postulados, dejando fuera del análisis económico *las actividades no mercantiles, su articulación con la economía y su función de sustento del sistema social* (Todaro y Rodríguez, 2001: 10). Sin embargo, el trabajo familiar *es una condición imprescindible para que el mercado exista* (Dones i Treballs, 2003: 18). Los sistemas económicos, aun presentándose como autónomos, siempre han dependido de una actividad doméstica que reproduce la vida y la fuerza de trabajo sin coste alguno para dichos sistema, pero en particular en el capitalismo esta relación permanece oculta para asegurar *el desplazamiento de costes desde la producción capitalista hacia la esfera doméstica* (Carrasco, 2003: 34).

En la actualidad la doctrina de las esferas separadas está puesta en cuestión por la incorporación masiva de las mujeres al ámbito laboral, pero para Coltrane (1996) pervive en el mundo de las creencias y valores socialmente compartidos donde los diversos roles, aptitudes y espacios se atribuyen a hombres y a mujeres. Más que cualquier otra creencia, la asignación de los espacios doméstico y público a unas y a otros está íntimamente vinculada a las identidades de género, es decir, a lo que significa ser una mujer o un hombre en nuestra sociedad⁷. En palabras de Coltrane:

⁶ Además, la percepción de la paternidad tradicional remite a una figura autoritaria y disciplinadora (Moss, 1995: XI).

⁷ Lagarde afirma que el mandato cultural impele a las mujeres a convertirse en un *ser-para-los-otros* —en el centro de su vida están las demás personas y sus necesidades, no ella misma—, mientras que los varones se construyen como *seres-para-sí-en-el-mundo* —se tienen a sí mismos como objetivo de sus energías vitales, como su centro— (Lagarde, 1996: 60-62).

Se espera que las mujeres amables y delicadas permanezcan en el hogar para cuidar a la prole y a la familia, permitiendo a los hombres valientes y agresivos aventurarse en los mundos competitivos del trabajo, la política y la guerra. (Coltrane, 1996: 25)

Desde estos postulados, diversas investigaciones sugieren que mujeres y hombres desarrollan distintas tareas porque sus prácticas afirman y reproducen sus identidades de género (Coltrane, 2000: 1213) y que las ideologías que rodean el trabajo familiar constituyen en sí mismas un ámbito que refleja la reproducción del género (Erickson, 2005: 340).

Ahora bien, en un mundo transformado por el cambio del estatus femenino, en el que una imparable retórica sobre la igualdad inunda el ámbito político y en el que surgen modelos de paternidad y maternidad más igualitarios —nuevas paternidades⁸(Parke, 2000; Peterson y Steinmetz, 2000) y maternidades menos intensivas—, cabe preguntarse de qué manera estas concepciones heredadas del pasado perviven o se transforman en el imaginario colectivo y cuál es su extensión en los distintos grupos sociales.

2. METODOLOGÍA

El diseño metodológico es cuantitativo y toma como referencias los resultados obtenidos de la aplicación de la Encuesta Europea de Valores en 2018, a una muestra representativa de la población española mayor de 18 años. El trabajo de campo se realizó en enero de 2018 a cargo del Equipo Deusto Valores Sociales de la Universidad de Deusto que representa a España en este consorcio internacional. La muestra total con la que se ha trabajado es de N= 1212. La población objetivo consistía en todas las personas mayores de 18 años residentes en hogares privados en España independientemente de su nacionalidad, ciudadanía o idioma. Por lo tanto, la población objetivo incluía a todos los residentes (hogares privados) en España nacidos antes o en septiembre de 1999.

La muestra se elaboró en tres etapas. En primer lugar, se seleccionaron secciones censales municipales mediante un procedimiento aleatorio simple con probabilidad proporcional a la población objetivo en cada región (comunidades autónomas). En una segunda etapa, se seleccionaron 4331 hogares de manera proporcional a la población objetivo de las secciones del censo de los municipios. Finalmente, la tercera etapa (en el campo propiamente dicho) se seleccionó a una persona de cada hogar muestreado utilizando el método Kish. El posterior análisis de datos se ha llevado a cabo a través del programa estadístico SPSS (versión 21). Al tratarse de una aproximación descriptiva, los resultados se basan principalmente en porcentajes y en la aplicación del estadístico Chi-cuadrado.

⁸ En este sentido, según Alberdi (1999: 153), frente al modelo tradicional de mitificación de la maternidad, surge actualmente un modelo alternativo de padre que se presenta como ejemplar o deseable y que prescribe una mayor presencia paterna en la vida de la prole y la participación equilibrada de la pareja en el cuidado de los hijos e hijas. En definitiva, una idea de paternidad más orientada a compartir el cariño y el cuidado que las ideas tradicionales de provisión económica y autoridad.

3. RESULTADOS

Los resultados que presentamos a continuación se han dividido en dos grandes apartados. El primero de ellos gira en torno al empleo femenino y la familia tradicional, en un contexto en el que se superponen nuevos roles laborales y viejos roles domésticos (Tobío, 2005), y explora en el imaginario colectivo las implicaciones familiares que se perciben cuando las mujeres trabajan fuera del hogar. El segundo apartado nos sitúa ante un escenario marcado por el envejecimiento poblacional e indaga en el posicionamiento de la ciudadanía española en torno al deber de cuidado ascendente.

a) El trabajo de las mujeres: nuevos roles laborales *versus* viejos roles domésticos

En las últimas décadas, el empleo femenino ha pasado a formar parte de la experiencia cotidiana de un número creciente de mujeres, lo que introduce un elemento de ruptura con el modelo de familia tradicional, en la medida que el trabajo remunerado femenino altera las bases del *contrato social tradicional* (Alberdi, 1999:254). Ahora bien, ¿en qué medida este cambio vinculado, entre otros factores, a las nuevas demandas socioeconómicas —del mercado laboral, de las economías familiares— supone asimismo una transformación simbólica de los valores tradicionales asociados a la división sexual del trabajo y a la maternidad?

Varias preguntas de la encuesta europea de valores nos permiten explorar estas cuestiones en el imaginario colectivo de la sociedad española. Abordamos en primer lugar los valores e imágenes actuales sobre cómo debe realizarse la distribución del trabajo productivo y reproductivo en el ámbito doméstico, es decir, sobre quién debe realizar la función de proveer económicamente a la familia, y sobre quién debe asumir el cuidado del hogar y sus miembros.

Según este estudio, más de ocho de cada diez personas en el Estado español (86,3%) se posicionan en contra del discurso tradicional de género sobre la familia, que como hemos visto atribuye a los hombres el papel de «breadwinner» y asigna a las mujeres el cuidado en el ámbito doméstico-familiar. La extensión de esta opinión, que podría relacionarse con el auge del principio de igualdad en nuestra sociedad (Castells, 1997: 160), es claramente perceptible en los distintos segmentos sociales definidos en la tabla 2.

Sin embargo, la discrepancia con la división tradicional de roles familiares no se distribuye de forma homogénea entre la población, existiendo diferencias significativas en función del género y la edad. Como se observa en dicha tabla, el desacuerdo con los postulados tradicionales es particularmente alto en las personas menores de 55 años, mientras que, en los siguientes tramos de edad, sobre todo entre las personas mayores de 65, la oposición a la división tradicional, disminuye (73,3%). En lo que se refiere al género, las mujeres manifiestan niveles de desacuerdo algo mayores que los de los hombres, lo que podría

relacionarse con el mayor y más rápido cambio que las primeras han experimentado en sus roles en comparación con los segundos (Hochschild y Machung, 2003: 214).

Tabla 2. Grado de acuerdo* con la afirmación «El trabajo del hombre es ganar dinero, el trabajo de la mujer es cuidar del hogar y la familia» (% horizontales). España. 2018

	Acuerdo (muy acuerdo + acuerdo)	Desacuerdo (desacuerdo + muy desacuerdo)	NS/NC
TOTAL	12,7	86,3	1,0
Sexo			
Mujer	11,0	87,6	1,4
Hombre	14,8	84,6	0,6
Edad			
18-24	7,8	92,1	0,1
25-34	7,8	91,0	1,2
35-44	8,2	90,1	1,7
45-54	6,7	92,9	0,4
55-64	12,9	86,5	0,6
65 y +	25,3	73,3	1,4

* En una escala del 1 al 4 siendo el 1 «muy de acuerdo», 2 «de acuerdo», 3 «en desacuerdo» y 4 «muy en desacuerdo».

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la EVS 2018. Los % que faltan para llegar al 100%, corresponden al ns/nc.

Esta amplia oposición a la rígida división de roles maritales no implica un apoyo total al empleo femenino, al menos en términos similares a la experiencia laboral masculina mayoritaria. Así, llama la atención la diferencia de dieciséis puntos porcentuales que existe entre la población que rechaza la división tradicional del trabajo familiar (86,3%) y la que niega que la vida familiar sufre ante el empleo femenino a jornada completa (69,9%). En el mismo sentido, prácticamente tres de cada diez personas consultadas (29,1%) afirman que la vida familiar sufre cuando la mujer tiene un empleo a tiempo completo. Esta creencia, aunque minoritaria, resulta significativa en la medida que podría estar relacionada con la pervivencia de las concepciones tradicionales sobre la feminidad y la maternidad, lo que sugiere que el referente doméstico-maternal no ha desaparecido del imaginario colectivo de la sociedad española. El impulso individualizador que han experimentado las mujeres —en particular de las generaciones más jóvenes— de la mano del empleo (Beck y Beck-Gernsheim, 2003), coexiste así con resistencias a la menor presencia de las mujeres en los entornos familiares.

El análisis estadístico arroja, de nuevo, diferencias significativas en función del género y la edad. Así, las mujeres son quienes manifiestan en mayor medida el menoscabo de la vida

familiar ante el empleo femenino a tiempo completo, lo que sugiere que estas interiorizan en mayor medida que los hombres el peso de las expectativas de género con relación al rol familiar femenino. Otra lectura de este dato, no necesariamente incompatible con la anterior, podría asociarse con las condiciones estructurales vinculadas a la organización socioeconómica —desigualdades laborales, *desincronización de los horarios laborales* acentuada por la *falta de servicios asequibles y de calidad*— y/o a la falta de corresponsabilidad en los hogares. Ello, unido a las constricciones simbólicas a las que nos hemos referido, hacen que las mujeres actúen como *variable de ajuste* (Dones i Treballs, 2003: 24) a la hora de armonizar el ámbito familiar y laboral, en la medida en que su mayor protagonismo en la conciliación se contempla como la opción *más racional y natural*. Esto supone para muchas mujeres una *posición sujeta, amarrada —una condición—* en la que deben seguir equilibrando sus roles, adaptando sus vidas a los deseos y necesidades de las demás personas e interpretando su experiencia desde la aceptación del discurso de género (Papí y Frau, 2005: 162).

Tabla 3. Grado de acuerdo* con la afirmación «La vida familiar sufre cuando una mujer tiene un trabajo a tiempo completo» (% horizontales) España

	Acuerdo (muy acuerdo + acuerdo)	Desacuerdo (desacuerdo + muy desacuerdo)	NS/NC
TOTAL	29,1	69,9	1,1
Sexo			1,2
Mujer	29,9	69,0	
Hombre	27,9	70,9	0,0
Edad			1,2
18-24	24,7	75,3	0,9
25-34	21,6	77,2	0,9
35-44	29,3	69,8	1,1
45-54	22,5	76,6	1,7
55-64	24,3	74,6	1,1
65 y +	42,9	55,4	1,2

* En una escala del 1 al 4 siendo el 1 «muy de acuerdo», 2 «de acuerdo», 3 «en desacuerdo» y 4 «muy en desacuerdo».

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la EVS 2018. Los % que faltan para llegar al 100%, corresponden al ns/nc.

En lo que se refiere a la edad, el acuerdo con las repercusiones negativas del empleo femenino en la vida familiar resulta más rotundo en el segmento de edad de mayores de 65 años, en el que más de cuatro de cada diez personas suscriben dicha opinión (42,9%). Esto podría relacionarse con el hecho de que estas personas fueron educadas y vivieron un contexto en el que la feminidad estaba profundamente vinculada al ámbito domés-

tico. Asimismo, la categoría de 35 a 44 años, que constituye el segmento que *a priori* está más afectado por la necesidad de compatibilizar el empleo y el cuidado de menores, apoya esta postura en mayor medida que el resto de tramos etarios menores de 65 años. Como se señalaba anteriormente, esto plantea interrogantes sobre los condicionantes contextuales, materiales y simbólicos que podrían subyacer a las dificultades para la conciliación corresponsable.

Tabla 4. Grado de acuerdo* con la afirmación «Los niños sufren con una madre trabajadora» (% horizontales) España

	Acuerdo (muy acuerdo + acuerdo)	Desacuerdo (desacuerdo + muy desacuerdo)	NS/NC
TOTAL	25,9	72,5	1,6
Sexo			
Mujer	25,9	72,2	1,9
Hombre	25,8	73,0	1,2
Edad			
18-24	26,9	71,9	1,2
25-34	18,0	80,8	1,2
35-44	27,5	71,6	0,9
45-54	17,8	81,4	0,8
55-64	22,7	76,8	0,5
65 y +	37,5	58,5	4,0

* En una escala del 1 al 4 siendo el 1 «muy de acuerdo», 2 «de acuerdo», 3 «en desacuerdo» y 4 «muy en desacuerdo».

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la EVS 2018. Los % que faltan para llegar al 100, corresponden al ns/nc.

También cuando se evoca la presencia de niños o niñas emerge la resistencia social a disminuir la presencia femenina en el ámbito doméstico-familiar. Así, como se observa en la tabla 4, casi tres de cada diez personas (25,9%) afirman que «los niños sufren con una madre trabajadora». En este caso, encontramos diferencias estadísticamente significativas en función de la edad —no así de género—. De nuevo, el segmento de edad de 35 a 44 años, que en caso de tener descendencia suele coincidir con la crianza de niños y niñas de corta edad⁹, expresa un mayor apoyo a esta idea (27,5%), congruente con los postulados de la maternidad tradicional. La persistente creencia de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de la prole explicaría la vivencia femenina de culpabilidad, que constituye una experiencia difícil de evitar para las mujeres que trabajan fuera del hogar

⁹ La edad media a la maternidad en el año 2017 se sitúa en 30,08 (INE, 2018).

y tienen niños o niñas pequeñas (Alberdi, 1999: 168). El apoyo a esta creencia aumenta notablemente en el tramo de edad de mayores de 65 años, en el que casi cuatro de cada diez personas (37,5%) consideran que existe sufrimiento infantil cuando la madre trabaja fuera de casa.

b) El cuidado ascendente

Nos hemos acercado a los valores y actitudes relacionados el empleo femenino durante la época de crianza. Ahora bien, no sólo necesitamos cuidados durante la infancia, sino también durante la edad adulta —y cada vez más— durante la vejez. En el Estado español la población que suscribe que *Es obligación del hijo o hija proporcionar cuidado a largo plazo para los padres* (52,1%) supera a la que opina que no existe dicho deber filio-parental (24,5%). Esto sugiere la existencia de una solidaridad intergeneracional hacia la generación ascendente, que cabe relacionar con una sociedad tradicionalmente familista como la española¹⁰.

Esta prestación de cuidados a ascendientes ha sido históricamente realizada por las mujeres, por lo que resulta interesante analizar las posibles diferencias de género en la percepción de esta responsabilidad. La escasa diferencia que hemos encontrado en las posiciones de mujeres y hombres en este sentido (52,3% *versus* 51,8%) en el Estado español —que además carece de significación estadística—, como hemos visto anteriormente, no se están traduciendo en una asunción paritaria de dichas tareas¹¹.

Tabla 5. Grado de acuerdo con la afirmación «Es obligación del hijo/a proporcionar cuidado a largo plazo para los padres, según sexo.» % horizontales. España 2018

	Muy de acuerdo	Acuerdo	Ni de Acuerdo/ Ni en Desacuerdo	Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	NS/NC
Mujer	16,7	35,6	22,6	16,2	8,0	0,9
Hombre	13,5	38,3	21,3	19,4	5,4	2,0

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la EVS 2018.

¹⁰ Por otro lado, el hecho de que más de dos de cada diez personas (22%) no se sitúen ni de acuerdo ni en desacuerdo con el deber filial tradicional de cuidar a padres y madres, unido al segmento de población que, como hemos visto, es contrario a dicha obligación (24,5%), apunta a la existencia de un impulso individualizador que cuestiona este mandato tradicional en las sociedades familistas.

¹¹ Diversos estudios muestran que el cuidado es para las mujeres cuidadoras una obligación moral y social que asumen con un cierto grado de resignación y que, en la mayoría de las ocasiones, se ejerce desde el cariño y amor que se profesa a la madre o al padre (Leonardo et al., 2007).

En cambio, tal y como puede observarse en la tabla siguiente, la edad establece diferencias significativas en el posicionamiento de la sociedad española ante deber filial de cuidado ascendente, que paradójicamente suscita mayores apoyos entre los segmentos de mayor y menor edad. No resulta sorprendente el hecho de que las personas mayores de 65 años, suscriban dicha postura, ya que presumiblemente contemplan la probabilidad de requerir cuidados en un futuro cada vez menos lejano (58,1%). En cambio, la adhesión a esta postura que encontramos en el tramo de edad más joven (62,9%) podría responder en cierta medida a la lejanía con la que se contempla esta contingencia en esta etapa, en abierto contraste con el menor apoyo que suscita esta idea entre quienes por edad se encuentran precisamente en una situación vital que coincide con la prestación de dichos cuidados, esto es, los tramos etarios centrales (35-65 años). En ellos, tres de cada diez personas se posicionan en contra de la obligatoriedad del cuidado ascendente, a la vez que los niveles de acuerdo disminuyen a medida que la posibilidad de este cuidado es más palpable, descenso que se acentúa en el tramo de edad de 55 a 64 años (44,9%).

La percepción de obligatoriedad de cuidar a largo plazo a progenitores aumenta con características como la mayor religiosidad (60,9%), que prescribe la obligatoriedad de honrar al padre y a la madre; el nacimiento fuera de España (72%), en particular en Latinoamérica y Rumanía, lo que remite a diferencias culturales; la viudedad (63,5%), que podría relacionarse con una previsible —y, en función de la edad, quizá cercana— necesidad de recibir cuidados; la convivencia con el padre o la madre (66%), situación que podría asociarse, en edades jóvenes, a la distancia con la que se contempla el cuidado o, en edades más avanzadas, a una validación subjetiva del propio desempeño cotidiano de dicho cuidado; y, por último, la valoración y enseñanza familiar de valores tradicionales —como la fe religiosa (67,7%), la abnegación¹² (62,5%) y el trabajo duro (58,9%)—, necesarios y/o acordes con el trabajo que supone la prestación continuada de cuidados a ascendientes.

¹² En este contexto, la fe religiosa y la abnegación son valores asociados culturalmente a lo femenino.

Tabla 6. Grado de acuerdo con la afirmación «Es obligación del hijo proporcionar cuidado a largo plazo para los padres.» % horizontales. España 2018

	Muy de acuerdo	Acuerdo	Ni de Acuerdo/ Ni en Desacuerdo	Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	NS/NC
TOTAL	15,3	36,8	22,0	17,7	6,8	1,4
Persona religiosa						
SÍ	20,6	40,3	17,6	14,3	6,4	7,2
NO	9,7	31,1	29,2	20,4	7,6	1,9
Edad						
18-24	23,6	39,3	18,0	14,6	1,1	3,4
25-34	13,8	41,9	22,2	12,6	9,0	0,6
35-44	15,3	32,9	19,4	22,1	8,6	1,9
45-54	9,9	37,5	21,7	20,9	8,7	1,2
55-64	11,4	33,5	23,8	22,7	8,1	0,5
65 y +	20,6	37,5	24,3	12,2	3,7	1,7
Lugar nacimiento						
España	14,0	35,4	23,4	18,5	7,4	1,4
Otros*	24,7	47,3	12,3	11,6	2,7	1,4
Vive con los dos o un padre/madre						
No	14,7	36,0	22,6	18,3	7,0	1,4
Si	23,0	43,0	17,0	11,0	5,0	1,0
Estado Civil						
Casado/a	12,9	35,8	22,1	19,9	7,5	1,9
Pareja de Hecho	15,8	40,4	12,3	21,1	8,8	1,8
Viudo/a	28,7	34,8	24,3	9,6	1,7	0,9
Separado/a	17,4	29,0	18,8	24,6	10,1	0,0
Valores a aprender en casa						
Responsabilidad	15,9	36,2	22,4	17,0	7,0	1,5
Fe religiosa	23,8	43,9	13,2	14,8	3,7	0,5
Abnegación	23,2	39,3	25,0	8,9	1,8	1,8
Obediencia	14,8	41,2	22,0	16,4	4,0	1,6
Trabajo duro	16,3	42,6	18,3	16,6	4,5	1,7

* En Otros (sobre todo Latinoamérica y Rumanía).

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EVS 2018.

4. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este artículo realiza un primer análisis descriptivo de los recientes datos de la Encuesta Europea de Valores en su aplicación en España. La intención del artículo es iniciar una reflexión en torno a la prevalencia, o no, de una división sexual del trabajo en el ámbito del cuidado, tanto a menores como a personas mayores. Se trata de analizar si conviven nuevos roles laborales con viejos roles domésticos en la construcción del papel social de las mujeres. En este sentido, podemos afirmar que la extendida oposición a la otrora rígida división de roles familiares no implica que el referente doméstico-maternal haya desaparecido totalmente del imaginario de la sociedad española. Viejos y nuevos valores sobre el rol de las mujeres en la familia coexisten y compiten entre sí, si bien, como hemos visto, se distribuyen de forma heterogénea entre la población, en función del género y la edad.

Hemos observado que cuando hablamos de la crianza de la prole, las mujeres mayores de 65 años (43%) y las mujeres de entre 35 y 44 años (29%) son las que más cuestionan el desempeño de la maternidad cuando esta trata de compaginarse con un empleo a tiempo completo, en el sentido de que son las que más opinan que si una mujer trabaja a tiempo completo, la unidad familiar sufre. Nos interesa centrarnos en ese tercio de mujeres en la treintena que opinan de esa manera. No debemos pasar por alto que, según el INE, la edad media a la que una mujer en España tiene su primer hijo está en 31 años, por lo que deberíamos analizar con más profundidad esta afirmación en esa cohorte de edad, puesto que bien puede estar reflejando las dificultades de conciliar la vida personal, familiar y laboral de muchas madres, o bien puede estar demandando nuevas o viejas formas de ejercer la maternidad.

Por su parte, cuando hemos analizado los valores relacionados con la percepción de responsabilidad con el cuidado ascendente nos hemos encontrado con la persistencia de un modelo de sociedad familista donde prevalece la asunción de dicha responsabilidad y en el que, en el plano valorativo, hemos observado que los valores religiosos y la atribución de valor a la abnegación en la educación de los hijos e hijas inciden en una mayor asunción de responsabilidad en el cuidado de las personas mayores. También se ha revelado significativa la edad, sobre todo entre las personas más mayores, bien sea porque necesitan del cuidado, bien sea porque ya están cuidando. En este punto, merecerá la pena profundizar en el perfil del 22% de la ciudadanía que no sabe o no responde a esta cuestión, porque podría estar ocultando la prevalencia de una actitud intergeneracional menos solidaria o bien cuestionando una obligación moral asumida de manera apriorística. Por último, no queremos dejar de mencionar en estas conclusiones la distancia que parece establecerse entre los valores o el discurso socialmente establecido y el ejercicio efectivo del cuidado, puesto que en contraposición a la feminización del cuidado (tanto de la prole, pero sobre todo de las personas mayores, de las personas con discapacidad o enfermas), no se recoge una significación estadística en los valores manifestados por mujeres y hombres. Quizá merezca la pena profundizar en la existencia o no de conciencia de género, sobre todo entre las mujeres que cuidan.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERDI, Inés (dir.) (1999). *La nueva familia española*, Madrid: Taurus.
- BARNETT, Rosalind C. y BARUCH, Grace K. (1988). «Correlates of Fathers' Participation in Family Work», en P. BRONSTEIN y C. P. COWAN (eds.). *Fatherhood Today. Men's Changing Role in the Family*, United States of America: John Wiley & Sons, pp. 66-78.
- BECK, Ulrich y BECK-GERNSHEIM, Elisabeth. (2003). *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad.
- CASTELLS, Manuel (1997). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*, Madrid: Alianza, Vol. II.
- CARRASCO, Cristina (Ed.) (2003). «¿Conciliación? No, gracias. Hacia una nueva organización social», en M. I. AMOROSO, A. BOSCH, C. CARRASCO, H. FERNÁNDEZ y N. MORENO. *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Barcelona: Icaria, pp. 27-51.
- CARRASCO, Cristina; MAYORDOMO, Maribel; DOMÍNGUEZ, Màrius y ALABART, Anna (2004). *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de población no androcéntrica*, Madrid: Consejo Económico y Social, Colección Estudios.
- COLTRANE, Scott (1996). *Family Man, Fatherhood, Housework, and Gender Equity*, New York: Oxford University Press.
- (1998). *Gender and Families*, California: A Sage publication/Pine Forge Press Series, The Gender Lens.
- (2000). «Research on Household Labor: Modeling and Measuring the Social Embeddedness of Routine Family Work», *Journal of Marriage and the Family*, n.º 62, pp. 1208-1233.
- CHORODOW, Nancy y CONTRATTO, Susan (1982). «The Fantasy of the Perfect Mother», en B. THORNE (ed.). *Rethinking the Family. Some feminist Questions*, New York: Longman.
- CID LÓPEZ, Rosa María (2002). «La maternidad y la figura de la madre en la Roma antigua», en A. I. BLANCO GARCÍA, B. DOMÉNECH DELGADO, M. S. LÓPEZ RODRÍGUEZ y R. MARCOS SANTIAGO (Coords.). *Nuevas visiones de la maternidad*, León: Universidad de León. Secretariado de publicaciones y medios audiovisuales, pp. 11-49.
- COONTZ, Stephanie (2005). *Marriage, a History. From Obedience to Intimacy or How Love Conquered Marriage*, New York: Viking Penguin.

- DIAZ, Capitolina y SIMÓ NOGUERA, Carles X. (2016). *Brecha salarial y brecha de cuidados*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- DI QUINZIO, Patrice (1999). *The Impossibility of Motherhood: Feminism, Individualism and The Problem of Mothering*, Reino Unido: Routledge. DURÁN HERAS, María Ángeles (1978). *El ama de casa. Crítica política de la economía doméstica*, Madrid: Zero Zyx.
- DONAPETRY, María (2002). «Cinematernidad: Todo sobre mi madre y Solas», en A. I. BLANCO GARCÍA; B. DOMÉNECH DELGADO, M. S. LÓPEZ RODRÍGUEZ y R. MARCOS SANTIAGO (Coords.). *Nuevas visiones de la maternidad*, León: Universidad de León. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales, pp. 51-71.
- DONES I TREBALLS, Grupo (2003). «Introducción: Repasar desde el feminismo los tiempos y trabajos en la vida cotidiana», en M. I. AMOROSO, A. BOSCH, C. CARRASCO, H. FERNÁNDEZ y N. MORENO. *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Barcelona: Icaria, pp. 13-25.
- ERICKSON, Rebecca J. (2005). «Why Emotion Work Matters: Sex, Gender, and the Division of Household Labor», *Journal of Marriage and Family*, n.º 67, pp. 337-351.
- FOLBRE, Nancy y BITTMAN, Michael (Eds.) (2004). *Family Time. The Social Organization of Care*, Padstow: Routledge.
- GIDDENS, Anthony (2002). *Sociología*, Madrid: Alianza.
- HOCHSCHILD, Arlie Russell y MACHUNG, Anne (2003). *The Second Shift*, New York: Penguin Books.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2018). *Mujeres y hombres en España*, en http://www.ine.es/ss/Satellite?L=0&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis (consultado el 20 de agosto de 2018).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2018). *Edad media a la maternidad por orden de nacimiento según nacionalidad de la madre*, en <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1579>, (consultado el 23 de noviembre de 2018)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) y EUROSTAT (2017). *La vida de las mujeres y los hombres en Europa. Un retrato estadístico*, en <http://www.ine.es/prodyser/myhue17/bloc-3d.html?lang=es>, (consultado el 21 de agosto de 2018)
- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT) (2017). *Encuesta nacional de condiciones de trabajo 6.ª EWCS-España*, en <http://www.insht.es/InshtWeb/>

Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOGO/GENERALIDAD/ENCT%202015.pdf (Consultado el 19 de agosto de 2018).

GORZ, André (1997). *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda de sentido. Crítica de la razón económica*, Madrid: Sistema.

LAGARDE, Marcela (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, Madrid: Horas y Horas, Cuadernos Inacabados, n.º 25.

LEONARDO, Jon et al. (2007). *Los cuidados informales en la Comunidad Autónoma de Euzkadi: las necesidades de las personas cuidadoras*, Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Documentos de Bienestar Social. Volumen 72.

MANDER, Rosemary (2004). *Men and Maternity*, Padstow, Cornwall: Routledge.

McDOUGAL, Mary L. (1984). «Mujeres trabajadoras durante la revolución industrial, 1780-1914», en M. NASH (Ed.). *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*, Barcelona: Serbal, pp. 91-119.

MEILLANDWERLIN, Gerardo (1999). *La postmodernización de la familia española*, Madrid: Acento.

MOSS, Peter (1995). *Father Figures. Fathers in the families of the 1990s*, Edinburgh: HMSO.

OSBORNE, Raquel (1993). *La construcción sexual de la realidad*, Madrid: Cátedra.

PAPÍ GÁLVEZ, Natalia y FRAU LLINARES, M.^a José (2005). «La conciliación del empleo y del hogar: respuesta y reflejo de una organización del trabajo construida desde la institución del género», *Reis*, n.º 110, pp. 149-171.

PARKE, Ross D. (2000). «Father Involvement: A Developmental Psychological Perspective», en H. E. PETERS, G. W. PETERSON, S. K. STEINMETZ y R. D. DAY (eds.). *Fatherhood: Research, Interventions and Policies*, United States of America: The Haworth Press, pp. 43-58.

PETERSON, G. W. y STEINMETZ, S. K. (2000). «The Diversity of Fatherhood. Change, Constancy and Contradiction», en H. E. PETERS, G. W. PETERSON, S. K. STEINMETZ y R. D. DAY (Eds.). *Fatherhood: Research, Interventions and Policies*, United States of America: The Haworth Press, pp. 315-322.

ROYO, RAQUEL (2011). *Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE. ¿Es el trabajo familiar un trabajo de mujeres?*, Bilbao: Universidad de Deusto.

SCOTT, Joan Wallach y TILLY, Louise A. (1984). «El trabajo de la mujer y la familia en Europa durante el siglo XIX», en M. NASH (ed.). *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*, Barcelona: Serbal, pp. 51-90.

TODARO, Rosalba y RODRÍGUEZ, Regina (eds.) (2001). *El género en la economía*, Santiago, Chile: Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, n.º 32.

TORNS MARTÍN, Teresa (2005). «De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23, n.º 1, pp. 15-33.

SWIGART, Jane (1991). *The Myth of Bad Mother*, New York: Doubleday.

NOTA DE INVESTIGACIÓN · IKERKETA OHARRA

Judicialización y politización. El caso de la Fecundación In Vitro (FIV) en Costa Rica

Judicialization and Politization. The case of In Vitro Fertilization (IVF) in Costa Rica

Ronald Sáenz Leandro · rsaenz@usal.es
INSTITUTO DE IBEROAMÉRICA.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Recibido: 05/11/2018
Aceptado: 03/12/2018



Resumen

En esta nota de investigación se propone un modelo para el estudio de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Judicial en Costa Rica desde la óptica de los estudios enmarcados en la *judicial politics*. Se trata el caso de la técnica de Fecundación In Vitro y caracteriza las distintas coyunturas de este proceso desde la teoría de juegos. Del análisis se puede concluir que la Sala Constitucional, para el caso de Costa Rica, es protagonista a la hora de revertir cierto tipo de políticas públicas emanadas desde el Poder Ejecutivo, sin embargo, de manera reciente este papel comienza a ser revisado por los mecanismos de judicialización desde el exterior activados por un órgano supranacional de derechos humanos.

Palabras clave: Judicialización de la política, Cortes Constitucionales, Costa Rica, Fecundación In Vitro, Activismo judicial.

Abstract

This research note proposes a model for the study of the relations between the Executive and Judicial Powers in Costa Rica from the perspective of the studies framed on judicial politics. This is the case of the In Vitro Fertilization technique and characterizes the different conjunctures of this process from game theory. From the analysis it can be concluded that the Constitutional Chamber, in the case of Costa Rica, is the protagonist when it comes to reversing certain types of public policies emanating from the Executive Branch, however, this role has recently begun to be reviewed by the mechanisms of judicialization from abroad triggered by a supranational human rights body.

Keywords: Judicialization of politics, Constitutional Courts, Costa Rica, In Vitro Fertilization, Judicial Activism.

1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

En marzo de 1995, el presidente de Costa Rica, José María Figueres Olsen, promulgó un decreto ejecutivo (No. 24029-S) mediante el cual se pretendía autorizar la práctica y brindar un marco técnico para la regulación de la Fecundación In Vitro (FIV)¹ en el país. Un mes después, un ciudadano interpuso una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional (No. 1734-95) solicitando la declaración de inconstitucionalidad de aquel decreto —basando su alegato en distintas referencias médicas y convenciones internacionales— apelando a la función de la Sala de salvaguardar el interés difuso del respeto a la vida, la salud y la dignidad humana.

En marzo del 2000, luego de un largo proceso de consulta en el que llegó a intervenir la Procuraduría General de la República y diversas autoridades especializadas en el tema, la Sala emite una sentencia (No. 02306) por voto de mayoría (dos de los siete magistrados salvan su voto) en la cual se declara con lugar la acción, anulando por inconstitucional el decreto del año 1995².

La anterior descripción es solamente el inicio de un largo proceso de interacción entre poderes públicos —con intervención de un órgano supranacional—, que ejemplifica de buena manera la dinámica de la judicialización de la política y de la politización de la justicia, en este caso detonada por un proceso de movilización legal, que en las últimas décadas ha emergido en la región de América Latina (Boscán, 2010). Este problema tiene que ver con el traslado paulatino de la función legislativa en las democracias latinoamericanas (Kapiszewski y Taylor, 2008), planteando nuevas preguntas en torno a quién está garantizando los derechos en la práctica, ¿los Tribunales Constitucionales, por interpretación?, ¿el Poder Legislativo?, o bien, ¿un órgano supranacional de derecho?

El presente trabajo parte de la línea que considera el rol político del Poder Judicial en sistemas políticos democráticos (Barahona, 2010, 2016) y pretende analizar las implicaciones políticas de la resolución judicial de la Sala Constitucional del año 2000, en tanto sirvió como aliciente para el desarrollo de una serie de acciones y escenarios de confrontación, entre poderes públicos, que llegaron a extenderse por al menos tres lustros.

En particular, se parte de la hipótesis de que los procesos de judicialización de la política y politización de la justicia detonan relaciones dinámicamente activas entre los poderes públicos, es decir, la experiencia demuestra que frente a una sentencia constitucional se puede legislar de nuevo y viceversa.

¹ Técnica «a través de la cual se consigue que la fusión entre el óvulo y el espermatozoide tenga lugar en el laboratorio en lugar de hacerlo en la porción externa de la trompa de Falopio de la mujer» (Junquera, 1998: 89).

² El razonamiento otorgado por la Sala Constitucional incluyó violaciones al principio de reserva de ley y la interpretación acorde con que «la vida humana comienza con el momento único de la fecundación», haciendo referencia a la cantidad de embriones que la técnica precisa (Dávila y Ugalde, 2013: 47-50).

Además, el trabajo inserta un determinante no siempre tomado en cuenta en la literatura enmarcada en la *judicial politics*, este es, la intervención de órganos de derecho internacional público, para este caso la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que pondrían en cuestión los distintos grados de interpretación jurisdiccional, así como de activismos judiciales.

En lo referente de la metodología, esta nota hace uso de datos secundarios y de bibliografía especializada para la construcción de modelos decisionales y comparación de casos basada en el enfoque de la teoría de juegos dentro las ciencias sociales. Esta elección reside en la importancia de aportar marcos explicativos que, en las nuevas coyunturas, consideran a los poderes públicos como jugadores o actores que interactúan de forma estratégica (Fernández, 2004). En suma, se intenta aportar elementos teóricos y prácticos de interés, que hacen de esta nota un texto de carácter exploratorio.

Así, en lo siguiente, se esbozan de entrada algunas precisiones conceptuales. De manera posterior, en el desarrollo del trabajo, se describen cronológicamente las coyunturas suscitadas en tanto formas de interacción entre poderes públicos nacionales y supranacionales como parte de dinámicas de judicialización de la política y politización de la justicia que limitan los alcances de aquellos. Además, se ofrece una interpretación de las coyunturas como «juegos extensivos». Por último, se enarbolan algunas reflexiones generales y propuestas para futuros trabajos.

2. JUDICIALIZACIÓN Y POLITIZACIÓN: UN MARCO PARA EL ESTUDIO DE NUEVAS INTERACCIONES ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS

En la actualidad es ampliamente reconocido el papel que las cortes constitucionales han jugado en la generación o cese de políticas públicas en América Latina (Berríos y Boscán, 2012). Este hecho ha llamado la atención de la ciencia política en tanto las posibles interacciones entre poderes públicos se ha ampliado a raíz de la expansión de cortes especializadas en jurisdicción constitucional en Europa hacia la segunda mitad del siglo XX y en América Latina con los procesos de reforma institucional de fin de siglo (Wilson, 2009).

Lo anterior ha ocasionado, entre otras cosas, sea que procesos políticos contemporáneos plausibles como la extensión de derechos políticos (v.g. reelección presidencial) civiles (v.g. uniones entre personas del mismo sexo) ya no esté pasando, como se pensaba, por órganos constituyentes o legislativos. Ha habido, por ende, un proceso de incorporación de las cortes dentro del proceso gubernamental, en la línea del llamado «activismo judicial (Epstein, Knight y Shvetsova, 2000; Hirschl, 2008a, 2008b; Feoli, 2015a, 2015b). Naturalmente, esto implicaría la participación de los jueces «en la creación, conservación, distribución o extinción de facultades jurídicas, lo que significa el dominio que

unos hombres ejercen sobre otros [...] [siendo esta] una función esencialmente política» (Schmill, 2005: 20).

Pasando de las consecuencias positivas o negativas que desafían el principio de representación vinculado con el de mandato y la generación de políticas, hoy día es innegable el rol que los jueces han desempeñado en la extensión de derechos que se creían sometidos a la voluntad de los poderes ejecutivo y legislativo. Para Berríos y Boscán (2012), este hecho marca la interacción recíproca entre la *judicialización de la política* y la *politización de la justicia*. Estos términos centrales vendrían a aportar luces para el análisis de las relaciones entre entes públicos que reconfigurarían la visión tradicional de frenos y contrapesos en Estados de derecho.

A criterio de Boscán (2010), la incorporación de ambas nociones es central para avanzar en torno a una estrategia que intente incorporar el estudio de las interacciones mencionadas. Así, en términos generales, se utiliza la noción *judicialización de la política* para hacer hincapié en el «aumento de influencia de los tribunales en temas considerados políticos» (Barahona, 2016: 221).

Partiendo de la anterior definición, la distinción entre judicialización y politización puede no tornarse clara en tanto ambos conceptos engloban dos aristas de un mismo fenómeno: por judicialización se entenderían las decisiones tomadas en órganos con competencia jurisdiccional constitucional que afectarían políticas gubernamentales, mientras que la politización sería el proceso mediante el cual esas políticas gubernamentales son presentadas por ciudadanos o políticos ante cortes constitucionales para que estas se pronuncien por la constitucionalidad de aquellas.

Tabla 1. Dimensiones de la judicialización de la política y de la politización de la justicia

Dimensiones	Judicialización de la política	Politización de la Justicia
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto de decisiones tendientes a limitar y controlar el poder de las legislaturas y el presidente. 2. Fallos en donde los jueces terminan haciendo políticas públicas. 3. Acciones de los jueces dirigidas a regular la actividad política. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La posibilidad de limitar el accionar de las cortes mediante legislación. 2. Presentar intereses políticos accionando en los tribunales. 3. La influencia que el congreso o el presidente puedan ejercer sobre el nombramiento o la destitución de los jueces.

Fuente: elaboración propia a partir de Boscán (2010: 73-74).

Como puede desprenderse del Cuadro 1, ambos conceptos presentan dimensiones que a su vez remiten a diversas circunstancias por medio de las cuales pueden accionarse procedimientos de judicialización y politización. En esta línea Barahona (2016: 222-223) afirma que la judicialización puede llevarse a cabo, bien sea por la ciudadanía (*impulsada desde*

abajo), bien sea por los actores políticos o por los propios jueces (*impulsada desde arriba*). Si bien este resumen contempla tres modalidades naturales por medio de las cuales puede judicializarse o politizarse determinada política pública, el mismo ignora una vía que cada vez presenta más cuestionamientos y desafíos: la *judicialización impulsada desde el exterior* (Sieder, Schjolden y Angell, 2005).

Esta última modalidad de judicialización estaría contemplando «la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos, la importación de doctrinas y criterios a partir de las cuales se han resuelto casos en cortes o tribunales de otros países y el activismo transnacional de las organizaciones no gubernamentales con características globales» (Boscán, 2010: 63).

A esto restaría agregar el criterio de los *órganos judiciales supranacionales*, los cuales, al lado de las cortes constitucionales han venido limitando cada vez más el supuesto campo de intervención exclusiva de los poderes nacionales y tradicionales (entiéndase Ejecutivo y Legislativo) en la formulación e implementación de políticas públicas, dotando a los jueces, tanto nacionales como supranacionales, de un alcance mayor en el cuestionamiento de determinada legislación (Ferejohn, 2002: 4-5).

El papel que la Corte IDH ha jugado en los últimos años resalta la necesidad apremiante de darle su lugar en los nuevos debates académicos. Los estudios recientes de carácter comparado señalan el hecho de que los actores e instituciones internacionales de derechos humanos están jugando un rol más activo, contrastando con la incapacidad política de los Estados generar leyes en la materia (Engstrom, 2018).

3. INTERACCIÓN ENTRE PODERES EN EL CASO DE LA FECUNDACIÓN IN VITRO EN COSTA RICA

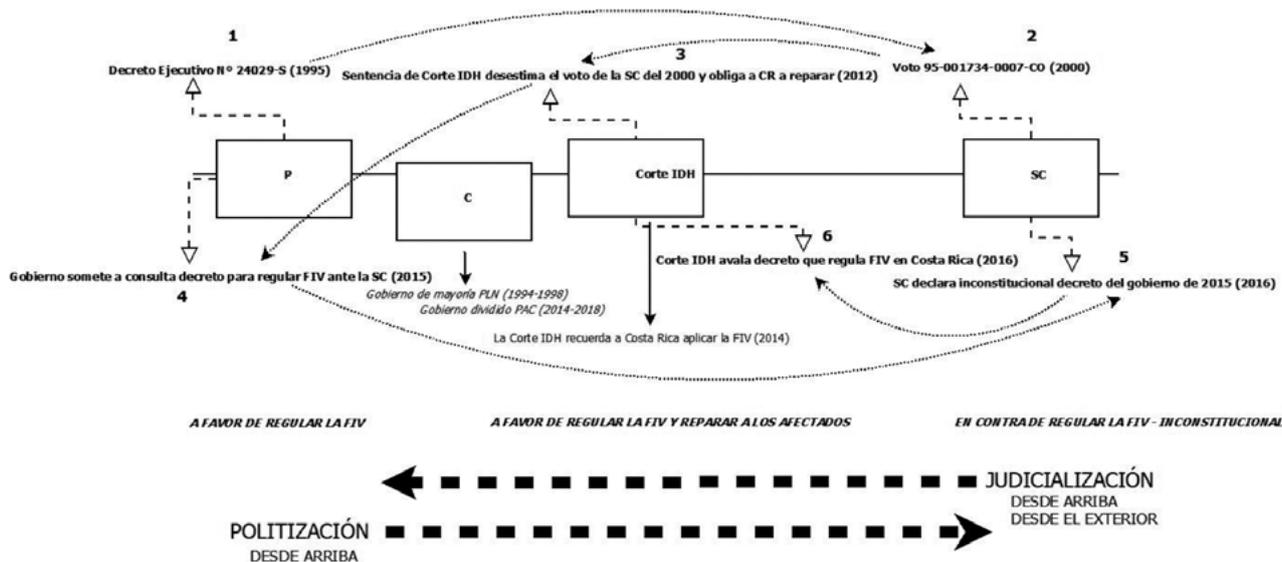
En primer lugar, se considera que en el caso estudiado se expresa una coyuntura de confrontación estratégica entre poderes, atravesada por seis momentos trascendentales desde una perspectiva cronológica. Con esto se busca aclarar el hecho de que no toda interacción entre el poder Ejecutivo y las cortes constitucionales activa dinámicas de judicialización y politización, estas se reservan para las acciones que —reguladas o no— generan un amplio debate en torno a los límites y los alcances de su accionar.

Para el estudio de esta problemática, la presente nota propone un enfoque racional de relación continua y estratégica en la que las decisiones de un poder pueden ser revertidas por el otro sucesivamente, es decir, de la generación continua de nuevos escenarios de confrontación pública (Boscán, 2010; Eskridge, 1991; Weingast, 2001).

En la Figura 1 se ofrece una síntesis gráfica de la confrontación entre poderes públicos para el caso de estudio y se enumera una distribución cronológica de los seis momentos

ubicados como trascendentales. De manera general, de la Figura 1 se puede inferir que se está ante al menos dos coyunturas de confrontación en los que se estarían presentando dinámicas de politización de la justicia y de judicialización de la política.

Figura 1. Modelo unidimensional y cronológico de separación de poderes para el caso estudiado



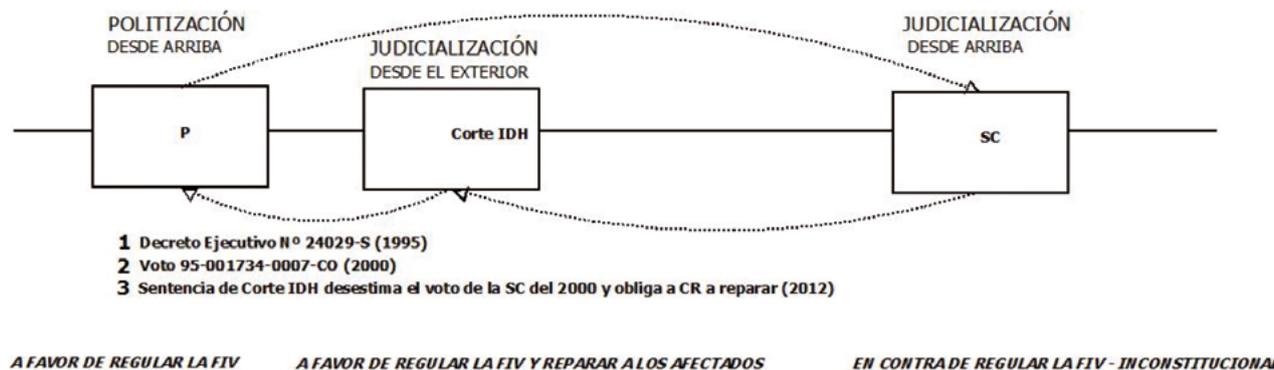
Simbología: P: Parlamento; C: Congreso; Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos; SC: Sala Constitucional.

Fuente: elaboración propia.

Una primera coyuntura (ver Figura 2) iniciaría con un proceso de *politización de la justicia desde arriba*, continuando con una acción de *judicialización desde arriba* y una posterior respuesta de *judicialización desde el exterior*, a saber:

1. La promulgación del Decreto Ejecutivo No. 24029-S en el año 1995, el cual constituía un reglamento para la correcta aplicación de la técnica de FIV. El decreto estipula las buenas prácticas para el tratamiento y la previsión de inconvenientes en su aplicación.
2. La sentencia de la Sala Constitucional No. 02306 del año 2000, en la que la FIV es declarada inconstitucional en Costa Rica y anula el decreto anterior que le regulaba, entre otras cosas porque considera que infringe el principio de reserva de ley, así como los derechos a la vida y la dignidad humana consagrados en la legislación nacional e internacional.
3. La sentencia de la Corte IDH del año 2012 desestima la sentencia de la Sala Constitucional del año 2000 y acusa a esta última de incurrir en una injerencia arbitraria de los derechos a la vida privada y a la familia, así como una violación del derecho a la igualdad de las víctimas, ya que, «el Estado les impidió el acceso a un tratamiento que les hubiera permitido superar su situación de desventaja respecto de la posibilidad de tener hijas o hijos biológicos» (Blanco, 2014: 33).

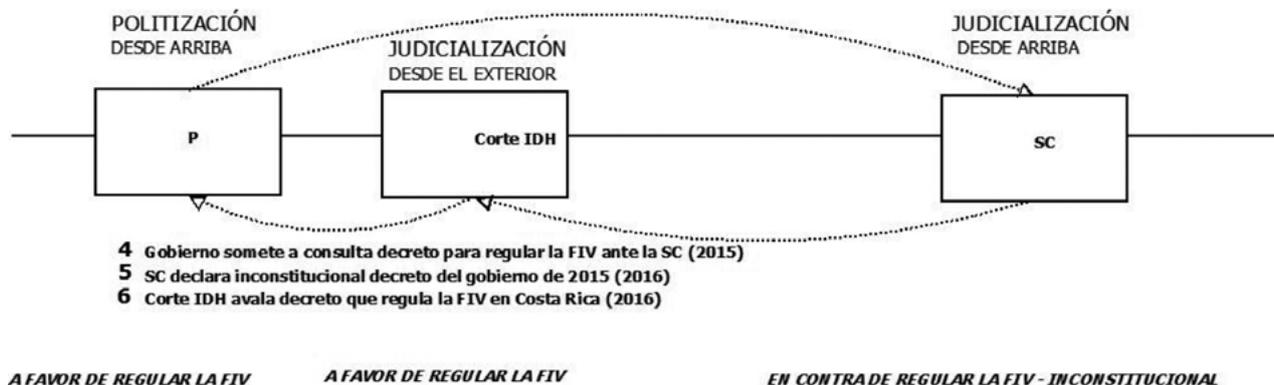
Figura 2. Modelo unidimensional y cronológico de separación de poderes. Coyuntura 1



Fuente: elaboración propia.

Una segunda coyuntura (ver Figura 3) seguiría el mismo orden de *politización-judicialización*, pero refiere ahora a una etapa de interacción diferente de la anterior. Esta también contemplaría tres momentos, a saber:

Figura 3. Modelo unidimensional y cronológico de separación de poderes. Coyuntura 2



Fuente: elaboración propia.

4. El Gobierno de Costa Rica de la Administración 2014-2018, en acato a la sentencia de la Corte IDH, decide elaborar un nuevo decreto ejecutivo en el año 2015 e intenta volver a regular la FIV, sobre todo en «la forma en que se debe aplicar la técnica reproductiva en el país, además define el papel de cada institución en la fiscalización, control y asignación de recursos para este fin» (Avendaño, 2015: párr. 5). De esta manera, el Poder Ejecutivo somete a consulta el nuevo decreto.
5. Por sentencia de mayoría, la Sala Constitucional en el voto No. 1692 del 3 de febrero d 2016, declara inconstitucional el decreto de 2015. No obstante, esta vez no se refiere al fondo del mismo, sino que lo justifica en salvaguarda del principio de reserva de ley. Bajo esta perspectiva, la el Tribunal Constitucional hace un llamamiento a regular la técnica, pero con «arreglo a los procedimientos constitucionales previstos para ello

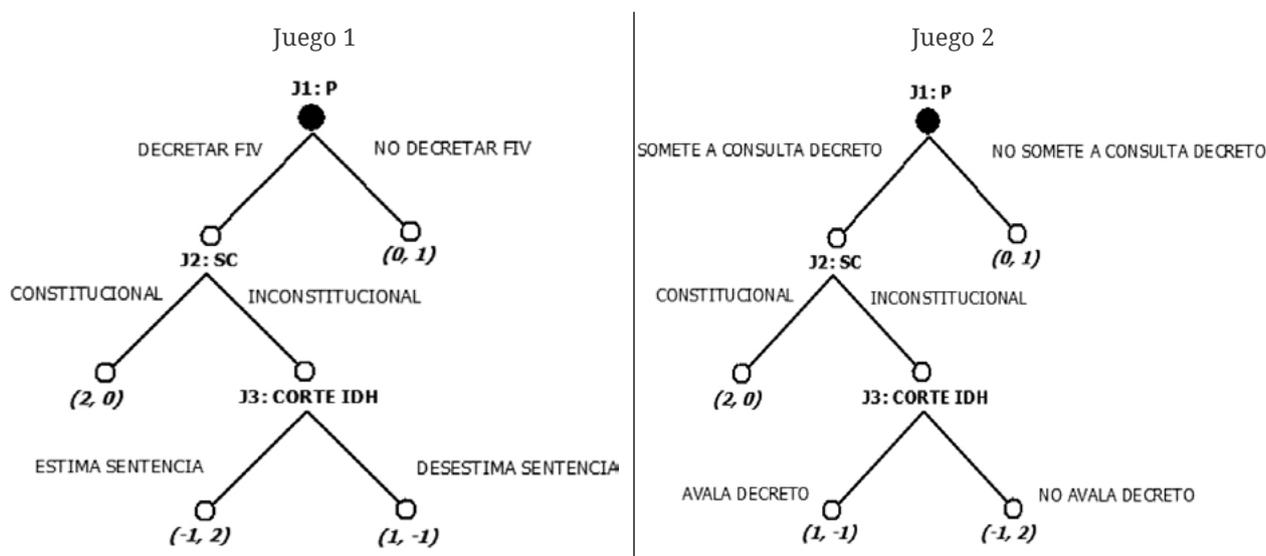
[emplazando] al Poder Legislativo a promulgar una ley que regule todo lo concerniente a la Fecundación In Vitro» (Avendaño, 2016: párr. 1).

- En resolución del 26 de febrero de 2016, la Corte IDH hace supervisión de cumplimiento de la sentencia de noviembre de 2012 y ante la nueva declaración de inconstitucionalidad por parte de la Sala Constitucional costarricense, resuelve la «obligación estatal de dejar sin efecto la prohibición de practicar la FIV de manera que quienes quieran hacer uso de esta técnica no encuentren impedimentos» (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2016: 1).

Tal y como se desprende de las coyunturas planteados, los actores actúan en distintos momentos dependiendo de la actuación anterior del otro actor. Si se interpretara esta coyuntura a la luz de la teoría de juegos, como propone Boscán (2010), podría determinarse un «juego en forma extensiva». Este tipo de juegos, con distinción de los normales, son más apegados a los escenarios de confrontación política en tanto toman en cuenta la contingencia extraída de la secuencialidad y la información con que cuentan los jugadores (actores) a la hora de efectuar las respectivas jugadas (cauces de acción) (Sánchez-Cuenca, 2009: 61).

Cada una de las coyunturas puede transformarse en un respectivo juego dinámico y sus respectivos escenarios pueden representarse con árboles de decisión (ver Figura 4).

Figura 4. Representación de los juegos en forma extensiva con árboles de decisión



Simbología: P: Parlamento; C: Congreso; Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos; SC: Sala Constitucional; J1: Jugador 1; J2: Jugador 2; J3: Jugador 3.

Fuente: elaboración propia.

Antes de establecer la representación, cabe señalar algunos aspectos: a) se presupone que el Presidente (Jugador 1) actúa de manera independiente, b) que la Sala Constitucional de Costa Rica (Jugador 2) es sumamente fuerte en el ejercicio de control constitucional

(Wilson, 2005, 2009), y c) que la Corte IDH (Jugador 3) interviene ante el accionar de la Sala y se presenta como un actor imparcial al que no se le asignarían pagos.

De esta manera, para el juego 1, partiendo de que el juego se inicia a partir del accionar del Presidente, se presentarían cuatro escenarios, a saber: 1. Que el presidente no decrete la FIV, 2. Decretar la FIV y que la Sala no la declare inconstitucional, 3. Decretar la FIV, que la Sala la declare inconstitucional y que la Corte IDH estime la sentencia, y 4. Decretar la FIV, que la Sala la declare inconstitucional y que la Corte IDH desestime la sentencia.

Para este juego, la estrategia óptima del presidente sería la segunda, en tanto el presidente estaría ante la posibilidad de regular la técnica vía decreto sin que esta acción contraiga un vicio de inconstitucionalidad. Por otra parte, la estrategia óptima para la Sala Constitucional sería la tercera, esto en tanto el criterio de un órgano de derecho internacional público (Corte IDH) vendría a respaldar la interpretación del órgano nacional, ganando con esto legitimidad en el ejercicio del control constitucional.

En segunda instancia, para el juego 2, en una etapa más avanzada de la coyuntura y partiendo del mismo accionante, se presentarían otros cuatro escenarios: 1. Que el presidente no someta a consulta el decreto ante la Sala Constitucional, 2. Someter a consulta el decreto y que la Sala no lo declare inconstitucional, 3. Someter a consulta el decreto, que la Sala lo declare inconstitucional y que la Corte IDH no avale el decreto y 4. Someter a consulta el decreto, que la Sala lo declare inconstitucional y que la Corte IDH avale el decreto.

Para este segundo juego, la estrategia óptima para el presidente se ha establecido en el escenario 2, en tanto el decreto que emitiría ya no estaría presentando vicios de inconstitucionalidad y podría a pasar a regularse la técnica de una vez y por todas, luego de más de 20 años, sin tener que acudir a una instancia superior ni retrasar el proceso. Para la Sala Constitucional, se ha establecido como estrategia óptima la cuarta, ya que una vez más, esto implicaría un respaldo al criterio del órgano nacional.

4. APUNTES FINALES

Desde que la Sala Constitucional de Costa Rica emitiera la sentencia No. 02306 en el año 2000, el caso tratado en el presente trabajo, conocido como «Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica», ha impulsado una serie investigaciones en las cuales, desde diferentes perspectivas, confluyen tanto debates bioéticos y religiosos como de derechos humanos y jurisdicción nacional e internacional (Blanco, 2014; Brena, 2013; Castaldi y Oviedo, 2013; Chía y Contreras, 2014; Ugaldé 2007; Zegers, Dickens y Dughman, 2014).

A pesar de ello, tal y como se adelanta en el apartado teórico, un abordaje desde la corriente de la *judicial politics* con énfasis en el activismo exterior ha estado ausente³.

³ Incluso, resulta de interés el papel activo que jugó la figura del *Ombudsman* en Costa Rica en este caso. Desde la participación en las audiencias de la Corte IDH, hasta la crítica hacia la inacción de las autoridades, la Defen-

Esto quiere decir que las interacciones suscitadas dentro de las coyunturas estudiadas no han sido abordadas desde una perspectiva que contemple el papel político de las cortes constitucionales y/o internacionales, sobre todo en la medida en que el accionar de la misma puede (o no) delimitar el accionar del mismo presidente, generando con esto escenarios de acción estratégica que pueden llegar a ser analizados, como se pretendió en el desarrollo de este trabajo. El hecho de que el proceso se replicará en dos ocasiones es prueba de ello.

Del análisis se puede concluir que la Sala Constitucional, para el caso de Costa Rica, presenta un protagonismo a la hora de intentar revertir políticas públicas emanadas desde el Poder Ejecutivo. En la literatura especializada, este fenómeno ha sido más que todo estudiado para el fenómeno de la reforma política (Martínez y Brenes, 2012; Treminio, 2016), no así tanto para casos que tienen que ver con derechos sexuales y reproductivos, los cuales para algunos estos países han sido motivo de intensos debates.

La técnica de la FIV se mantuvo suspendida en el país por al menos 15 años en los que los ciudadanos afectados debieron recurrir a un órgano de jurisdicción supranacional como último recurso para obligar al Estado a garantizarles su derecho a procrear, generando con esto dinámicas de politización de la justicia y judicialización de la política hasta entonces desgranadas. De esta manera, el presente trabajo pretende servir como aliciente para el estudio de las interacciones estratégicas entre poderes públicos en las que intervienen actores externos,⁴ siendo este un factor determinante en la generación de políticas públicas —ya no solo en Costa Rica sino en la región— que no están pasando por los canales tradicionalmente designados para ello.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avendaño, M. (2015). Gobierno somete a consulta decreto para regular fertilización in vitro en Costa Rica. *La Nación*. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/salud/gobierno-somete-a-consulta-decreto-para-regular-fertilizacion-in-vitro-en-costa-rica/CRKXVQ3SUFFBHP2XN2FXJRIY2I/story/> (Acceso: 23/04/18).

Avendaño, M. (2016). Sala IV anula decreto que pretendía regular la FIV en Costa Rica. *La Nación*. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/salud/sala-iv-anula-decreto-que-pretendia-regular-la-fiv-en-costa-rica/ESXC4F73ZZFUDDRFQVVTBA75E/story/> (Acceso: 23/04/18).

soría de los Habitantes costarricense es un actor digno de análisis en futuros estudios. A este respecto, véase Pegram y Herrera (2018).

⁴ Al caso de la FIV, puede agregarse la sentencia de la Corte IDH de enero del año 2018 en la que se le obliga al estado costarricense a «reconocer y garantizar todos los derechos que se deriven de un vínculo familiar entre personas del mismo sexo» (Corte IDH, 2018).

- Berríos, J.A., y Boscán, G. (2012). Políticas públicas hechas desde los tribunales. En M. Reyes, A. Figueroa y K. Ramírez (coords.), *Gestión pública, migración y desarrollo* (pp. 118-144). México: Editorial Universidad Autónoma de Baja California.
- Blanco, W. (2014). ¿Aprueba la Fecundación In Vitro el Test de Razonabilidad Jurídica? *Revista de Ciencias Jurídicas*, 133, 29-54.
- Boscán, G. (2010). Judicialización y Politización en América Latina: Una nueva estrategia para el estudio de la interacción entre los poderes públicos. *Cuestiones Jurídicas*, 4(2), 51-83.
- Brena, I. (2013). Comentarios a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) vs. Costa Rica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 795-803.
- Chía, E. y Contreras, P. (2014). Análisis de la sentencia Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) vs. Costa Rica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios Constitucionales*, 12(1), 567-585.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016). Comunicado Público. Corte reafirma que el Estado de Costa Rica no puede prohibir la FIV. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_03_16.pdf (Acceso: 17/04/18).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Comunicado Público. Opinión consultiva sobre identidad de género, y no discriminación a parejas del mismo sexo. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_01_18.pdf (Acceso: 17/04/18).
- Dávila, Z. y Ugaldá, M. (2013). *La Fecundación In Vitro: el derecho del embrión frente al derecho reproductor, un análisis comparativo entre la situación actual de Costa Rica y España*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Disponible en: <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/16374> (Acceso: 30/11/18).
- De Jesús, L y Oviedo, J. (2013). El caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica («Fecundación In Vitro»): La redefinición del Derecho a la vida desde la concepción, reconocido en la Convención Americana. *Prudencia Iuris*, 75, 135-164.
- Engstrom, P. (2018). Introduction: Rethinking the Impact of the Inter-American Human Rights System. En P. Engstrom (ed.), *The Inter-American Human Rights System. Impact Beyond Compliance* (pp.1-22). London: Palgrave Macmillan.
- Epstein, L., Knight, J., y Shvetsova, O. (2000). *The Role of Constitutional Courts in the Establishment and Maintenance of Democratic Systems of Government*. Paper presented at

the annual meeting of the American Political Science Association. Washington D.C. Disponible en: <http://epstein.wustl.edu/research/conferencepapers.2000APSA.pdf> (Acceso: 17/04/18).

Eskridge, W. (1991). Overriding Supreme Court statutory interpretation decisions. *Yale Law Journal*, 101, 331-435.

Feoli, M. (2015a). *Jueces protagonistas: ¿un replanteamiento de la relación entre política y justicia?*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Feoli, M. (2015b). Las cortes súper poderosas: ¿activismo o visibilidad?. *Pensamiento Jurídico*, 41, 127-162.

Ferejohn, J. (2002). Judicialización de la política, politización de la ley. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 45(184), 13-49.

Fernández, J. (2004). La teoría de juegos en las ciencias sociales. *Estudios Sociológicos*, 22(3), 625-646.

Hirschl, R. (2008a). The Judicialization of Politics. En Caldeira, G., Kelemen, R., y Whittington, K. (eds.), *The Oxford Handbook of Law and Politics* (pp. 330-373). Oxford: Oxford University Press.

Hirschl, R. (2008b). The Judicialization of Mega-Politics and the Rise of Political Courts. *Annual Review of Political Science*, 11, 93-18

Kapiszewski, D. y Taylor, M. (2008). Doing Courts Justice? Studying Judicial Politics in Latin America. *Perspectives on Politics*, 6(4), 741-767

Martínez-Barahona, E. (2010). Las Cortes Supremas como mecanismo de distribución de poder: El caso de la reelección presidencial en Costa Rica y Nicaragua. *Revista de Ciencia Política*, 30(3), 723-750.

Martínez-Barahona, E. (2016). El Poder Judicial en un sistema político democrático. En M. Barreda y L. Ruiz (coords.), *Análisis de la política. Enfoques y herramientas de la ciencia política*. (pp. 211-227). Barcelona: Huygens Editorial.

Martínez-Barahona, E. y Brenes, A. (2012). «Y volver, volver, volver...». Un análisis de los casos de intervención de las cortes supremas en la reelección presidencial en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 38, 109-136.

Pegram, T. y Herrera, N. (2018). Bridging the Gap: National Human Rights Institutions and the Inter-American Human Rights System. En P. Engstrom (ed.), *The Inter-American*

Human Rights System. Impact Beyond Compliance (pp. 167-198). London: Palgrave Macmillan.

Sánchez-Cuenca, I. (2009). *Teoría de Juegos*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección Cuadernos Metodológicos. Madrid.

Schmill, U. (2005). Actividad Jurisdiccional y Política. En F. Ojesto, J. Orozco, y R. Vásquez, (coords.), *Jueces y Política* (pp. 3-21). México: Editorial Porrúa.

Treminio, I. (2016). ¿Cómo borrar la letra escrita en piedra? Norma pétrea y reelección presidencial en Honduras. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 42, 237-260.

Ugalde, S. (2007). *La influencia de la religión en el Voto 2000-2306 de la Sala Constitucional*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Máster en Derechos Humanos. UNED. Costa Rica. Disponible en: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/handle/120809/1168?mode=full> (Acceso: 13/04/18).

Weingast, B. (2001). Las instituciones políticas: perspectivas de elección racional. En R. Goodin y H. Klingemann (eds.), *Nuevo Manual de Ciencia Política* (pp. 247-283). Editorial Istmo. Madrid.

Wilson, B. (2005). Changing Dynamics: The Political Impact of Costa Rica's Constitutional Court. En R. Sieder, L. Schjolden, y A. Angell (eds.), *The Judicialization of Politics in Latin America* (pp. 47-66). New York: Palgrave Macmillan.

Wilson, B. (2009). *Enforcing Rights and Employing an Accountability Function: Costa Rica's Constitutional Court*. Paper prepared for the conference on Judicial Politics in Latin America, CIDE, México City. Disponible en: <http://www.juecesypoliticaenamericalatina.cide.edu/papers/wilson.pdf> (Acceso: 17/04/18).

Zegers, F., Dickens, B. y Dughman, S. (2014). El derecho humano a la fecundación in vitro. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 79(3), 229-235.

¿Trabajar sin los otros?

Danièle Linhart

ED. UNIVERSITAT DE VALENCIA 2013

Felipe David Ponce Bollmann · fponce@ucm.es

SOCIÓLOGO, FUNDACIÓN MIS PASOS

Recibido: 19/10/2018
Aceptado: 04/12/2018



Desde la irrupción neoliberal hace ya más de 20 años, las relaciones laborales se han fracturado. Esa es la tesis que Danièle Linhart sostiene con gran lucidez y abundante evidencia empírica en su obra recientemente editada en español por la Universitat de Valencia. Si bien sus investigaciones representan un riguroso seguimiento de casi cuarenta años del mundo del trabajo —su evolución y ruptura—, se edita en un momento crucial de la vida laboral en España. Toda su obra, exceptuando *A desmedida do Capital* (2007), está publicada en su lengua materna. Esta primera edición española a la obra de la socióloga francesa se suma a la amplísima discusión en torno a las consecuencias sociales de los procesos de modernización laboral tanto en nuestro país como en gran parte de Europa.

Solo por citar uno de tantos trabajos emblemáticos que giran en torno al problema de la individualización y sus efectos sobre los vínculos sociales en el trabajo, en un contexto de crisis, nos encontramos con un antecedente temprano con la obra de Luis Enrique Alonso *La crisis de la ciudadanía laboral* (2007) en el que ofrece una interesante reflexión acerca de la compleja relación entre trabajo, sociedad y ciudadanía, ante la erosión material y simbólica de los derechos laborales, civiles, políticos y sociales como consecuencia de los procesos de desregulación de todos los aspectos de la vida.¹ Linhart también ahonda en las dimensiones socializadoras, ciudadanas y morales que, como veremos, han sido arrebatadas en los espacios laborales tras las intensas prácticas modernizadoras del *management* moderno.

¹ Para más detalle, véase Paugman, S. (2000) *Le Salarié de la précarité*; Gaulejac, V. (2005), *La société malade de la gestion*; D. Linhart, «Ce que devient le travail moderne», *La revue socialiste*, n.º 38, 2010. En España, Luis Enrique Alonso (1999) «Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial» o Barellona, P. (1999) «Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social».

Planteado el problema, se aventuró a recuperar la perspectiva de Durkheim para reconstruir el vínculo perdido entre el trabajador y su sociedad. Como bien explicaba el clásico francés, en las nacientes industrias modernas sostenidas por una incipiente solidaridad orgánica los trabajadores ocupaban un lugar común, donde fraternizaban y construían eso a lo que llamó «consciencia colectiva» que se ha visto mermada por las lógicas modernizadoras típicas del «espíritu neoliberal». En efecto, se ha extraviado la dimensión socializadora y altruista del trabajo, que la autora identifica a lo largo de la evolución política y social de los espacios laborales.

Lejos de buscar nostálgicamente la Arcadia, las duras condiciones laborales que caracterizaban el viejo orden *fordista* y *taylorista* eran abordadas por los obreros fabriles con una estrecha red de colaboración desinteresada y solidaridad de clase. El Otro estaba siempre presente en las labores rutinarias del operario. Por otra parte, el papel mediador del Estado y el rol activo de los sindicatos en su esfuerzo de organizar a los trabajadores en torno a un objetivo común hacían de ellos un actor preponderante en el proceso productivo. Tenían, pues, un peso político y eso les confería un lugar en la sociedad y les permitía ejercer activamente su ciudadanía; los llevaba a relacionarse con los demás y disputar los derechos al menor intento de arrebató.

El pensamiento *managerial* de Fayol, Ford o Taylor estaba basado en principios de orden colectivo, donde la autoridad, la jerarquía, la disciplina, el orden y la centralización formaban el eje central de la organización de una fuerza de trabajo que por los mismos principios administrativos forjaba una identidad horizontal basada en la solidaridad de clase frente a la patronal. La identificación de estos principios servirá de base para el trabajo empírico de Linhart. La crisis de los años '70 rompió con el orden keynesiano anterior dando lugar al famoso 'Consenso de Washington' que tendría importantes repercusiones sobre la vida política, social y económica de las naciones occidentales, y por supuesto tuvo también consecuencias directas en el mercado de trabajo. Ese desplazamiento radical supuso en el mundo laboral un reordenamiento de la estructura productiva y organizativa de las empresas. Usando la expresión de Polanyi, esta «gran transformación» supuso también un desplazamiento semántico en cuanto al «derecho al trabajo» que rápidamente se sustituyó por la «libertad al trabajo». Eso supuso al menos dos cuestiones: 1) individualización de las relaciones laborales; y 2) precarización laboral.

La ruptura con el orden laboral anterior supuso la actualización del cuerpo de saberes propios del *management*, confiriendo centralidad y reconocimiento a la subjetividad. Es bien conocido el «efecto Hawthorne» basado en las investigaciones realizadas por Elton Mayo en una compañía eléctrica en Chicago, donde llegó a la conclusión de que los sentimientos importan, son rentables. Para la autora, este «raptó» de la subjetividad de los trabajadores, o más bien la intervención sobre sus emociones, resulta una «manifestación más sutil de esta lucha inscrita en la relación capitalista». Para ella este nuevo pacto social reconfigura las reglas del juego, en el que la precariedad, la incertidumbre y la (auto) exigencia permanente genera en las sociedades modernas nuevas paradojas, tales como

«cuanto más autónomo y personal es el individuo, más se afirma en la moral del trabajo»; o «entre más aislado se encuentra, más depende de la sociedad». Linhart piensa que este vuelco «antropocéntrico» de las direcciones no es más que un esfuerzo por cosificar el sentido del trabajo y romper definitivamente con los lazos altruistas con la sociedad.

En definitiva, identifica uno de los rasgos más característicos de la lógica metabólica del sistema capitalista, a saber, que las relaciones salariales se basan en un nuevo pacto laboral donde los modos de vida social y el viejo espacio de socialización e interdependencia —ese «cordón umbilical»— se rompe. El destino común de los trabajadores cambió de rumbo a un destino individualizado y enfrentado al de los otros. Pues bien, para la socióloga francesa la individualización de las relaciones laborales es el camino perverso de la modernización en donde se edificarían grandes murallas de exclusión y enfrentamiento entre los mismos compañeros de trabajo.

Hubiese sido de gran interés que abordara el problema de la precariedad laboral como una sofisticada tecnología disciplinaria del nuevo *management* moderno porque nos permitiría abordar el problema de aislamiento de los operarios, el enfrentamiento de unos contra otros y la incesante competencia como una innovación productiva basada en la descentralización de la disciplina y la organización reduciendo así los costes asociados al control sobre el proceso productivo. Bastaba con hacer del miedo un gran aliado de la patronal.

Linhart demuestra en su trabajo de campo en los mataderos que los obreros no son una masa que marcha al unísono de la Marcha Fúnebre, sino que también toman consciencia de sí y reclaman el derecho al reconocimiento y a la identidad. Uno de los registros etnográficos de Linhart nos muestra las reivindicaciones de las obreras del matadero «¡No somos agentes comerciales, somos obreras!». Vemos ahí el problema de desarraigo que se vive en las empresas e industrias asoladas por los procesos de modernización neoliberal en el que la construcción de una identidad y reconocimiento mutuos se caen al abismo y, pero aún, el extravío de la identidad supone el quiebre del destino común, de las preocupaciones y anhelos colectivos que concluyen en una gran supernova fragmentada en pequeñas parcelas de interés individual, quedando así fuera de juego esa vieja consciencia de pertenecer a la sociedad.

euskal
soziologia eta
zientzia
politikoaren
elkartea



asociación
vasca
de sociología
y ciencia política